



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

G

Lo dicho como noción pragmática: El debate entre minimalistas y contextualistas

Autor:

Lo Guercio, Nicolás

Tutor:

Pailos, Federico

2010

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Filosofía.

Grado



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

Tesis
15.4.11

Tesis 15-4-11

FACULTAD de FILOSOFIA y LETRAS	
Nº 866.501	MESA
02 FEB 2011	DE
Agr.	ENTRADAS

Universidad de Buenos Aires
Tesis de licenciatura

**Lo dicho como noción pragmática: el debate entre
minimalistas y contextualistas**

Autor: Nicolás Lo Guercio
Director: Federico Pailos

02/02/2011

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

Contenidos

Introducción, **Pág. 1**

1. Posiciones contextualistas. Teoría de la relevancia. François Recanati.
 - 1.1. La herencia de Grice, **Pág. 6**
 - 1.2. El contextualismo moderado. Kent Bach. **Pág. 7**
 - 1.3. La teoría de la relevancia. **Pág. 9**
 - 1.3.1. Marco general. **Pág. 9**
 - 1.3.2. Procesos pragmáticos. **Pág. 11**
 - 1.4. François Recanati. **Pág. 17**
 - 1.4.1. ¿Uno o dos tipos de proceso? **Pág. 20**
 - 1.4.2. Modelo secuencial. Modelo en paralelo. **Pág. 22**
 - 1.4.3. Contra la noción mínima de lo dicho. **Pág. 23**
2. El indexicalismo de Jason Stanley. **Pág. 26**
 - 2.1. El argumento del ligamiento. **Pág. 29**
 - 2.2. Problemas con el indexicalismo. **Pág. 31**
 - 2.3. Sub-determinación. **Pág. 35**
 - 2.4. Las críticas de Stanley al contextualismo. **Pág. 39**
3. Minimalismo semántico 1
 - 3.1. El minimalismo de Emma Borg. **Pág. 44**
 - 3.2. Indéxicos. **Pág. 45**
 - 3.3. La solución de Borg al problema de los indéxicos. **Pág. 51**
 - 3.4. Sub-determinación. **Pág. 57**

- 3.5. ¿Son adecuadas las condiciones de verdad liberales? **Pág. 61**
- 3.6. Objeción psicológica. **Pág. 62**
- 4. Minimalismo semántico 2
 - 4.1. El minimalismo de Cappelen & Lepore. **Pág. 71**
 - 4.2. Cappelen & Lepore contra el contextualismo. **Pág. 72**
 - 4.3. *Context shifting arguments*, una pendiente resbaladiza. **Pág. 75**
 - 4.4. *Incompleteness arguments*, otra pendiente resbaladiza. **Pág. 76**
- 5. Isidora Stojanovic. Lo dicho como significado léxico. **Pág. 87**
 - 5.1. El contenido semántico y lo dicho como significado léxico. La versión inclusiva. **Pág. 87**
 - 5.2. Problemas con la versión inclusiva. **Pág. 94**
 - 5.3. La versión exclusiva. **Pág. 97**
 - 5.4. Motivaciones generales. **Pág. 99**
- 6. Relativismos.
 - 6.1. El contextualismo no indéxico de John MacFarlane. **Pág. 106**
 - 6.2. La proposición mínima. **Pág. 108**
 - 6.3. Context-shifting arguments. **Pág. 111**
 - 6.4. Reportes indirectos. **Pág. 113**
 - 6.5. Objeciones. **Pág. 114**
 - 6.5.1 Incompletitud. **Pág. 114**
 - 6.5.2 Otra respuesta al problema de la incompletitud. El relativismo de Recanati. **Pág. 117**
 - 6.6. Desacuerdos sin falta. **Pág. 118**
 - 6.6.1 Qué son los desacuerdos sin falta. **Pág. 118**
 - 6.6.2 La respuesta indexicalista al problema del desacuerdo. **Pág. 119**
 - 6.6.3 Recanati sobre el desacuerdo. **Pág. 123**
 - 6.6.4 MacFarlane vs MacFarlane. ¿Contextualismo no indéxico o Relativismo? **Pág. 125**
 - 6.7 Isidora Stojanovic. La ilusión de los desacuerdos sin falta. **Pág. 129**
 - 6.8 Consideraciones generales. **Pág. 132**
- 7. Conclusiones. **Pág. 137**
- 8. Bibliografía. **Pág. 140**

Agradecimientos

Quisiera referirme en primer lugar a mi director de tesis, Federico Pailos, pues sin él no podría haber escrito este trabajo. Sus objeciones y comentarios fueron decisivos para que pudiera elaborar una posición propia sobre el tema. Fue él además quien me ayudó a insertarme en la vida académica, razón por la cual nunca dejaré de estar agradecido. Quiero agradecer también a Eleonora Orlando, cuyas clases me ayudaron extraordinariamente a insertarme en la temática trabajada. También a los compañeros del grupo de lectura de filosofía del lenguaje, porque las discusiones desarrolladas en el mismo fueron decisivas para mí. Debo agradecer además a todos los miembros del Grupo de Acción Filosófica (GAF), en donde he encontrado un espacio inteligente y estimulante para hacer filosofía. Por último, a todos mis seres queridos, los principales responsables de que haya podido llegar a esta instancia.

Introducción

Los enfoques tradicionales defienden la idea de que es posible dar cuenta del contenido de las oraciones del lenguaje natural tan sólo a partir de los componentes formales de las mismas: los ítems lexicales y su modo de composición. A la vez, pretenden garantizar que dicho contenido constituye una proposición, es decir, que toda oración tipo bien formada de un lenguaje natural proporciona un contenido con condiciones de verdad. La idea es que se puede capturar el contenido literal, proposicional, de una oración circunscribiéndonos a los aspectos formales de la misma.

Sin embargo, muchas veces parece necesario ir más allá del significado lingüístico de la oración para acceder al contenido proposicional. Es el caso de oraciones que contienen expresiones sensibles al contexto. Considérese el siguiente ejemplo:

(1) Yo tengo hambre.

Parece claro que es necesario, para que (1) exprese una proposición completa (evaluable como verdadera o falsa), que el contexto provea un referente para el pronombre personal “yo”. Esto parece un inconveniente para el enfoque tradicional. Sin embargo, tal vez pueda darse una solución en el marco de una semántica formal, pues el significado de “yo” contiene una *token-reflexive rule* que requiere la intervención contextual y la restringe. Dicha regla, algo así como “El emisor de esta

oración”, permite determinar de manera unívoca el referente del pronombre en todo contexto de emisión. De esta manera, los defensores de la semántica tradicional pueden reconocer sin problemas la intervención del contexto en el contenido y las condiciones de verdad de un enunciado, siempre y cuando dicha intervención esté mandada o activada por un lugar vacío en la estructura sintáctica o semántica que requiera ser “llenado”. Se deja entrar al contexto en la semántica, pero sólo cuando ésta lo convoca.

Ahora bien, las expresiones indexicales no agotan los casos de sensibilidad al contexto. Considérese la siguiente oración:

(2) Llueve.

Es posible imaginar un contexto en que un enunciado de (2) comunique la proposición más compleja “Llueve en Buenos Aires”. Ahora bien, *prima facie*, no parece tratarse de un caso análogo al de “yo”. En efecto, no hay ninguna expresión en la oración que requiera la intervención contextual. Parece, a primera vista, que la apelación al contexto no es mandada en estos casos. O por lo menos lo siguiente: si es mandada, el defensor de la semántica tradicional debe contar una historia al respecto.

Por otra parte, tampoco parece que todos los casos de resolución de la referencia de un índice puedan describirse de la misma manera que “yo”. El pronombre demostrativo “eso”, por ejemplo, no determina unívocamente su referencia a través de una *token-reflexive rule*. Por el contrario, parece necesario apelar a las intenciones del hablante para acceder al contenido con que el mismo contribuye a la proposición expresada. Pero admitir que la interpretación de las intenciones de los hablantes es relevante para la determinación del contenido semántico no parece una opción disponible para los defensores de la semántica formal, pues equivaldría a conceder la intervención de factores pragmáticos en la semántica.

La pregunta que surge a partir de estos fenómenos es ¿En qué casos admitir la intervención del contexto en la determinación del contenido semántico y en cuáles no? Y además, ¿Qué tipo de aspectos del contexto debemos admitir en la semántica? La respuesta a estas preguntas de parte de las posiciones denominadas minimalistas, aquéllas que intentan preservar un enfoque formal para la semántica, es la siguiente:

sólo se debe admitir la intervención del contexto en la semántica en los casos en que ésta esté requerida lingüísticamente. Por otra parte, deben admitirse solamente los aspectos objetivos del contexto en la determinación del contenido semántico. Todo lo que exceda dicha información será relegado a la pragmática.

Así, la proposición suministrada por la oración tipo, la denominada proposición mínima, contiene solamente el significado lingüístico de las expresiones y su modo de composición e involucra al contexto de emisión (el cual es descrito como un conjunto ordenado de parámetros que rescatan aspectos objetivos) solamente cuando dicha intervención es mandada por la gramática.

El proyecto antes mencionado ha sido blanco de numerosos ataques en los últimos años. Dichos ataques provienen de las teorías denominadas contextualistas. Los contextualistas rechazan la idea de que es posible, a partir de los ítems lexicales y su modo de composición, alcanzar un contenido completo. La oración tipo, sostienen, determina tan sólo un esqueleto o radical proposicional. El mismo necesita completarse contextualmente para expresar una proposición. Por otra parte, aún concediendo que la proposición mínima, en algunos casos, constituya realmente una proposición completa, subsiste aún otro problema: en general dicho contenido no coincide con lo que los hablantes competentes comprenden como resultado de procesar la oración. La proposición mínima no se corresponde con las intuiciones de los hablantes sobre el contenido y las condiciones de verdad de los enunciados. Considérese el siguiente ejemplo, tomado de Kent Bach:

(3) No te vas a morir [por ese corte].

Supongamos que dicha oración es usada por una madre ante la queja de su hijo por una lastimadura en la mano. Parece razonable pensar que la proposición que expresa el enunciado es “No te vas a morir por ese corte”. Este contenido enriquecido parece ser tanto el que comunica la madre como el que comprende el niño en primera instancia. Los contextualistas denominan a este fenómeno enriquecimiento libre, pues el contenido entre corchetes, el que se agrega contextualmente, no parece estar mandado lingüísticamente. La explicación contextualista es al menos plausible. Por eso, estos casos representan un problema

para los minimalistas. Es necesario proporcionar una explicación alternativa del fenómeno desde el punto de vista de la semántica formal.

En este trabajo me ocuparé en detalle del debate entre el minimalismo y el contextualismo. En el primer capítulo, principalmente expositivo, desplegaré los lineamientos generales de las posturas contextualistas y sus críticas a la semántica formal. Comenzaré revisando la posición de Kent Bach, quien puede ser considerado un contextualista moderado. Luego analizaré las formas más radicales del contextualismo y sus críticas a posturas intermedias como la de Bach. En el segundo capítulo tendré ocasión de analizar la postura indexicalista de Jason Stanley. Dicho autor sostiene que todos los casos de intervención contextual en el contenido semántico pueden describirse como casos de saturación de un índice, aunque éste no aparezca en la estructura gramatical superficial de la oración. En cambio, se postula la presencia de una variable oculta en la forma lógica. De esa manera, defiende la idea de que toda apelación al contexto está mandada por la gramática. Esta postura debe contarse, por lo tanto, entre aquéllas que intentan salvaguardar la semántica tradicional. Sin embargo, no ha sido interpretada de esa manera por autores como Cappelen&Lepore, quiénes catalogan la propuesta de Stanley como contextualista, dado que defiende la idea de ampliar el conjunto tradicional de expresiones indexicales. De cualquier modo, argumentaré que dicha teoría debe ser rechazada. Pero además, intentaré mostrar que aún si se concediese el punto a Stanley, eso no alcanzaría para desestimar las posturas contextualistas. En los capítulos 3 y 4 me ocuparé de mis principales enemigos: los minimalistas. El primero de ellos está dedicado a Emma Borg. Analizaré su teoría sobre los índices e intentaré mostrar la inadecuación de sus respuestas a las objeciones contextualistas de sub-determinación y la objeción psicológica. En el capítulo cuatro, me ocuparé de la otra gran defensa de la semántica tradicional, la de Cappelen&Lepore. En dicho capítulo intentaré mostrar que los test de sensibilidad al contexto a los que apelan dichos autores son ilegítimos. Además, criticaré su intento de dar condiciones de verdad adecuadas para las oraciones tipo. En el capítulo 5 analizaré la propuesta de Isidora Stojanovic, según la cual “lo dicho” debe ser identificado con el significado léxico. Dicha propuesta reviste particular interés porque se diferencia tanto de las propuestas contextualistas como de las minimalistas. Podría decirse que Stojanovic es

más minimalista que los minimalistas y más contextualista que los contextualistas. Por último, pasaré revista a la versión más reciente del debate: la tensión entre el contextualismo estándar y las posiciones relativistas (relativismo moderado/contextualismo no indécico y relativismo radical). Tendré ocasión de analizar el posicionamiento de cada una de estas posturas en relación el problema de los desacuerdos sin falta y tomar partido al respecto. Defenderé la idea de que la mayoría de las pretendidas ventajas del contextualismo no indécico por sobre el contextualismo estándar no son tales. Además argumentaré que no existen cosas como los desacuerdos sin falta más que en apariencia, y delinearé a grandes rasgos cómo se puede, en mi opinión, dar cuenta adecuadamente de dichas apariencias.

Capítulo 1

Posiciones contextualistas. Teoría de la relevancia. François Recanati.

En este capítulo pasaré revista a las principales posiciones contextualistas. Analizaré los lineamientos generales de su teoría, así como las objeciones que realizan a la semántica tradicional. Por último, me concentraré en algunos debates internos, como la discusión entre Recanati y los teóricos de la relevancia acerca de los procesos pragmáticos.

1.1 La herencia de Grice.

Lo dicho, en la propuesta griceana, se circunscribe al significado convencional de la oración, dejando de lado toda intrusión contextual. Todo lo que se extiende más allá de lo codificado en el significado convencional de la oración tipo (con excepción de la desambiguación y la asignación de referentes a las expresiones indéxicas), es relegado a la pragmática y explicado a través de su teoría de las implicaturas. A la vez, Grice y sus seguidores defienden que lo dicho es lo único que determina el contenido proposicional, la proposición que expresa el enunciado. Considérese el siguiente ejemplo:

(1) Juan se casó y tuvo hijos.

Lo que un enunciado de esta oración transmite en la mayoría de los contextos es que Juan primero se casó y luego tuvo hijos. Sin embargo, la sucesión temporal entre los conjuntos no puede ser rastreada en la forma lógica de la oración. Por ende, según el criterio griceano, no puede ser incluida en lo dicho. Esto último se limita a la proposición “Juan se casó y tuvo hijos”, sin tener en cuenta el orden de los eventos. Ahora bien, lo que el hablante intentó comunicar sí incluye dicho componente. Es justamente para dar cuenta de ese contenido excedente respecto del significado convencional que Grice introduce las implicaturas. Allí se encuentra el principal punto de debate entre los contextualistas y las teorías neo-griceanas como el minimalismo. Éstos últimos defienden la idea de que existe una proposición mínima constituida por el significado codificado lexicalmente en la oración tipo más la asignación de referentes a las expresiones indexicales y la desambiguación, mientras que los contextualistas denuncian la imposibilidad de tales contenidos. Tanto los teóricos de la relevancia (Robyn Carston, Sperber&Wilson) como Recanati piensan que la proposición expresada por el enunciado es necesariamente híbrida, mezcla del significado codificado y componentes provistos por el contexto, y que no es legítimo formular un nivel de contenido intermedio entre el significado lingüístico invariante y el contenido del enunciado. Por otro lado, existen posiciones contextualistas moderadas, que si bien reconocen la existencia de un contenido enriquecido pragmáticamente, sostienen que puede rescatarse una noción de lo dicho que se limite al significado lingüístico, concediendo que éste a menudo proporciona una proposición incompleta o radical proposicional, que sub-determina la proposición explícitamente comunicada por el hablante. Es el caso de Kent Bach.

1.2 El contextualismo moderado. Kent Bach.

Entre los defensores de una posición contextualista moderada encontramos a Kent Bach. Dicho autor reconoce un nivel de contenido invariante, el significado de la oración tipo, que está determinado de manera puramente lingüística. Este significado debe ser identificado con lo dicho. Es decir, Bach defiende una noción puramente semántica de lo dicho. Esta identificación se sustenta en su defensa del

principio de correlación sintáctica de Grice, a saber, aquél según el cual lo dicho debe corresponder a los elementos de la oración, su orden y su carácter sintáctico.

Ahora bien, Bach defiende la idea de que lo dicho bien puede expresar un contenido proposicional incompleto. Es decir, ese contenido provee tan sólo una herramienta semántica para que el oyente infiera lo comunicado, pero rara vez lo determina completamente. Se sigue de esto que lo dicho no debe identificarse con la intención comunicativa del hablante (what is meant). A su vez, 'lo comunicado' no necesariamente debe ser pensado como una implicatura. Bach reconoce un nivel de contenido intermedio entre lo dicho y la implicatura, nivel que denomina implicatura. La implicatura excede lo dicho por la oración, pero a diferencia de la implicatura, se construye a partir de lo dicho. Consideremos el siguiente conjunto de oraciones:

(2) No te vas a morir [por ese corte].

(3) Juan está listo [para ir a la fiesta].

La idea de Bach es que existen dos procesos, ambos pragmáticos, a través de los cuales se logra comunicar la proposición implicada, el de expansión y el de completación. El primero de los ejemplos constituye un caso de expansión. En el mismo se agrega material conceptual a lo dicho literalmente por la oración, logrando de esa manera una proposición enriquecida. Si bien previamente a ser enriquecida la oración ya expresa una proposición completa, en un contexto en donde un niño llora ante su madre por un corte, lo que comprenderemos como la proposición comunicada por el hablante no será la proposición literalmente expresada sino la implicada. El segundo de los ejemplos es un caso de completación. En él lo dicho no determina por sí mismo una proposición completa, por eso es necesario enriquecer pragmáticamente el contenido. Nuevamente, comprender lo que el hablante significa (la intención comunicativa) requiere enriquecer pragmáticamente lo dicho. En este caso, si queremos comprender lo comunicado por el hablante en (3) es necesario contestar a la pregunta ¿Para qué está listo Juan?

Otra de las importantes distinciones hechas por Bach es la que diferencia las nociones de contexto amplio y contexto estrecho. El primero de ellos es pragmático, e incluye factores como las intenciones comunicativas de los hablantes. Es el contexto involucrado en el enriquecimiento llevado a cabo en el caso de la

implicaturas. En cambio, el contexto estrecho es puramente semántico, contiene tan sólo los elementos necesarios para determinar el valor de las expresiones indexicales. Resumiendo, Bach parece distinguir los siguientes niveles de contenido: en primer lugar el significado de la oración tipo. En segundo lugar, el contenido obtenido por el significado de la oración tipo más la asignación de referentes a las expresiones indexicales y la desambiguación. Este nivel involucra cierto grado de intrusión contextual, pero tan sólo del contexto estrecho, sin requerir la apelación a las intenciones comunicativas. En tercer lugar, y ya en el terreno de la pragmática, lo implicado, contenido producto del enriquecimiento de lo dicho a través de procesos pragmáticos en los que interviene el contexto amplio. Por último, las implicaturas. Hasta aquí Bach. En las próximas dos secciones presentaré y analizaré las posiciones de los teóricos de la relevancia y Recanati respectivamente. Dicho análisis brindará ocasión de investigar las coincidencias y diferencias con la posición de Bach.

1.3 La teoría de la relevancia.

1.3.1 Marco general.

La teoría de la relevancia se enmarca en un enfoque cognitivo de la comunicación. El análisis del lenguaje se encuadra, de esta manera, en una teoría más amplia acerca de la mente y la forma en que ésta procesa información. Una de las distinciones más importantes para la presente discusión es la trazada entre el significado de la oración y el significado del enunciado. El enunciado está compuesto de numerosos aspectos, tanto lingüísticos como no lingüísticos. La oración, por el contrario, se compone solamente de la representación semántica, excluyendo toda la información extra-lingüística, tal como el lugar de emisión, el tiempo, agente, las intenciones del hablante, etc. El interés principal de los teóricos de la relevancia es la comprensión del enunciado, es decir, la proposición comunicada por un hablante al usar el lenguaje en un contexto.

Esta propuesta reconoce dos tipos de procesos. Uno de codificación y decodificación, realizado por el módulo lingüístico. El otro, un sistema de procesos inferenciales pragmáticos. El primero se ocupa de elaborar solamente la oración tipo, es decir, la información codificada lingüísticamente e invariante respecto del

contexto, y lo hace sin la intrusión de otro tipo de información. En cambio, los procesos pragmáticos inferenciales se ocupan de recuperar lo significado por el hablante (what is meant). El output del sistema lingüístico es menudo un esquema proposicional incompleto, aunque adecuado para integrarse con la información no lingüística proveniente de los demás sistemas. Es recién luego de dicha integración que suele obtenerse una proposición completa. Dicha proposición corresponde a la interpretación de lo significado, al contenido del enunciado.

Ahora bien, la idea es que la interpretación de los enunciados es un sub-tipo de un fenómeno más general que es la interpretación del comportamiento ajeno en términos de creencias, intenciones, deseos, etc. Dentro de ese tipo de comportamiento se encuentra el comunicativo-ostensivo, cuya esencia consiste en el reconocimiento de la intención del otro de comunicar algo, y de hacerlo apelando a nuestro reconocimiento de esa intención. Esto es lo único necesario para que exista comunicación. La utilización de un código, sin dudas, no lo es; la comunicación verbal no es sino un sub-tipo de comunicación ostensiva. En palabras de Robyn Carston (2004, p.5)

“When the communication is verbal, accessing its linguistic meaning is a preliminary stage, a means to the end of discovering the speaker’s meaning: it provides very helpful evidence, though it usually falls short of encoding speaker’s meaning, not just in the case of implicated assumptions but also in many aspects of the proposition explicitly expressed (explicature).”

Es decir, la mayoría de las veces el significado lingüístico no decodifica todo lo que el hablante intenta comunicar explícita o implícitamente, y para poder acceder a ese contenido (el contenido del enunciado) es necesario apelar a procesos pragmáticos como la desambiguación, la asignación de referentes a las expresiones indexicales, el enriquecimiento libre, la construcción de conceptos *ad hoc* o las implicaturas.

Ahora bien, los procesos inferenciales que guían la interpretación de la intención comunicativa de los hablantes están guiados por el principio de relevancia. ¿Qué información es más relevante? Eso tiene que ver con cuán manifiesta sea esa información para el hablante, el costo de procesamiento que requiera (el cual está directamente relacionado con la accesibilidad) y sus efectos cognitivos, esto es, qué

nueva información permite derivar al conectarse con la información almacenada previamente por el individuo. Ahora bien, cada enunciado conlleva una expectativa particular de relevancia, una presuposición de relevancia óptima. En función de esta expectativa el oyente formula hipótesis de acuerdo a su accesibilidad y de acuerdo la ley del menor esfuerzo cognitivo y de procesamiento, hasta que puede satisfacer dicha expectativa.

Como vimos más arriba, los teóricos de la relevancia niegan que exista un nivel de contenido correspondiente a lo dicho en el sentido defendido por Grice o Kent Bach. Ese nivel, a caballo entre el significado de la oración tipo y el contenido del enunciado, es considerado al menos redundante. Tal contenido, que abarca el significado lexicalmente codificado más los valores de lo indécicos, genera dos inconvenientes. En primer lugar, no queda claro que los procesos involucrados en la fijación de la referencia de los indécicos apelen tan sólo al contexto estrecho, sino que más bien parecen envolver procesos pragmáticos amplios. En segundo lugar, muchas veces no alcanza con asignar valores a las expresiones indexicales para obtener una proposición completa. O simplemente: para obtener la proposición que intenta comunicar el hablante. Estos problemas quedarán en claro si analizamos los procesos que reconocen los teóricos de la relevancia como intervinientes en la determinación de la proposición expresada.

1.3.2 *Procesos pragmáticos.*

Veamos entonces cómo funciona la teoría. El significado codificado es tan sólo el input del sistema inferencial. Proporciona un esquema proposicional a partir del cual se genera la explicatura (“lo dicho” en la teoría de la relevancia), que a diferencia de la implicatura, se construye a partir de la forma lógica de la oración. La explicatura es definida por Carston de la siguiente manera (2004, p. 824)

“a propositional form communicated by an utterance which is pragmatically constructed on the basis of the propositional schema or template (logical form) that the utterance encodes”

El contenido de la misma es híbrido, constituido tanto por procesos de decodificación como por procesos inferenciales del sistema pragmático.

Ahora bien, hay cuatro procesos que intervienen en la determinación de la o las explicaturas: la selección de los ítems lingüísticos o desambiguación, la asignación de referentes a las expresiones indexicales, el enriquecimiento libre y la construcción de conceptos *ad hoc*. De acuerdo a la teoría de la relevancia, los procesos involucrados en todos estos fenómenos son del mismo tipo, identificables con aquéllos a través de los cuales se derivan las implicaturas. Es decir, todos toman como input el significado codificado lingüísticamente y, a través de procesos pragmáticos idénticos a los involucrados en la derivación de implicaturas, arrojan como output el contenido del enunciado.

1.3.2.1 *Desambiguación.*

A menudo, una de las tareas que debe realizar el oyente para comprender un enunciado es la de identificar la oración utilizada por el hablante. Considérese el siguiente enunciado:

(4) Juan está en el banco.

El mismo habilita dos interpretaciones: una según la cual Juan se encuentra en una institución financiera. La otra lo sitúa en un asiento. El problema es que la expresión “banco” necesita ser desambiguada. Ahora bien, el módulo lingüístico puede proporcionar como input al sistema pragmático o bien uno solo de los posibles candidatos que ofrece “banco”, o bien ambos. En cualquier caso, la emisión de la oración genera una expectativa de relevancia en el oyente. De acuerdo a la información accesible en el contexto y los efectos cognitivos que puedan tener cada una de las interpretaciones, el mismo se quedará con aquella que satisfaga más adecuadamente dichas expectativas. Si el módulo lingüístico proporcionó sólo una de las interpretaciones, el sistema pragmático la evaluará, la rechazará si no satisface la expectativa de relevancia, y seguirá con la consideración de la siguiente opción. En cambio, si las dos lecturas son arrojadas al mismo tiempo como input del módulo pragmático, éste las procesará en paralelo y se quedará con aquella que mejor se ajuste a las expectativas suscitadas inicialmente por el enunciado. La idea fundamental, contraria a la de Grice, es que el módulo pragmático está involucrado en la desambiguación de las expresiones lingüísticas utilizadas. Las máximas conversacionales y el principio de cooperación permiten seleccionar entre ítems

lexicales homófonos, de manera que juegan un papel importante a la hora de identificar lo dicho. En palabras de Robyn Carston (2004, p. 829)

“In the absence of any evidence to the contrary, the simplest assumption is that whatever principle(s) are responsible for working out the conversational implicatures are also responsible for working out which expression has been uttered.”

1.3.2.2 *Asignación de referentes a los índicecos.*

Considérese el siguiente par de oraciones:

(5) Él es filósofo.

(6) Eso es irrelevante.

La idea es que tales oraciones proporcionan tan sólo un esquema proposicional que requiere (hay un mandato lingüístico) ser completado para arribar a un contenido evaluable como verdadero o falso. En el caso de (5), el significado lexicalmente codificado en el pronombre “él” cumple la función de circunscribir los posibles referentes al conjunto de los hombres, pero no va más allá de esta directiva. Para efectivamente asignar un valor a dicho pronombre es necesario apelar a procesos pragmáticos del mismo tipo que los que intervienen en la consecución de implicaturas. En este punto, los teóricos de la relevancia se alejan claramente de Grice, quien consideraba que las máximas y el principio cooperativo no tienen injerencia en la determinación del contenido proposicional, sino que comenzaban a funcionar una vez constituido éste. También entran en debate con Bach, quien considera que el contexto estrecho alcanza para determinar el contenido de las expresiones indexicales.¹

1.3.2.3 *Enriquecimiento libre.*

Otro de los procesos involucrados en la determinación de la explicatura es el de enriquecimiento libre. Un ejemplo de este tipo de fenómeno es el siguiente enunciado:

(7) Juan sacó las llaves del bolsillo y [luego] abrió la puerta [con esas mismas llaves].

¹ Trataré esta cuestión con más detalle en los capítulos 2 y 3, al revisar las propuestas de Stanley&Szabó y Emma Borg.

Es claro que dicha oración expresa una proposición completa antes de ser enriquecida pragmáticamente. Sin embargo, rara vez dicha proposición es la comunicada, es decir, aquélla que el hablante intenta transmitir. Por lo tanto, no puede ser considerada el contenido del enunciado, el cual debe ser identificado con la proposición que el hablante intenta comunicar apelando al reconocimiento de esa intención por parte del oyente.

El caso más claro de enriquecimiento está dado por los enunciados sub-oracionales. Por supuesto, muchos de estos enunciados involucran algún tipo de elipsis gramatical. En esos casos no puede hablarse de enriquecimiento pragmático. Pero, en cambio, hay muchos ejemplos en donde no hay elipsis, y sin embargo el hablante logra comunicar una proposición completa a través de un enunciado sub-oracional. Por ejemplo:

(8) Tiene sólo 1000 km. Está como nuevo. (Dicho por un vendedor de autos usados)

Lo que el enunciado comunica es la proposición enriquecida “El auto tiene sólo mil kilómetros y está como nuevo”. Dicho contenido no puede ser explicado como una elipsis por varias razones. En primer lugar, (8) puede ser sin inconvenientes el enunciado inicial de la conversación. Si fuera un caso de elipsis eso no sería posible. En segundo lugar, puede revestir cierto grado de indeterminación, indeterminación que estaría vedada si se tratase de un caso de elipsis. Por otra parte, es una aserción legítima, como lo demuestra el hecho de que es posible mentir a través de ella. Por otro lado, como afirma Carston (2002b), no es posible tratar el ejemplo como un caso de implicatura, pues eso significaría admitir que “lo dicho” no expresa una proposición completa, y si ese fuera el caso, no podríamos derivar la implicatura. La moraleja es que muchas veces el significado codificado lingüísticamente arroja tan sólo una proposición incompleta, es decir, sub-determina la proposición expresada por el enunciado (la que el hablante intenta comunicar explícitamente) y son por eso necesarios procesos pragmáticos de enriquecimiento para recuperar lo comunicado (la explicatura). Si lo antes expuesto decir es correcto, tenemos argumentos para descartar la noción minimalista de lo dicho, así como el principio de correlación sintáctica.

1.3.2.4 *Construcción de conceptos ad hoc.*

La construcción de conceptos *ad hoc* es un proceso pragmático a través del cual se ajusta el significado codificado de un ítem lexical, a veces ampliándolo, a veces restringiéndolo. Por ejemplo:

(9) En radio clásica pasan clásicos continuamente.

En la mayoría de los contextos lo que un hablante intenta comunicar con (9) no es que la radio clásica transmite clásicos ininterrumpidamente en sentido estricto, sino que toda la música que pasan es clásica, aunque hay cortes publicitarios, momentos en que el locutor presenta las obras e intérpretes, etc. Por lo tanto, la comprensión del enunciado, de la proposición que el hablante intenta comunicar explícitamente, exige un ajuste del concepto “continuamente” que nos lleva más allá de la información codificada en la entrada lexical. Este ajuste, sin embargo, se lleva a cabo a partir del significado lingüístico. Es por eso que es un proceso de formación de explicaturas y no de implicaturas. Con todo, es un fenómeno que no está mandado por el significado lingüístico, sino que es opcional. Si esto es así, entonces no se puede admitir dentro de lo dicho (en el sentido minimalista).

“Without doubt, though such process, like free enrichment, takes us well away from encoded linguistic meaning and has no linguistic mandate, so it cannot be construed as playing any part in the content of what is said where that is required to closely reflect (context-relative) truth-conditional linguistic meaning.”(Carston 2002b, p. 112)

El problema, nuevamente, consiste en saber si puede admitirse un contenido minimalista que sea lo dicho en sentido griceano y a la vez el contenido comunicado explícitamente por el enunciado. Fenómenos como la construcción de conceptos *ad hoc* muestran que tal contenido enfrenta numerosos problemas.

1.3.2.5 *Implicaturas.*

La derivación de las implicaturas se rige de acuerdo al principio de relevancia. Su obtención tiene que ver con las expectativas manifiestas del hablante de lograr que su enunciado logre máxima relevancia. En palabras de Sperber & Wilson (1986, p. 194)

“An implicature is a contextual assumption or implication which a speaker, intending her utterance to be manifestly relevant, manifestly intended to make manifest to the hearer”

Considérese el siguiente diálogo, discutido por Sperber&Wilson (1986):

(10) Juan: ¿Manejarías un Mercedes Benz?

(11) Pedro: No manejaría ningún auto caro.

Lo que Pedro intenta comunicar es

(12) Pedro no manejaría un Mercedes Benz.

Ahora bien, (11) no sería suficientemente relevante como respuesta a menos que, en el contexto, sea mutuamente manifiesto el contenido implicaturado. La razón por la cual Juan puede derivar la implicatura es que Pedro hizo manifiesta su intención de que así lo haga, dado que intentó que su enunciado sea manifiestamente relevante para Juan.

Sperber&Wilson distinguen a su vez dos tipos de implicaturas, las premisas y las conclusiones. En el ejemplo desarrollado más arriba la derivación es algo como lo siguiente:

Pedro no manejaría ningún auto caro.

Los Mercedes Benz son autos caros.

Pedro no manejaría un Mercedes Benz.

(12) constituye la conclusión. Dentro de las premisas encontramos tanto aquello que Pedro dijo explícitamente como la premisa implicaturada “Los Mercedes Benz son autos caros”. Ésta última es recuperada por el oyente porque permite dar una interpretación consistente del enunciado de acuerdo al principio de relevancia y porque, además, es fácilmente accesible en el contexto.

Hasta aquí la teoría de la relevancia. El análisis de los diferentes procesos admitidos por la misma nos permitió observar que tanto la asignación de referentes a las expresiones indexicales como el enriquecimiento libre y la construcción de conceptos *ad hoc* presuponen la intervención de procesos pragmáticos inferenciales amplios en la determinación de “lo dicho”, incompatibles con esa misma noción tal

como es presentada por las teorías minimalistas e incluso por posiciones contextualistas moderadas como la de Kent Bach. En la siguiente sección pasaré revista a otra propuesta de importancia, la de François Recanati.

1.4 François Recanati.

Otro de los exponentes más importantes de la línea contextualista es François Recanati. La posición asumida por dicho autor se solapa en muchas cuestiones con aquella sostenida por los teóricos de la relevancia. En ambos casos se defiende la participación de procesos pragmáticos amplios en la determinación de las condiciones de verdad del enunciado y se critica la noción minimalista de lo dicho. Sin embargo, existen disidencias acerca de algunas cuestiones importantes, como por ejemplo acerca de la clasificación de los tipos de proceso pragmático involucrados en la determinación de lo dicho.

Ahora bien, una de las ideas centrales que articulan la teoría de Recanati es la de lo dicho como una variedad de significado no natural en el sentido de Grice. El significado no natural es, esencialmente, un asunto de reconocimiento de intenciones. El hablante intenta comunicar un contenido, y lo hace buscando que el oyente reconozca su intención de comunicar dicho contenido. La proposición expresada por el enunciado se constituye a partir de este tipo de procesos. Representa, por lo tanto, un aspecto del significado del hablante, distinguible, sin embargo, de lo implicado.

De esta concepción de lo dicho como una variedad de significado no natural se deriva el requisito de accesibilidad impuesto por Recanati. Justamente porque el significado es una cuestión de reconocimiento de intenciones, lo dicho debe ser conscientemente accesible para los participantes de la conversación, debe ser público.

Principio de accesibilidad Lo dicho debe ser intuitivamente accesible para los participantes de la conversación (a menos que no cuenten como hablantes o intérpretes normales)

En este sentido, lo dicho consiste en el output consciente del complejo proceso que subyace a la comprensión del enunciado. En palabras del autor (2004, p. 17)

“what is said corresponds to the primary truth-evaluable representation made available to the subject (at the personal level) as a result of processing the sentence.”²

En concordancia con esta propuesta se encuentra la idea de que lo dicho debe ser analizado en conformidad con las intuiciones de los hablantes y oyentes competentes o normales acerca del contenido y las condiciones de verdad de los enunciados. En este sentido, Recanati rechaza la propuesta de rastrear lo dicho en nuestras prácticas de reportes indirectos del tipo “Juan dijo que...”. Analizaremos en detalle la legitimidad de tales test acerca de lo dicho más adelante, cuando examinemos la posición minimalista de Cappelen&Lepore (2005).

Una de las ventajas de la posición esgrimida por Recanati es que permite dar cuenta de algunos casos que los minimalistas, no sin inconvenientes, clasifican como implicaturas. Supongamos que alguien me pregunta cómo está Juan y yo contesto:

(13) María lo dejó y se deprimió.

La proposición mínima expresada por la oración no involucra sucesión temporal ni causalidad entre los conjuntos. Sin embargo, el contenido intuitivo accesible para el oyente es que primero María dejó a Juan y luego, como consecuencia de haber sido dejado, Juan se deprimió. Esa es la proposición que el hablante expresa conscientemente con el enunciado. Este contenido es tratado a menudo como una implicatura. Sin embargo, ni el hablante ni el oyente son conscientes de lo dicho en sentido mínimo, ni de haber hecho una inferencia a partir de ello para alcanzar el contenido implicaturado. El problema es que en la mayoría de los casos de implicatura somos de hecho conscientes tanto de lo dicho como de lo implicado como de la inferencia de uno a otro. Por ejemplo:

² Una explicación “personal” es tal cuando explica la conducta en general (y la conducta lingüística en particular) apelando a razonamientos conscientes acerca de las creencias, deseos e intenciones del agente. Esta explicación sólo es posible asumiendo que el agente es racional. Típicamente, se piensa que las implicaturas ocurren en un nivel personal. En efecto, la derivación de las mismas parece suponer, *prima facie*, una inferencia consciente acerca de la intención comunicativa de hablante. Por el otro lado, en el debate en cuestión, apelar al nivel sub-personal supone una explicación que no necesita ser racional o normativa, sino que apela a mecanismos causales rápidos, automáticos y específicos de dominio (modulares).

(14) Juan: Me quedé sin nafta.

(15) Pedro: Hay una estación de servicio a la vuelta de la esquina.

Lo implicado por Pedro es que Juan puede conseguir nafta en la estación de servicio. En este caso tanto el hablante como el oyente son conscientes tanto de lo dicho como de la proposición implicaturada, así como de la inferencia de uno a otra. (13) y (14-15) son muy distintos ¿Cómo dar cuenta de esa diferencia?

La ventaja de la posición de Recanati es que permite dar cuenta de la diferencia entre ambos casos de manera bastante sencilla. De acuerdo al principio de accesibilidad, (13) no constituye un caso de implicatura, sino que tanto la sucesión temporal como la relación causal, al ser primariamente accesibles a los participantes de la conversación como resultado de comprender el enunciado, forman parte de lo dicho. Por eso los hablantes no son conscientes ni de un contenido mínimo ni de una inferencia de éste a la proposición comunicada finalmente. En cambio, en (14-15), tanto las premisas como la inferencia a través de la cual Juan deriva la implicatura son accesibles tanto para Juan como para Pedro. De esta manera, Recanati puede dar cuenta de la diferencia fenoménica entre un caso y otro, es decir, puede dar cuenta de los diferentes modos en que los hablantes comprenden intuitivamente los enunciados.

Para resumir, la propuesta de Recanati consiste de tres niveles de contenido. En primer lugar, el significado de la oración; invariante, insensible al contexto. Por lo general suministra un contenido incompleto, aunque no en todos los casos. En segundo lugar, lo dicho, entendido no a la manera de Grice, sino como un contenido enriquecido pragmáticamente a través de diversos procesos (que analizaremos más adelante). Este contenido proporciona una proposición completa y es sensible al contexto de distintas maneras. Por último, las implicaturas, derivadas a partir de lo dicho, también proposiciones completas y dependientes del contexto. La diferencia entre el segundo y el tercer nivel consiste en que lo dicho está constreñido por el significado de la oración de una manera en que las implicaturas no lo están. Lo dicho se determina pragmáticamente, pero siempre a partir del significado codificado lingüísticamente. Al igual que en la teoría de la relevancia, es una proposición híbrida.

1.4.1 *¿Uno o dos tipos de proceso?*

Recanati distingue dos tipos de procesos pragmáticos, los primarios y los secundarios. Los primeros son procesos que tienen lugar previamente a la conformación de un contenido completo, es decir, son pre-proposicionales. Su segunda característica es que no son necesariamente conscientes. Se producen en un nivel sub-personal. Por último, pueden ser tanto mandados lingüísticamente como opcionales. Dentro de los procesos pragmáticos primarios mandados encontramos paradigmáticamente el de saturación. En cambio, el enriquecimiento libre, la transferencia y la construcción de conceptos *ad hoc* constituyen procesos pragmáticos primarios opcionales, no requeridos lingüísticamente. Por otro lado, los procesos secundarios son aquellos típicamente involucrados en la derivación de implicaturas. Son personales, es decir, son procesos conscientes para el hablante. Además, se llevan a cabo luego de haber computado lo dicho por el enunciado. Dichos procesos son siempre opcionales, es decir, nunca están mandados lingüísticamente.

Es aquí donde encontramos una de las diferencias más importantes con los teóricos de la relevancia. Mientras que Recanati distingue dos tipos diferentes de procesos pragmáticos, con distintas características, Carston y Sperber & Wilson consideran que en la desambiguación, el proceso de saturación, la construcción de conceptos *ad hoc* y el enriquecimiento libre funciona siempre el mismo mecanismo utilizado para derivar implicaturas. Es decir, hay un solo módulo pragmático que procesa en paralelo tanto lo dicho (la explicatura en términos de la teoría de la relevancia) como lo implicaturado.

Según Recanati, procesamos en primer lugar lo dicho de manera automática e inconsciente. Luego, inferimos lo que el hablante intenta comunicar reflexionando sobre lo dicho y por qué dijo lo que dijo (implicaturas). Lo primero es llevado a cabo en el nivel sub-personal, lo segundo en el personal. Por el contrario, los teóricos de la relevancia consideran que existe un único proceso pragmático que toma como input el significado codificado lexicalmente y arroja como resultado tanto la explicatura como las implicaturas. Se sigue de esto que tanto la derivación de la explicatura como de las implicaturas involucran procesos inferenciales todos ellos teniendo lugar

en el nivel sub-personal. El problema es que existen algunos casos de implicatura en donde somos conscientes de la derivación. ¿Cómo dar cuenta de ese fenómeno?

En apoyo de su propuesta, los teóricos de la relevancia distinguen dos formas de inferencia: una espontánea, automática e inconsciente que tiene lugar tanto en la derivación de la explicatura como de la implicatura, y otra consciente, voluntaria y que requiere un esfuerzo, la cual tiene lugar sólo cuando hay alguna falla en el desarrollo normal de la comunicación. De esta manera pretenden dar cuenta de los casos de implicaturas conscientes mencionados en el párrafo anterior al tiempo que rechazan la idea de Recanati según la cual la implicatura requiere inferencia consciente mientras que la comprensión de lo dicho se da de manera automática e inconsciente.

Por su parte, la idea que pretende rescatar Recanati es que la comunicación es un proceso esencialmente intuitivo, no inferencial, a menos que la situación amerite adoptar una actitud especial, reflexiva. En principio, los teóricos de la relevancia no pretenden negar esto, pero consideran que hay tipos de inferencia inconscientes compatibles con lo intuitivo de la comprensión. Ahora bien, ambas propuestas se separan en cuanto a las implicaturas. Recanati piensa que hay algo especial acerca de las implicaturas que las diferencia de lo dicho. Eso especial es que las inferencias a través de las cuales se obtienen son conscientes. En cambio, Sperber & Wilson o Carston consideran que son inconscientes, al igual que los procesos que determinan lo dicho. ¿En qué sentido son inferencias conscientes para Recanati? Dicho autor define las condiciones que debe cumplir una inferencia para ser considerada consciente (2004, p. 42)

“According to me, a conscious inference takes place if and only if: (i) one judgment (the conclusion) is grounded in another judgment (the premiss), and (ii) both judgments, as well as the fact that one is grounded in and justified by the other, are available (consciously accessible) to the judging subject.”

Vemos que, según Recanati, no es necesario que una inferencia sea voluntaria, lenta y requiera esfuerzo para que sea consciente: alcanza con que cumpla la condición de accesibilidad. Ese es el caso de las implicaturas. Éstas son en general automáticas y no requieren esfuerzo ni reflexión voluntaria por parte del hablante, es

por eso que los teóricos de la relevancia las consideran inconscientes. Sin embargo, dada la definición de Recanati esos procesos deben ser considerados conscientes, dado que cumplen la condición de accesibilidad. De esta manera, Recanati puede sostener la idea de que hay inferencias que son conscientes y se dan en el nivel personal y sin embargo no involucran reflexión por los participantes de la conversación. Por otro lado, la característica fundamental de las inferencias sub-personales es que no cumplen con la condición de accesibilidad. Resumiendo: la diferenciación es entre procesos primarios, sub-personales, inconscientes (no satisfacen la condición de accesibilidad), espontáneos y automáticos; y procesos secundarios, conscientes (satisfacen el requisito de accesibilidad), típicamente espontáneos, rápidos e involuntarios, aunque pueden ser explícitos, lentos y requerir esfuerzo si la situación obliga al hablante a reflexionar sobre ellos.

1.4.2 Modelo en paralelo/ Modelo secuencial.

La siguiente diferencia entre Recanati y los teóricos de la relevancia, relacionada con la antes mencionada, gira en torno al orden en que son procesados lo dicho y lo implicaturado. Para los teóricos de la Relevancia el proceso de derivación de explicaturas e implicaturas se hace en paralelo, a través de un ajuste mutuo entre ambos. De esta manera, la derivación de la implicatura puede preceder, realizarse al mismo tiempo, o posteriormente a la computación de la explicatura. La formulación de un enunciado por parte del hablante genera una expectativa de relevancia en el oyente, la cual puede originar la derivación de la implicatura incluso antes de la derivación de explicatura. De hecho, en esos casos la explicatura deberá ajustarse a la implicatura previamente computada. Cabe aclarar que se trata aquí de una precedencia temporal. Ambas partes coinciden en que las explicaturas son lógicamente anteriores a las implicaturas, en el sentido de que las primeras forman parte de los razonamientos a través de los cuales se producen las últimas.

La tensión está en que Recanati parece defender un modelo secuencial de procesamiento, o por lo menos eso le atribuyen los teóricos de la relevancia. Un modelo secuencial de procesamiento explota la idea según la cual primero se procesa lo dicho, y luego esto sirve como input para la producción de implicaturas. La razón por la cual los teóricos de la relevancia atribuyen esta posición a Recanati es que

creen que el modelo de ajuste mutuo es incompatible con la distinción entre procesos primarios y secundarios. Recanati, por su parte, se defiende diciendo que acepta la idea de ajuste mutuo. ¿Es incompatible la distinción de procesos primarios y secundarios con un modelo de procesamiento en paralelo? El debate es muy interesante. Sin embargo, tratarlo en profundidad nos desviaría del tema principal del trabajo y requeriría más espacio del disponible. Por eso, no es mi intención zanjar la disputa aquí. Baste con lo dicho hasta aquí para presentar y dejar planteado el problema.

1.4.3 *Contra de la noción mínima de lo dicho.*

Por último, analizaré la crítica de Recanati a lo que él denomina la visión sincrética, equivalente a cierto tipo de contextualismo moderado. La posición de Kent Bach presentada anteriormente cae bajo esta clasificación, pero también puede señalarse a Scott Soames y Nathan Salmon como sus defensores. Lo característico de estas propuestas, y su punto débil de acuerdo a Recanati, es que consideran que existe una noción de lo dicho en sentido literal (lo dicho por la oración) que es el output de la interpretación semántica. Este contenido está determinado automáticamente por el sistema semántico, sin consideración de las intenciones de los hablantes. Por otra parte, proponen una noción pragmática, enriquecida, de lo dicho, identificable con la implicatura de Bach. Esta última es a menudo más rica que la anterior, y en su determinación intervienen inferencias pragmáticas que apelan a las intenciones comunicativas de los hablantes. De esta manera, los defensores de la visión sincrética pretenden haber llegado a algún tipo de conciliación entre el minimalismo y el contextualismo. Por un lado, reconocen la existencia de la proposición mínima, es decir, lo dicho literalmente por la oración en un contexto (what is said). Por el otro, conceden que el minimalismo es insuficiente a la hora de dar cuenta del contenido del enunciado, de lo dicho por el hablante (what is meant).

La crítica fundamental de Recanati a los defensores de la visión sincrética es que se equivocan al pensar que la interpretación semántica puede determinar una proposición completa. En primera instancia, podría decirse que tal objeción de subdeterminación no se aplica a los ejemplos de expresiones indexicales, pues en esos casos la regla que determina el contenido lo hace de manera mecánica, apelando tan

sólo a los aspectos semánticos del contexto (hablante, mundo posible, tiempo, lugar, etc), es decir, sin apelar al significado del hablante (lo que Bach llama el contexto pragmático o amplio). Sin embargo, argumenta Recanati, la mayoría de las expresiones sensibles al contexto no son indexicales sino semánticamente sub-determinadas; el valor con que contribuyen a la proposición expresada no está determinado por una regla que establece cómo apelar al contexto estrecho, sino que depende del contexto de una manera amplia, es decir, de la interpretación de las intenciones de los hablantes. Si una oración contiene una expresión con ese funcionamiento, es suficiente para afirmar que lo dicho no puede determinarse exclusivamente a partir de la interpretación semántica. Otro ejemplo de esto son las construcciones de genitivo:

(16) El auto de Juan.

Según el contexto, la relación seleccionada por el genitivo puede ser 'el auto que es propiedad de Juan', 'el auto diseñado por Juan', 'el auto vendido por Juan', etc. Sin embargo, no hay una regla codificada que rastree en el contexto estrecho la relación relevante, sino que es necesario apelar a lo significado por el hablante, sus intenciones, deseos, creencias, etc., para poder hacerlo.

Por último, aún cuando el significado literal logra determinar una proposición completa, vimos que Recanati objeta que la misma no cumple con el principio de accesibilidad, es decir, no es el contenido que comprende el oyente como consecuencia de procesar la oración. Si esto es correcto, dicho contenido no tiene realidad psicológica, es decir, no juega ningún rol interesante, sea cognitivo o comunicativo. La información lingüísticamente codificada suele ser insuficiente o irrelevante, y no permite, en la mayoría de los casos, derivar implicaturas. Por otra parte, no coincide con las intuiciones de los hablantes normales acerca de "lo dicho" y las condiciones de verdad de los enunciados.

He presentado a grandes rasgos las propuestas contextualistas. He pasado revista a los procesos que admiten como involucrados en la determinación de "lo dicho", y la manera en que los mismos representan un problema para una posición minimalista. De esa manera, espero haber dejado en claro cuáles son los desafíos a los cuáles debe hacer frente el defensor de la semántica tradicional. En los próximos capítulos

analizaré diferentes propuestas formuladas a los fines de responder a tales desafíos e intentaré mostrar que son inadecuadas.

Capítulo 2

El indexicalismo de Jason Stanley

En el presente capítulo analizaré una de las posiciones más relevantes en el debate contemporáneo sobre semántica, el indexicalismo propuesto por Jason Stanley y Zoltán Szabó.

Dentro de la discusión actual sobre semántica, el indexicalismo se ubica dentro de lo que puede llamarse una defensa de las posiciones tradicionales. La idea es aproximadamente la siguiente: los hablantes competentes de un lenguaje poseen intuiciones bastante precisas acerca de lo dicho por un enunciado, las cuales pueden rastrearse identificando a su vez las intuiciones acerca de en qué casos consideran que cierto enunciado es verdadero y en qué casos es falso. La explicación habitual es que los hablantes conocen el significado de las palabras y su modo de combinarse para formar oraciones, y es eso lo que permite explicar sus intuiciones sobre las condiciones de verdad.

Estas posiciones no tienen ningún inconveniente en admitir que existen expresiones sensibles al contexto. Considérese la oración

(1) Yo tengo hambre.

Parece claro que es necesario, para que la misma exprese una proposición completa, es decir, evaluable como verdadera o falsa, que el contexto provea un referente para el pronombre personal “yo”. Sin embargo, esto no representa un

problema para la posición estándar, pues existe una regla codificada en el significado de “yo” que requiere dicha intervención contextual y la restringe. De esta manera, los defensores de la semántica tradicional pueden reconocer sin problemas la intervención del contexto en el contenido y las condiciones de verdad de un enunciado, siempre y cuando dicha intervención esté mandada o activada por un lugar vacío en la estructura sintáctica o semántica que requiera ser “llenado”. Se deja entrar al contexto en la semántica pero sólo cuando ésta lo convoca. Además de los casos de indéxicos, existen otro tipo de intervenciones contextuales no requeridas lingüísticamente, pero, en la teoría indexicalista, éstas son exportadas a la pragmática. El único tipo de intervención contextual permitido en la semántica es el denominado proceso de saturación. El mismo consiste en lo siguiente (Recanati 2004, p. 7)

“Saturation is the process whereby the meaning of the sentence is completed and made propositional through the contextual assignment of semantic values to the constituents of the sentence whose interpretation is context-dependent (...) from a semantic point of view, saturation is always a *mandatory* contextual process.”

Sin embargo, como vimos en el capítulo 1, existen casos problemáticos ante los cuales el relato de la semántica tradicional queda expuesto a severas críticas. En muchos ejemplos parece que para acceder al contenido del enunciado, es decir, tener una idea clara de las condiciones de verdad del mismo, necesitamos apelar al contexto en un sentido más amplio, sin que exista un requerimiento lingüístico. En el ejemplo clásico, si digo:

(2) Juan es alto.

Refiriéndome a un niño de 8 años, parece claro en ese contexto que el contenido del enunciado es que “Juan es alto *para un niño de 8 años*” no para un jugador de básquet. Cuando utilizamos este tipo de adjetivos, solemos identificar contextualmente una clase de comparación, respecto de la cuál juzgamos la verdad o falsedad del enunciado. La mayoría de las veces que utilizamos este tipo de expresiones, parece haber involucrado cierto tipo de sensibilidad al contexto a la cual es necesario apelar para dar cuenta de las condiciones de verdad que intuitivamente atribuye cualquier hablante competente a ese enunciado, y sin embargo no hay nada

en el significado lingüístico que requiera dicha apelación. Pareciera que la demanda del contexto es en esos casos libre; depende solamente de la interpretación de las intenciones del hablante por parte del oyente.

Deberíamos entonces distinguir dos tipos de intervención del contexto en lo dicho y las condiciones de verdad de un enunciado; aquéllas que son requeridas por el significado lingüístico y aquéllas que no lo son. Esto constituye un problema para la semántica tradicional, pues refuta la afirmación según la cual sólo el significado de las palabras y su modo de composición es lo que determina el contenido semántico y las condiciones de verdad de lo dicho por un enunciado.

Frente a esta situación, la estrategia indexicalista consiste en mantener la defensa de la tesis tradicional mostrando que los ejemplos que sirven como punta de lanza para la teoría contextualista del enriquecimiento libre pueden ser explicados o bien a la manera griceana, a través de implicaturas conversacionales, o bien revelando la existencia de constituyentes articulados en la forma lógica que requieren la saturación por parte del contexto. De esa manera, se hace de toda intervención contextual algo mandado lingüísticamente o bien se la relega como un fenómeno que debe estudiar la pragmática.

Mi crítica fundamental a la posición indexicalista será mostrar que aún concediendo que en algunos de los casos usualmente catalogados como enriquecimiento libre exista una variable oculta en forma lógica que manda la intervención del contexto estrecho, esto no alcanza para refutar la tesis contextualista. La razón es que los indécicos también apelan al contexto amplio para determinar el valor con el cual contribuyen al contenido semántico. Por ende, aún si se piensa los casos de enriquecimiento libre como procesos de saturación de una variable hay que conceder que existen procesos pragmáticos involucrados en la determinación del contenido semántico.

2.1 El argumento del ligamiento.

El argumento de Stanley a favor de la existencia de variables ocultas en forma lógica es bastante complejo. Expondré aquí sólo los lineamientos fundamentales de la propuesta.

Stanley distingue tres formas de intervención del contexto en la interpretación de una oración. Puede cumplir un rol gramatical, ayudando a establecer qué oración ha sido emitida. Puede cumplir un rol semántico, cuando interviene en la determinación de lo dicho por la oración, cualesquiera sean los aspectos del contexto que estén involucrados. O, por último, puede cumplir un rol pragmático, cuando interviene en la especificación de lo comunicado. La idea indexicalista es que la mejor forma de dar cuenta de las oraciones con cuantificadores es a través de un enfoque semántico, es decir, asumiendo que el contexto está involucrado en la determinación de lo dicho y las condiciones de verdad de la oración.

Sin embargo, tal como lo define Stanley, el papel semántico del contexto no alcanza para diferenciar una posición indexicalista de una contextualista. Dicho autor demarca como semántico cualquier aporte contextual a lo dicho, sea rastreable o no en los constituyentes articulados de la oración. Los contextualistas también afirman que el contexto interviene en la determinación de lo dicho, pero sostienen que en muchos casos lo hace de manera libre, mientras que la posición de Stanley será la de defender que en esos mismos casos, en particular en los casos de oraciones cuantificadas, existe un requerimiento lingüístico, a través de una variable presente en la sintaxis que demanda ser saturada.

Por eso parece engañosa la estrategia de Stanley al intentar plantear su argumento como independiente de las cuestiones mencionadas anteriormente (Stanley 2007, p. 80)

“It might very well turn out that assigning denotations to the constituents of sentences relative to contexts and combining them often does not yield full propositional content (...) However, this debate is irrelevant to our paper.”

Pasemos ahora al argumento en sí. Para poder entenderlo adecuadamente es inevitable señalar que los elementos que constituyen la representación fonética de una oración no necesariamente agotan su sintaxis. Puede haber elementos presentes

en la forma lógica profunda que no tienen representación fonética alguna. Considérese el siguiente ejemplo:

(3) Tengo hambre.

En castellano, no es obligatorio explicitar el pronombre personal de primera persona. Se puede emitir (3) sin inconvenientes. Sin embargo, aunque no está realizado en la superficie de la oración, el pronombre “yo” forma parte de la estructura gramatical profunda de la misma. Sirva esto para despejar las dudas que puedan surgir al respecto sobre el argumento de ligamiento. Postular una forma lógica profunda más compleja que la realizada superficialmente no constituye, *prima facie*, una estrategia problemática o discutida por sí misma.

Una vez establecido este punto, Stanley pretende mostrar que si se puede encontrar una lectura cuantificada legítima de una oración, entonces debe haber en la sintaxis una variable que es ligada por ese cuantificador. Pongamos un ejemplo. La oración:

(4) Llueve.

Puede incluirse de manera natural en una oración más compleja del tipo:

(5) A todo lugar al que voy, llueve.

Esta última significa, intuitivamente, “a todo lugar al que voy, llueve *en ese lugar*”. Dicho en otros términos, “Para todo lugar *l* tal que voy a *l*, llueve en *l*”. Esta es una lectura ligada, es decir, el lugar donde llueve varía según el valor introducido por el cuantificador “A todo lugar al que voy”. Esta es la interpretación habitual y más natural de (5) Una lectura según la cual dicha oración significase “A todo lugar al que voy, llueve *en el lugar de la emisión*”, sería demasiado forzada. Ahora bien, este fenómeno indica, para Stanley, que “llueve” contiene una variable oculta en su sintaxis, pues de otro modo no se podría dar cuenta de la adecuación de (5). Si es posible asociar “llueve” a un cuantificador y obtener una lectura intuitiva de la oración, entonces debe haber presente una variable que es ligada por ese cuantificador. Además, Stanley asocia el comportamiento de esa variable con el de un índice. La misma requiere saturación contextual; es decir, la apelación al

contexto es demandada por la sintaxis misma de la oración, y no parte de un enriquecimiento libre (opcional) de la misma.

2.2 Problemas con el indexicalismo.

Hemos visto el argumento de Stanley para defender la existencia de variables ocultas presentes en la estructura sintáctica profunda, que requieren saturación por parte del contexto, es decir, que funcionan de manera similar a un índice. En esta sección analizaremos varias de las críticas que se le han hecho al indexicalismo, así como las respuestas que han generado por parte de Stanley.

La primera de ellas señala que si el argumento del ligamiento fuera un método legítimo para descubrir variables ocultas en la estructura sintáctica, entonces dicho argumento probaría demasiado, pues deberíamos aceptar que existen tales variables en oraciones para las cuales no pensamos que las haya en absoluto. Un ejemplo de esta objeción puede observarse en Cappellen&Lepore (2002). Imaginemos que Juan pronuncia el enunciado

(6) En todo lugar, $2+2=4$.

Si aplicáramos a este enunciado el argumento del ligamiento de Stanley deberíamos concluir que la forma lógica de “ $2+2=4$ ” contiene una variable de lugar oculta, que en (6) se encuentra ligada por el cuantificador, generando una lectura como la siguiente

(6*) Para todo lugar x tal que Juan va a x , $2+2=4$ en x .

Si no fuera así, el cuantificador no tendría nada que ligar. Pero parece claro que no hay ninguna variable de lugar en un enunciado como $2+2=4$. Por ende, el argumento del ligamiento debe ser descartado como no fiable, pues posee la falencia de la sobre-generación.

La respuesta de Stanley tiene dos aristas. En primer lugar, dicho autor afirma que Capellen&Lepore manejan una versión del argumento de ligamiento que no es la defendida por él mismo, según la cual se proponen variables ocultas porque la vacuidad del cuantificador, es decir, que no tenga ninguna variable que ligar, genera

en la mayoría de los casos agramaticalidad. Como es claro que (6) no es agramatical, entonces debería seguirse que existe una variable que es ligada por el cuantificador. Sin embargo, aclara Stanley, no es esa la versión del argumento del ligamiento que él defiende, sino una que funciona como una inferencia a la mejor explicación. La postulación de variables ocultas permite dar cuenta de manera elegante de una gran cantidad de ejemplos, y ninguna otra teoría puede hacerlo satisfactoriamente. Si esto es así, entonces la crítica de Cappellen&Lepore parece mal dirigida. Un defensor del indexicalismo sólo debe comprometerse con la existencia de una variable oculta allí donde se hallare una lectura intuitiva de la oración, de la cual hubiere que dar cuenta. Pero (6*) no es una lectura intuitiva de (6). Por ende, no hay porqué comprometerse con una variable oculta en ese caso.

Sin embargo, existen oraciones en donde es posible agregar un cuantificador, la lectura resultante es intuitiva, y aún así parecen contra-ejemplos al argumento de ligamiento. Uno de ellos es proporcionado por Recanti (2004, p. 105):

(7) El policía detuvo el auto.

Hay distintas formas de detener un auto. En ciertos contextos, lo más natural es pensar que el policía le hizo una señal al conductor del auto para que lo detenga. En cambio, si sabemos que el policía es a su vez el conductor, interpretaremos que detuvo el auto presionando los frenos. Ahora bien, no hay nada codificado lexicalmente que permita seleccionar una u otra manera de detener el auto, y esto es algo que incluso Stanley admitiría. Aún así, es posible incorporar un cuantificador obteniendo una lectura intuitiva de la oración, como muestra (8):

(8) De una manera u otra, el policía detuvo el auto.

Que puede entenderse como

(8*) Para alguna manera *m* de detener el auto, el policía detuvo el auto de la manera *m*.

Esta lectura está muy lejos de lo contra-intuitivo del ejemplo de Cappellen&Lepore. En efecto, parece algo absolutamente incomprensible que $2+2=4$ pueda quedar bajo el rango de un cuantificador como “para todo lugar”. No se sabe ni siquiera que querría decir que $2+2=4$ en todo lugar. Sin embargo, en el caso actual

(8) parece completamente natural. No hay razones para no aplicar el argumento del ligamiento y postular por ende una variable oculta en (7), la cual necesita saturación. Pero esto último es completamente contra-intuitivo. Casos como estos funcionan, a mi entender, como contraejemplos muy claros al argumento del ligamiento.

Una de las reacciones de Stanley consiste en argumentar que también las teorías contextualistas del enriquecimiento libre sobre-generan. Por eso le parece sorprendente que los contextualistas lo critiquen en ese sentido. Veremos las críticas de Stanley al contextualismo más adelante, en particular la de sobre-generación. Puedo adelantar que intentaré mostrar que dicha crítica es errada. Pero en principio, aún cuando Stanley estuviese cierto en su crítica, el hecho de que el contextualismo exhiba cierta falencia no parece razón suficiente para desestimar esa misma falencia en la propia teoría.

Una segunda crítica ha sido desarrollada en contra de la teoría indexicalista. Aún concediendo a Stanley que existen variables ocultas en los casos de restricción de dominio de cuantificador o de adjetivos comparativos como “alto”, esto no alcanza para refutar las teorías del enriquecimiento libre, ni para argumentar definitivamente a favor de la propia doctrina. El indexicalismo defiende una tesis según la cual el único papel que juega el contexto en la determinación de lo dicho, y en consecuencia de las condiciones de verdad, es la saturación de los indécicos. A los efectos de probar esta tesis necesita mostrar, para todos los casos de sensibilidad contextual, que se trata de un caso de saturación. Pero sus argumentos sólo lo muestran para algunos casos, y él mismo admite que no puede buscarse esa misma explicación para todos los ejemplos. En el resto, confía en poder dar una explicación puramente pragmática en la línea gricenana, como es el caso de la ironía, la metonimia y la metáfora.

Si lo que acabo de decir es correcto, los argumentos indexicalistas sólo permiten refutar un contextualismo muy extremo, que afirme que para *todos* los enunciados son necesarios procesos de enriquecimiento libre para que dicho enunciado proporcione una proposición completa. Pero no alcanza para desestimar una posición contextualista que sostenga que tan sólo en *algunos* casos es necesario apelar al contexto de una forma distinta de la saturación de indécicos para obtener condiciones

de verdad adecuadas. Cuáles casos requieren enriquecimiento libre y cuáles no pasa a ser una cuestión empírica. Una teoría contextualista bien podría aceptar la explicación que da Stanley de la restricción de dominio de cuantificador y sin embargo sostener que en muchos otros enunciados es necesario apelar al enriquecimiento libre, como es el caso de (5).

En definitiva, el indexicalismo comienza desde el principio con una desventaja. La tesis indexicalista es universal. Debe mostrar, para todos los ejemplos, que se trata de un caso de saturación, o bien exportarlo exitosamente a la pragmática. Basta con mostrar un solo caso en el que sea necesario o por lo menos mucho más intuitivo y natural apelar al enriquecimiento libre para que el indexicalismo quede refutado. En cambio, una posición contextualista puede aceptar tranquilamente que existen algunos casos en que los significados lingüísticos y su modo de combinación son suficientes para determinar las condiciones de verdad intuitivas del enunciado, aunque esto sea difícilmente generalizable.

La última de las críticas fue desarrollada por François Recanati. La misma intenta desarticular el argumento del ligamiento brindando una explicación alternativa de los ejemplos involucrados. Hemos visto que Stanley presenta su argumento como un argumento a la mejor explicación. Es decir, parte de su estrategia es trasladar la carga de la prueba a sus rivales teóricos, desafiándolos a buscar una teoría que elucide mejor los ejemplos problemáticos. Recanati recoge el desafío e intenta mostrar una forma alternativa de entender los casos de cuantificación.

Para hacerlo, utiliza el concepto de función variádica. Una función variádica es una función que va de relaciones a relaciones, y cuyo input y output difieren sólo por la cantidad de argumentos involucrados. La función puede ser recesiva, en cuyo caso el output contiene menos argumentos que el input, o por el contrario, puede aumentar la cantidad de argumentos, en cuyo caso se denomina expansiva. En este último caso, el argumento que se agrega es una circunstancia: un tiempo, un lugar, etc. De esta manera se interpretan los circunstanciales. Por ejemplo, a partir de la oración:

(4) Llueve.

Podemos obtener la oración más compleja:

(9) Llueve en París.

que contiene el modificador 'en París'. La idea de Recanati es que 'en París' contribuye con una función variádica que incorpora una variable donde no la había, así como el valor que se le asigna a esa variable.

Esto muestra que el argumento del ligamiento se sostiene en una premisa no demostrada. Stanley defiende que dado que en oraciones como

(5) A todo lugar al que voy, llueve.

se puede observar un caso de ligamiento, y no puede haber ligamiento sin que una variable sea ligada, entonces la oración "llueve" debe contener tal variable. Sin embargo, si puede afirmar esto es porque no distingue entre la ocurrencia de la oración "llueve" dentro de la oración "A todo lugar al que voy, llueve" de una ocurrencia de "llueve" a secas.

Recanati, en cambio, puede explicar que el cuantificador que aparece en (5) funciona como una función variádica, que no solamente agrega aquello que liga la variable, sino que agrega una variable más allí donde no estaba, tal como ocurre con la frase preposicional 'en París' en el ejemplo anterior. Además, agrega un argumento que "llena" dicha variable. De esta manera, parece dar por tierra con el argumento de ligamiento, pues del hecho de que (5) posea una variable ligada no se sigue necesariamente que (4) también la tenga cuando ocurre aislada. Para poder concluir eso, Stanley necesita una premisa adicional, según la cual "Llueve", cuando ocurre aislada, es la misma oración que "Llueve" cuando a ella se aplica un cuantificador, como en "A todo lugar al que voy, llueve". Pero dicha premisa no es obvia. En todo caso, la carga de la prueba está del lado del indexicalismo.

2.3 Sub-determinación.

Muchas locuciones del lenguaje son semánticamente sub-determinadas. Las oraciones que contienen tales expresiones también lo son, y sólo proporcionan funciones proposicionales o radicales proposicionales, como lo llama Kent Bach. Es

decir, proposiciones incompletas que no son evaluables como verdaderas o falsas. Una expresión es semánticamente sub-determinada cuando no alcanza con el significado lingüístico para asignar un valor semántico, sino que es necesario apelar al contexto. Sin embargo, hemos visto que ciertas expresiones apelan al contexto en función de una regla lingüística que requiere tal intervención, y lo hacen de una manera bastante automática. Por ejemplo, habitualmente no se considera a los indécicos dentro de la clase de expresiones semánticamente sub-determinadas. Si bien expresiones como “yo” o “mañana” necesitan del contexto para determinar su referente, dicha intromisión está mandada y constreñida por una regla lingüística del tipo “el emisor de x” o “el día posterior a la emisión”. En cambio, otras expresiones requieren la intervención de un contexto en sentido amplio, que incluye fundamentalmente la interpretación de las intenciones del hablante.

Ahora bien, si bien no es la posición tradicional, creo que muchos indécicos, y en particular los demostrativos, pueden considerarse como sub-determinados semánticamente. Cuando utilizamos un demostrativo, para determinar su referente no alcanza sólo con la regla que constituye su significado, sino que debemos apelar a la interpretación de las intenciones del usuario. Un indécico como “este” contiene una regla del tipo “un objeto cercano y saliente en el contexto”. Pero esta regla es muy vaga. No permite asignar de manera unívoca un referente a menos que intervenga nuestra habilidad pragmática para interpretar la intención referencial del hablante. Es decir, un demostrativo no funciona de la misma manera que “yo” o “mañana”, sino que necesitamos comprender las intenciones referenciales del emisor. Ahora bien, podría asociarse al uso del demostrativo una regla del tipo “aquello a lo que se refiere el hablante” e integrarlo como parte del significado lingüístico de la expresión, pero parece claro que eso es una manera solapada de apelar al contexto amplio. Es más, se puede argumentar que lo mismo ocurre con indécicos considerados habitualmente como puros, tales como “aquí” o “ahora”. “aquí” puede querer decir “en el cuarto”, “en el barrio”, “en la provincia”, “en el país”, etc. Lo mismo puede decirse para “ahora”. El rango de tiempo que incluye el ahora depende del contexto en un sentido amplio, de las intenciones del hablante al usar la expresión. Si bien estos indécicos contienen una regla lingüística que demanda la intervención del contexto, es decir, el tiempo o lugar de la emisión, la definición de la extensión temporal o espacial a tener

en cuenta depende en última instancia de la interpretación de las intenciones del emisor.

Ahora bien, dijimos que la estrategia de Stanley consiste en argumentar que todo tipo de intervención contextual en la determinación de las condiciones de verdad puede equipararse a los procesos de saturación. Pero resulta del análisis anterior que incluso en los casos paradigmáticos de saturación, los indéxicos, existe sub-determinación semántica; es decir, debemos recurrir al contexto amplio para determinar aquello con lo que la expresión contribuye a lo dicho, es decir, a las condiciones de verdad accesibles para el hablante de manera intuitiva. Si esto es así, mostrar que en oraciones como

(10) Todas las botellas están vacías.

existe una variable oculta que requiere saturación contextual y cuyo valor restringe el dominio del cuantificador, no alcanza para demostrar la tesis que defiende Stanley, a saber, que sólo el significado lingüístico determina las condiciones de verdad, puesto que la mayoría de los indéxicos requieren, para determinar su contribución a lo dicho, apelar a procesos pragmáticos relacionados con las intenciones de los hablantes.

El punto es que aún cuando haya una variable oculta en (10), el contexto estrecho no alcanza para determinar su valor. Vimos que en el caso del adverbio “aquí” hay muchos lugares disponibles, y cuál se seleccione (el cuarto, el barrio, etc) es una cuestión que requiere del contexto amplio para resolverse. Lo mismo ocurre con la oración (10). El cuantificador puede restringirse a todas las botellas en la heladera, en la cocina, en la casa, etc. Puede concederse que la sintaxis requiera tal restricción del dominio, pero no indica cuál es esa restricción. Eso obedece al contexto amplio. La cuestión es que dependiendo de qué restricción del cuantificador se seleccione, cambia el contenido, y por ende pueden variar las condiciones de verdad. Y si esa restricción depende del contexto amplio, entonces sigue habiendo, en la determinación de las condiciones de verdad, procesos pragmáticos que involucran la interpretación de las intenciones de los hablantes.

Tal vez un defensor del indexicalismo pretenda que esa variable oculta funcione a la manera de los indéxicos que determinan su valor semántico automáticamente a

partir de una *token-reflexive rule*, como “yo”. En estos casos, la regla lingüística determina unívocamente el valor semántico de la expresión. Sin embargo, parece contra-intuitivo asimilar el caso de una eventual variable oculta en (10) al del pronombre personal “yo”. Si bien es cierto que en determinado contexto puede haber una lectura mucho más natural que otras, esa naturalidad se debe a que comprendemos a qué conjunto de botellas se está refiriendo el hablante, es decir, interpretamos sus intenciones referenciales.

En definitiva, la crítica es que incluso en los casos de saturación hay sub-determinación semántica, y por ende es necesario recurrir a procesos pragmáticos amplios. Por lo tanto, mostrar que toda intervención del contexto en la semántica es un proceso de saturación no ayuda demasiado al indexicalista a la hora de defender la idea de que los significados y su modo de composición alcanzan para dar cuenta de las condiciones de verdad intuitivas de los enunciados.

He aquí una posible respuesta a esta objeción. Existen problemas de semántica descriptiva y problemas de semántica fundacional. La primera de ellas se ocupa solamente de asignar valores a las expresiones relativamente a un contexto y especificar las reglas que determinan el contenido de expresiones más complejas en función de valor de sus componentes. En cambio, la semántica fundacional se ocupa del problema más amplio de dar cuenta de qué aspectos del contexto entran en juego cuando un usuario del lenguaje asigna un valor semántico. Por lo tanto, la cuestión de si los demostrativos y otro tipo de indécicos fijan su referencia apelando a las intenciones de los hablantes o no, es un problema de semántica fundacional, no de semántica descriptiva. Pero el indexicalista propone ocuparse solamente de cuestiones del segundo tipo. Se sigue que una objeción como la expuesta más arriba está mal dirigida. Le imputa problemas de los cuales nunca quiso hacerse cargo. Sin embargo, como admite el mismo Stanley (2007, p. 75):

“Solutions to the descriptive and the foundational problem for a particular phenomenon of context dependence are interrelated, and so, even if one is primarily concerned about the descriptive problem, one should not devise a solution for it that would make any reasonably solution of the foundational problem impossible.”

Es decir, la teoría indexicalista no cumple su propio requisito. Desarrolla una solución al problema de semántica descriptiva, pero no al problema de semántica fundacional, es decir, al problema de qué factores del contexto intervienen en la asignación de un valor particular a la variable que postula como presente en forma lógica. Mejor dicho: la tesis sobre la presencia de variables ocultas en las oraciones con cuantificadores corresponde a la semántica descriptiva, y no es incompatible con una solución contextualista al problema de semántica fundacional.

2.4 Las críticas de Stanley al contextualismo.

Pasando revista a la bibliografía escrita por Stanley, se pueden encontrar variadas críticas a la posición contextualista y su teoría del enriquecimiento libre. En la presente sección intentaré explicar y refutar dichas críticas.

En su artículo “Making it articulated” se ofrece el siguiente argumento en contra de la explicación contextualista de los casos de restricción del dominio del cuantificador. En palabras del autor (Stanley 2007, p. 195)

“It is a long standing presumption in syntax that vacuous quantification results in particularly bad grammaticality violations. However, if the hypothesis we are now considering (la explicación contextualista) were true, it would be mysterious why vacuous quantification leads to ungrammaticality.”

La crítica de Stanley consiste en señalar que si aceptamos procesos de enriquecimiento libre involucrados en la interpretación semántica, no tenemos razones para negar esos mismos procesos en el caso de la interpretación sintáctica. Si esto es así, dichos procesos deberían suplantar las falencias en los casos de oraciones que resultan agramaticales debido a la vacuidad del cuantificador, haciéndonos percibirlos como gramaticales. Sin embargo, esto no sucede. Por el contrario, percibimos la mala construcción de la oración. Por ende, las teorías del enriquecimiento libre no pueden dar cuenta de la agramaticalidad.

Creo que la crítica de Stanley está equivocada. Incluso para los defensores de los procesos de enriquecimiento libre, existen dos tipos de procedimientos involucrados en la utilización del lenguaje y la comunicación. Por un lado, procesos

automáticos de codificación y decodificación. Por el otro, procesos de interpretación de las intenciones comunicativas de los hablantes. Todo lo que tenga que ver con la gramaticalidad o agramaticalidad de una oración involucra los primeros. En cambio, para interpretar los enunciados, es decir, las oraciones en uso, son necesarios procesos pragmáticos inferenciales libres.

Por ende, la premisa del argumento de Stanley según la cual no hay razones para negar procesos de enriquecimiento pragmático de la sintaxis tiene algunos problemas: es atribuida equivocadamente a los contextualistas. Por ende, es una premisa que no aceptaría la misma audiencia a la cual va dirigido el argumento. Ahora bien, Stanley, podría argumentar que un defensor del enriquecimiento libre bien puede no aceptar la premisa, pero debería hacerlo, si ha de ser coherente con su teoría. Esto, sin embargo, necesita argumentarse, y Stanley no proporciona ninguna prueba que fuerce al contextualista, en los términos de su propia doctrina, a aceptar dicha premisa. ¿Porqué debería un defensor del enriquecimiento libre conceder que existe dicho enriquecimiento también en el caso de las estructuras sintácticas?

La segunda crítica formulada desde el indexicalismo es la de sobre-generación. Es más o menos como sigue. Si existen procesos de enriquecimiento pragmático libres en las oraciones con cuantificadores, entonces cualquier hablante podría comunicar, a través de una oración como

(11) A todos les gusta Juan.

La siguiente oración enriquecida

(12) A todos les gusta Juan y su mascota.

dado que este proceso de enriquecimiento es análogo al que opera cuando entendemos la oración

(13) Todos los estudiantes respondieron todas las preguntas

Como diciendo

(14) Todos los estudiantes respondieron todas las preguntas *de su examen*.

Si se acepta (14) como un caso de enriquecimiento pragmático posible, también debería aceptarse (12). Pero es altamente contra-intuitivo pensar que se puede, de

manera natural, interpretar (12) como la proposición expresada por (11) en un contexto normal.

Nuevamente, creo que la objeción de Stanley es incorrecta. En este caso el autor parece confundir lo que quiere decir “libre” en la expresión enriquecimiento libre. Quiere decir que no está mandado por el significado lingüístico, y nada más. En cambio, Stanley parece manejar una versión caricaturizada de la teoría, según la cual cualquier cosa, en cualquier contexto, podría funcionar como el material con que se enriquece la oración. Pero no es así como funciona el enriquecimiento libre en las teorías contextualistas. En la teoría de Sperber&Wilson, por ejemplo, es el principio de relevancia el que guía los procesos de enriquecimiento de la oración tipo. En primer lugar, en un entorno cognitivo común, el oyente enriquecerá la oración según los elementos que le sean más accesibles tanto a él como al hablante. En segundo lugar, según las características más relevantes, y por último, según el costo de procesamiento involucrado y los efectos cognitivos que produzca. Es decir, enriquecer (11) a partir de (12), si bien es posible teóricamente, es altamente improbable. Para que ocurra, la información agregada debe formar parte del entorno cognitivo y ser fácilmente accesible para los participantes de la conversación. Además el costo de procesar dicha información debe valer la pena en relación a los efectos cognitivos que produce, es decir, en relación a la nueva información que le permite recuperar al oyente como consecuencia de procesar el enunciado. Haciendo un balance entre estas tres cuestiones, el oyente seleccionará algunas opciones para enriquecer la oración y descartará otras. Mi punto es que, aún en el marco de las teorías contextualistas, no es tan sencillo enriquecer una oración de cualquier manera.

Por último, un defensor del indexicalismo podría adelantar la siguiente objeción. Se ha dicho anteriormente que es necesario apelar a la interpretación de las intenciones para determinar el valor de los índicecos en general, y de las variables ocultas propuestas por Stanley (de existir éstas) en particular. Pero imaginemos que alguien dice, en el contexto de una discusión acerca de la altura de los basketbolistas, que Juan, que mide 1.85, es alto, con la intención de decir que es alto para ser argentino. Podría decirse que, por más que haya querido decir algo verdadero, de

hecho dijo algo falso. Es decir, que lo que se dice no depende sustantivamente de las intenciones.

En realidad, más que mostrar que lo dicho no depende sustantivamente de las intenciones, el argumento antes expuesto muestra que no depende *solamente* de las intenciones. Pero esto es algo que puede aceptar cualquier contextualista. Afirmar que hay aspectos intencionales del contexto involucrados en la determinación del contenido semántico no significa que se deba proscribir a los aspectos objetivos. Por supuesto, éstos siguen teniendo su lugar. Lo que se señala es simplemente que si nos circunscribimos a lo que Bach denominó contexto “semántico”, no podemos alcanzar una proposición completa. Aclarado esto, cabe decir que el ejemplo planteado parece más bien un caso de conversación defectuosa. Si alguien dice que Juan es alto tiene, a mi entender, dos opciones. Puede hacerlo sin aclarar explícitamente en la oración la clase de comparación relevante. En este caso, para que la comunicación sea feliz debe ser manifiesto en el contexto cuál es esa clase de comparación, sea porque es información compartida por hablante y oyente, sea porque es información accesible del contexto o puede inferirse a partir de información accesible del contexto, sea porque la realización misma del enunciado hace relevante cierta clase de comparación antes que otra. Ahora bien, puede que todo eso no ocurra. En ese caso, si el oyente no tiene manera de interpretar qué clase de comparación es la relevante, el hablante debe hacerla explícita. Si no lo hace, simplemente se trata de una comunicación defectuosa. Puede concederse que en ese caso dijo algo diferente de lo que quería decir, pero creo que eso se debe a que el enunciado no fue feliz.

Por su parte, Recanati tiene una respuesta a dicha objeción, en la misma línea. Lo dicho queda determinado por las intenciones de los hablantes, sólo *ceteris paribus* (Recanati 2004, p. 20)

“We have equated what is said with what a normal interpreter would understand as being said in the context at hand. A normal interpreter knows which sentence is uttered, knows the meaning of the sentence, knows the relevant contextual facts (who’s being pointed to, and so on). Ordinary users of language *are* normal interpreters, in most situations. They know the relevant facts and have the relevant abilities. But there are situations (as in the above example) where the actual users make mistakes and are not normal interpreters. In such situations their interpretations do not fix what is said. To determine what is said, we

need to look at the interpretation that a normal interpreter would give. This is objective enough, yet remains within the confines of the pragmatic construal.”

Que lo dicho dependa de la interpretación de las intenciones no quiere decir que se transforme en una noción puramente individual y privada. Dadas las condiciones necesarias para que pueda llevarse a cabo una comunicación exitosa, la interpretación de las intenciones determina lo dicho. Pero no en otros casos. Esta respuesta puede ponerse en cuestión. C&L se encargan de hacerlo. En el capítulo 4, dedicado a su versión del minimalismo, me ocuparé de este tema. Baste lo dicho hasta aquí para dar cuenta de las objeciones indexicalistas al contextualismo.

Capítulo 3

Minimalismo Semántico 1

En este capítulo analizaré la posición que considero el mejor exponente del minimalismo semántico, la de Emma Borg. Comenzaré presentando brevemente su posición en lo que respecta a la cuestión de los indéxicos, para luego discutir el modo en que intenta dar respuesta a las dos objeciones contextualistas más importantes, la de sub-determinación y la objeción psicológica.

3.1 El minimalismo de Emma Borg

¿Cuál es el trabajo que se supone debe hacer la semántica, considerada desde una perspectiva minimalista? Respuesta: dar cuenta de la proposición expresada y las condiciones de verdad de las oraciones partiendo sólo de la sintaxis y los ítems léxicos. El objetivo es comenzar con la oración tipo y a partir de eso obtener el contenido semántico. El contextualista discute justamente la posibilidad de llevar a cabo esta tarea. La objeción es que la semántica formal no puede suministrar proposiciones completas, o, en su defecto, que cuando lo hace, éstas no son las proposiciones que están involucradas en la comunicación. El eje de esta segunda crítica es que las proposiciones mínimas no tienen realidad psicológica, pues no son accesibles para los hablantes. Los fenómenos que motivan estas objeciones son variados. En primer lugar, la existencia de expresiones indexicales parece forzarnos a

admitir la intervención del contexto en la semántica. En segundo lugar, existen oraciones que parecen ser sensibles al contexto de una manera amplia, como “Juan es alto”. Un defensor del minimalismo debe, por lo tanto, dar cuenta de la intrusión del contexto en la semántica. La pregunta es, en primer lugar, en qué casos se admitirá la intervención contextual, y en segundo lugar qué tipo de contexto tendrá cabida. La estrategia general de la autora será la de desterrar de la semántica todos los procesos pragmáticos a los que apelan los contextualistas para formular sus objeciones. La idea no es negar que tales procesos existan, o que sean de hecho muy importantes en la comunicación, sino rechazar que sean parte de nuestra facultad del lenguaje, de nuestra competencia lingüística.

3.2. Indéxicos.

El primero de los desafíos contextualistas a la semántica formal se afirma en el señalamiento de la presencia de expresiones abiertamente sensibles al contexto. La existencia de los indéxicos y los demostrativos parece, *prima facie*, un problema para una teoría semántica que pretende defender contenidos invariantes, insensibles al contexto. Considérese la siguiente oración:

(1) Yo fui insultado ayer.

La misma expresa contenidos diferentes en contextos de emisión diferentes. Dicha por Juan el 3 de enero del 2010, expresa la proposición de que Juan fue insultado el 2 de enero del 2010, mientras que dicha por Pedro el 7 de marzo de 2010, expresa la proposición de que Pedro fue insultado el 6 de marzo de 2010. Sin apelar al contexto de emisión no podemos procesar un contenido completo, es decir, la oración tipo no nos proporciona de por sí la descripción de un estado de cosas tal que, de obtenerse, haría a la misma verdadera o falsa. La solución obvia es relativizar la oración tipo a contextos. Pero la pregunta que surge inmediatamente es: ¿Qué tipo de apelación al contexto puede ser legítimamente introducida en la semántica y cuál debe ser proscrita de la misma? Emma Borg realiza una distinción que me parece esclarecedora. Según ducha autora, son dos las preguntas en juego en el debate:

i) ¿Cuándo la apelación al contexto de emisión es admisible como especificación del significado literal? Posibles respuestas: a) sólo cuando es mandado lingüísticamente b) también cuando no es mandado lingüísticamente

ii) ¿Qué tipos de aspectos del contexto de emisión pueden ser admitidos como especificaciones del significado literal? Posibles respuestas: a) Parámetros objetivos solamente b) factores intencionales/de perspectiva

Un defensor de la semántica formal debería, si pretende ser coherente con su teoría, optar por las repuestas i.a) y ii.a). La cuestión es bastante clara en el caso de la primera de las preguntas. Si el semanticista formal pretende mantener una teoría donde todo lo que se encuentra en el contenido semántico puede rastrearse en las características formales de los ítems lingüísticos y su modo de composición, entonces no puede conceder que haya algo en el contenido semántico que no esté representado en el nivel formal. Toda intervención contextual debe estar, por lo tanto, mandada por la sintaxis.

En cuanto a la pregunta ii), la cuestión no parece tan clara. Por supuesto, lo más natural es pensar que el teórico minimalista debe optar por la respuesta ii.a), es decir, sólo deben tomarse en cuenta los parámetros objetivos del contexto tales como el hablante, el mundo, etc. De esta manera, dando una caracterización puramente formal de la noción de contexto de emisión, parece salvarse el proyecto minimalista de rescatar un contenido invariante. Sin embargo, algunos defensores del proyecto formal piensan que no hay problema en admitir la intrusión de aspectos amplios del contexto en la determinación del contenido semántico de los indéxicos, siempre y cuando esté mandada lingüísticamente (Cappelen & Lepore son de esta opinión, por ejemplo).

Con todo, tanto los contextualistas como la mayoría de los minimalistas parecen coincidir en que hay buenos argumentos para negar la entrada de las intenciones en la semántica, si ésta ha de entenderse como semántica formal. Recanati (2004, p. 57), por ejemplo, escribe lo siguiente

“One can say that the character of a demonstrative is the rule that it refers to what the

speaker intends to refer to. (...) formally this is fine, but philosophically it is clear that one is cheating. We pretend that we can manage with a limited, narrow notion of context of the sort we need for handling indexicals, while in fact we can only determine speaker's intended referent by resorting into pragmatic interpretation and relaying on the wide context"

La misma Emma Borg sostiene que ese camino es problemático, y eso por dos razones: primero, porque es incompatible con su propia teoría modularista. Si relativizamos la oración tipo al contexto de emisión y describimos este último apelando a factores intencionales, estamos introduciendo procesos centrales, abductivos, en la determinación del output de la semántica. Segundo, y más importante, porque va contra el espíritu general de cualquier teoría minimalista. La motivación principal de una teoría semántica formal es precisamente la de rescatar los aspectos invariantes, repetibles y convencionales del significado lingüístico. Admitir la apelación a las intenciones de los hablantes en la determinación de la proposición expresada parece ir en contra de estos objetivos generales, pues dichas intenciones son variables y difícilmente descriptibles en un marco formal. Por otra parte, Borg cree que conceder que la interpretación de las intenciones es un factor semánticamente relevante desdibujaría la distinción misma entre las teorías contextualistas del uso y la comunicación y los enfoques formales. Si admitimos que al emitir una oración con indécicos es necesario apelar a las intenciones de los hablantes para determinar el contenido con el que el mismo contribuye al significado literal, nos acercamos peligrosamente a la idea de que es necesario apelar al contexto amplio para determinar la proposición expresada. Es justamente esa tesis una de las que funciona como línea de demarcación entre las teorías minimalistas y contextualistas.

Lo más conveniente para el defensor de la semántica formal parece ser, después de todo, describir el contexto de emisión como una serie de parámetros objetivos, sin la intervención de ningún tipo de intenciones. Por supuesto, esto no lo compromete con la eliminación total de las intenciones del panorama de la comunicación. El minimalista puede desterrar el contexto amplio de la semántica y sin embargo reconocerle un papel muy importante en la pragmática. Es aquí donde entra en escena la primera de las preguntas propuesta por Borg: ¿Deben admitirse en la semántica solamente las intervenciones contextuales que hayan sido sintácticamente

mandadas? En este sentido, el contextualista declara que la dependencia al contexto no puede ser circunscripta a los casos de asignación de referentes a los indécicos, sino que hay una sensibilidad radical, una dependencia amplia, libre. Veremos la respuesta de Borg a esta cuestión en la próxima sección. Mientras tanto, volvamos al problema de los indécicos.

Vimos que las respuestas del minimalista a las preguntas i) y ii) son i.a) y ii.a). Es decir, la semántica formal admite la intervención del contexto tan sólo en tanto es mandada lingüísticamente, y describe al contexto de emisión teniendo en cuenta tan sólo las características objetivas del mismo (agente, tiempo, mundo, etc). Ahora bien, dadas estas respuestas, surge un problema del cual el minimalista debería dar cuenta: parece que muchos casos de determinación del referente de los indécicos involucran las intenciones de los hablantes. El problema, en palabras de la propia autora, es el siguiente (Borg 2004, p. 148)

"It looks as if for many, and perhaps all, occurrences of demonstratives and indexical expressions, the features of a context of utterance to which they are sensitive are rich, perspectival or intentional features, namely, the intentions of the speaker who uttered the expression."

Esto es bastante claro para los casos de demostrativos, pues parece que toda demostración necesita de un demonstratum, y esto presupone la interpretación por parte del oyente de las intenciones referenciales del hablante. Pero la tesis puede extenderse a indécicos considerados habitualmente como "puros", como es el caso de "aquí". Pongamos como ejemplo la oración

2) Juan ya está aquí.

El indécico "aquí" puede hacer referencia a la ciudad, al barrio, al país, a la casa, etc. En cualquier caso, la regla lingüísticamente codificada no permite seleccionar unívocamente un referente para la expresión, y es por eso necesaria cierta interpretación de las intenciones del emisor. El problema es que si esto es correcto, la semántica minimalista estaría equivocada, pues el sistema formal no sería lo único que determina el contenido semántico, sino que éste sería sensible a las intenciones de lo hablantes.

Una opción disponible para el minimalista es la de situar el proceso de

resolución de la referencia de los indécicos en un nivel pre-semántico, post-semántico o inter-semántico. De esta manera podrían admitirse intenciones sin poner en riesgo el proyecto de la semántica formal. La idea es la de admitir la intervención de procesos pragmáticos pero por fuera de la determinación del output del módulo semántico. Si dicho procesos tienen lugar antes, después o en paralelo pero sin inmiscuirse en los procesos semánticos, se lograría ese objetivo. Sin embargo, Borg considera estas opciones como inviables por diferentes motivos.

Consideremos en primer lugar la posibilidad de una determinación pre-semántica de la referencia de los indécicos. Esta opción consiste en explicar la saturación de indécicos de la misma manera en que se explica los casos de desambiguación de una expresión. Apelando al ejemplo clásico, puedo usar la palabra "banco" para referirme a un asiento o a una entidad financiera, pero en cualquier caso el proceso de desambiguación precede a la actividad del módulo semántico. De hecho, sirve para seleccionar el ítem léxico que servirá como input a la facultad del lenguaje. Si la asignación de referencia a un indécico se comportase de la misma manera, entonces no representaría ningún problema para el minimalista, dado que la apelación a los procesos centrales sería previa al procesamiento semántico. El objeto al que refiere el indécico estaría determinado por el contexto amplio, pero la apelación a tales procesos centrales tendría lugar antes del procesamiento en el módulo lingüístico.

Hay dos inconvenientes con esta respuesta. En primer lugar, en muchos casos es bastante claro que la regla lingüística asociada al indécico restringe en cierta medida su referente. El pronombre "él", por ejemplo, restringe los posibles valores al conjunto de los hombres. Este fenómeno muestra que la determinación del referente de un indécico es una cuestión genuinamente semántica. En segundo lugar, parece que es imposible identificar el referente de un demostrativo diferido sin saber el significado de los términos empleados por el hablante. Supongamos que señalo un libro y digo "Ese autor es inglés". Si la fijación de la referencia fuera pre-semántica debería poder determinarse el referente del demostrativo complejo "ese autor" sin conocer el significado de las palabras utilizadas por el hablante. Pero no podemos hacerlo. Sin nos quedamos tan solo con la ostensión seleccionaremos como referente el libro, no el autor del libro. La moraleja es la siguiente (Borg 2004, p. 156)

"Determining the reference for an indexical or demonstrative is not merely a question of the central processes acting prior to the operation of the language faculty. Rather, it seems that at least part of the output of our semantic theory will have a role to play in helping to determine the reference".

Por otra parte, la determinación de la referencia de los indécicos, si ha de implicar procesos centrales que involucran intenciones, no puede ser inter-semántica, pues conceder eso sería para el minimalista negar la modularidad del sistema, que pasaría a incorporar esos procesos centrales. Podría decirse que tales procesos actúan en paralelo con el módulo semántico, sin mezclarse con él. Pero esto es inviable, pues se supone que los procesos centrales juegan en este caso un rol constructivo, es decir, contribuyen a la interpretación misma, suministrando elementos que son requeridos para lograr el output del sistema semántico.

Por último, podría considerarse que los procesos de saturación son post-semánticos. Pero eso significaría postular contenidos incompletos, esquemas, que serían "completados" en un paso posterior al procesamiento del sistema formal. Eso va en contra de uno de los objetivos de la misma Emma Borg, i.e. que el sistema formal suministre contenidos proposicionales completos, evaluables como verdaderos o falsos. En definitiva, la misma Borg reconoce que el problema de los indécicos es un problema genuinamente semántico, que no puede resolverse exportándolo a la pragmática.

Resumamos lo dicho hasta aquí. Se mostró que uno de los problemas con las expresiones indécicas es que no es obvio que se pueda dar cuenta de las mismas apelando tan sólo a aspectos objetivos del contexto. Por el contrario, parece que es necesario invocar la intervención de las intenciones de los hablantes. Una posibilidad considerada y descartada fue la de construir el contexto de emisión de manera tal que incluya características intencionales o de perspectiva. Agregar, por ejemplo, un parámetro que haga referencia al objeto demostrado. Como la misma Borg señala, eso equivaldría a introducir en la semántica una noción puramente pragmática, desdibujando el objetivo de la semántica minimalista de construir el contexto de emisión de una manera formal y objetiva. Por otra parte, una teoría formal como la suya, modular, no puede permitir la intervención del contexto amplio en la determinación del contenido semántico de los indécicos, pues eso significaría

conceder que existen procesos inferenciales centrales, abductivos, involucrados en la determinación del output del sistema, y eso equivaldría a borrar la distinción entre las teorías minimalistas y las contextualistas.

3.3 La solución de Borg al problema de los indéxicos.

Lo que necesita Borg es quedarse con una descripción objetiva del contexto. Pero esa descripción, tal como la formula Kaplan, es muy problemática. O bien el contexto de emisión es descriptible objetivamente, y en ese caso no captura la mayor parte de los casos de sensibilidad contextual, o bien involucra aspectos intencionales, y entonces es incompatible con una teoría minimalista y modularista. La estrategia será entonces reformular las nociones de carácter y contenido kaplanianas para hacerlas compatibles con una descripción puramente formal y objetiva del contexto de emisión dentro de una teoría semántica formal.

La tesis de Borg es la siguiente: el indéxico no contribuye al contenido semántico con el objeto del mundo que selecciona sino con el objeto mental originado cuando el término es comprendido. De esta manera se puede sostener la intuición de que los indéxicos son términos de referencia directa sin que sea necesario introducir al objeto del mundo que seleccionan en la especificación de las condiciones de verdad. Para eso, necesita introducir una noción diferente de condiciones de verdad, la de oración T condicional, tomada de James Higginbotham (Citado en Borg 2004, p. 165)

“The truth conditions of sentences with context-dependent elements are themselves conditional, dependent upon the satisfaction of conditions that are not in general represented in utterances of those sentences”

“If the speaker of ‘this is red’ refers with the utterance of ‘this’ therein to x and to nothing else, then the utterance is true iff x is red”

La estrategia consiste en distinguir entre la información asociada a la entrada lexical del indéxico y su contribución al contenido evaluable como verdadero o falso. La primera sólo especifica una regla para generar la contribución al segundo. Conocer la entrada lexical para una expresión sensible al contexto es conocer cierta

información que permitirá determinar el referente en cada ocasión de uso. Sin embargo, esto no quiere decir que las expresiones indécicas no sean términos de referencia directa, sino que refieren a un concepto singular sintácticamente generado.

La idea es que los conceptos singulares son generados sintácticamente cada vez que utilizo una expresión indexical. Ese concepto, sin bien se relaciona directamente con un objeto del mundo de manera tal que su verdad depende de cómo sean las cosas con ese objeto, no requiere que el agente sea capaz de identificarlo. En la mayoría de los casos, poder llevar a cabo esa identificación requiere información proveniente de otros módulos, paradigmáticamente el módulo perceptual, pero esa habilidad ya no puede ser considerada como lingüística. Retomando el ejemplo de la autora, si Juan me indicase, señalando a través de una ventana, “Esa es la mujer que vi ayer” mientras yo todavía no tengo información perceptual acerca de la mujer que me está señalando, de todas formas comprendería la oración. Si luego me asomo por la ventana y logro avistar a la persona a la que está haciendo referencia eso no añade nada a mi comprensión del significado. Para comprender lo que una oración como esta significa literalmente sólo necesitamos tener competencia con los términos de referencia directa, sin que sea necesario poseer otro tipo de conocimiento sobre el objeto demostrado. Por supuesto, ese tipo de información es la mayoría de las veces de gran utilidad para la comunicación, pero poder identificar perceptualmente el objeto señalado por el demostrativo no agrega nada al significado literal de la expresión.

Para comprender mejor la propuesta de Borg, conviene comparar y diferenciar su posición de la de John Perry. Para Perry (2002) cuando usamos una expresión que contiene un indécico nos encontramos con al menos dos niveles diferentes de contenido: el contenido referencial y el contenido reflexivo. El primero comprende el objeto referido por el indécico. El segundo involucra la descripción identificatoria a través de la cual se selecciona el objeto. Ahora bien, dicha descripción puede a su vez ser usada, dando lugar a un contenido diferente. Tomemos el ejemplo de Perry:

(3) El manager de Kinko`s nació en la capital de Nebraska.

De hecho, Jim es el manager de Kinko`s y Lincoln la capital de Nebraska. Ahora bien, (3) puede expresar una proposición general que involucra en su

contenido sólo las condiciones identificatorias “el manager de Kinko’s” y “la capital de Nebraska”, algo así como “Sea quien sea el manager de Kinko’s nació en cualesquiera sea la capital de Nebraska”. Dicha proposición no es ni sobre Jim ni sobre Lincoln. Los objetos que designan esas descripciones no forman parte del contenido. Por otro lado, (3) expresa la proposición de que Jim, el actual manager de Kinko’s, nació en Lincoln, la actual capital del Nebraska. La primera de estas proposiciones será verdadera si cualesquiera sea el manager de Kinko’s nació en cualesquiera sea la capital de Nebraska, mientras que la segunda será verdadera si Jim nació en Nebraska. En el primer caso sólo la condición identificatoria forma parte del contenido semántico mientras que en el segundo éste comprende al objeto designado por la descripción. La diferencia entre Borg y Perry consiste en cuál de estos contenidos identifican con aquél accesible para el agente sólo en función de su conocimiento del lenguaje. Según Borg, es el segundo de estos contenidos, para Perry es el primero de ellos.

En resumen, la tesis de Borg es como sigue: una oración que contiene una expresión indexical del tipo “yo tengo hambre” exhibe un contenido semántico como “ α tiene hambre”, donde α es un concepto singular generado sintácticamente cuyo contenido (el contenido del concepto singular) consiste únicamente en el objeto referido por el hablante en el contexto de la emisión. Sin embargo, poseer un concepto singular no implica poder identificar el objeto que constituye el contenido de ese concepto. Por su parte, la oración T correspondiente a esa oración es como sigue: si el emisor de ‘yo tengo hambre’, con la emisión de ‘yo’, refiere unívocamente a α , entonces el enunciado es verdadero si y sólo si α tiene hambre. La idea de Borg es que la comprensión genuinamente semántica procede sólo de la información que proviene de nuestro conocimiento del lenguaje. La información de otro tipo puede integrarse en un paso subsiguiente, post-semántico, pero en ningún caso comprender el lenguaje implica conocer el mundo.

Encuentro aquí un primer problema con la postura de Emma Borg. Si saber cómo identificar un objeto es algo que ocurre luego de que la semántica haya hecho su trabajo, eso quiere decir que la fijación de la referencia es post-semántica. Sin embargo, vimos que la misma Borg descarta esta posibilidad. El motivo, el cual considero válido, es que muchas expresiones indécicas restringen la asignación de la

referencia. Pusimos como ejemplo el pronombre “él”. El significado de dicha expresión parece intervenir en la fijación del referente, pues restringe las posibilidades al conjunto de los hombres. Este fenómeno muestra que la fijación de la referencia no puede ser enteramente post-semántica, y si eso es así la propuesta de Borg debe estar equivocada, pues parece afirmar, por el contrario, que la fijación de la referencia se consigue una vez que, a través de un proceso no modular que apela a operaciones centrales abductivas, se logra conectar el concepto singular generado sintácticamente con el resto de la información disponible. Lo que considero que contestaría Borg es que en su teoría el índice no refiere al objeto en el mundo sino a un concepto singular generado sintácticamente, y dicho concepto se genera antes de integrarse con el resto de la información de la mente a través de procesos no modulares. Por ende, la determinación de la referencia del índice no sería post-semántica, sino semántica. Sin embargo, esa respuesta no es apropiada, pues lo que el ejemplo del pronombre “él” muestra es que la semántica está involucrada en la fijación del *objeto del mundo* seleccionado por el índice, no meramente en la determinación de qué concepto singular el hablante genera. Veamos si se puede aclarar más esta cuestión. La idea de Borg es que el significado literal del índice alcanza para determinar su referencia, es decir, no es necesario apelar al contexto amplio para hacerlo. A su vez, pretende afirmar que la determinación de la referencia es un fenómeno genuinamente semántico. Su estrategia para compatibilizar estas dos tesis es sostener que el referente del índice no es el objeto del mundo sino el concepto singular generado sintácticamente a partir de la expresión. Por mi parte, sugiero que lo que la evidencia empírica muestra es que lo que el significado literal del índice ayuda a determinar es no solamente el concepto singular, sino también el objeto del mundo. Por ende, al decir que la determinación de la referencia de las expresiones indexicales es un fenómeno genuinamente semántico es necesario distinguir dos cuestiones: por un lado está la determinación del concepto singular y por otro la fijación de la referencia en tanto objeto del mundo seleccionado. Borg puede defender que la fijación de la referencia es un proceso genuinamente semántico sólo en el primero de los sentidos, pero no en el segundo. Sin embargo, como se mostró a partir del ejemplo de “él”, es claro que también lo es en el segundo sentido.

Ahora bien, supongamos que aceptamos la propuesta de Borg. Es claro que no se puede dar cuenta de la comunicación puramente en función del contenido semántico tal como es presentado en dicha teoría. Para hacerlo es necesario apelar a intenciones, a información perceptual, etc. Todo esto es concedido por la autora. Su punto es que no hay razones para considerar semántico a todo aquello que está involucrado en la comunicación. La cuestión a responder pasa a ser la siguiente ¿Cómo pasamos de estos contenidos mínimos a aquellos más ricos e informativos que efectivamente creemos que están involucrados en la comunicación? La respuesta a esta pregunta reside en la noción de carácter. El carácter debe cumplir la función no ya de seleccionar objetos del mundo, como hacía en la propuesta de Kaplan, sino de integrar la información proveniente del módulo semántico con la proveniente de otros módulos, paradigmáticamente el perceptual. Por lo tanto, debe ser considerada parte de la información lexical asociada al índice. El carácter conecta los conceptos singulares sintácticamente generados por medio de la facultad del lenguaje con el contenido conceptual generado en otras partes de la mente. Retomando el ejemplo de Borg: Supongamos que Juan dice “Eso es mío”. El output del módulo formal arroja el contenido semántico α es β , cada uno un concepto singular generado sintácticamente por “eso” y “mío” correspondientemente. La idea de Borg es que ambos conceptos se diferencian porque heredan las características del ítem lingüístico que los generó. Por ende, supuesto el isomorfismo entre el lenguaje del pensamiento y el lenguaje natural, α tendrá un carácter además de un contenido, carácter que lo diferencia de β , y que cumple la función de restringir la forma en que ese concepto originado en el módulo semántico podrá integrarse con conceptos provenientes de otros módulos. Por la integración de α y β con los conceptos A y B originados en el módulo perceptual (por ejemplo) se pueden lograr conceptos nuevos. Dicha integración relaciona el concepto singular con su contenido. Ahora bien, la integración entre conceptos de diferentes módulos no es ella misma modular, sino que requiere apelar a procesos centrales.

Intentaré mostrar que la solución propuesta por Borg al problema de las expresiones indexicales resulta insuficiente. La cuestión que me parece problemática es la siguiente: ¿Es el carácter o el contenido de α aquello con lo que contribuye el índice al contenido semántico? Analicemos ambas opciones. La primera es que la

expresión indéxica refiera a un concepto singular con contenido. Ahora bien, vimos que los objetos mentales generados sintácticamente a partir de la información codificada en la entrada léxica de la expresión tan sólo adquieren contenido al relacionarse con conceptos originados en otros módulos, y que el proceso por el cual se relacionan dichos conceptos no es él mismo modular, sino que involucra procesos centrales. Es claro que Borg no puede sostener la idea de que el indéxico refiere a un concepto mental con contenido, producto de la fusión con otros conceptos, porque eso sería conceder que existen procesos pragmáticos amplios involucrados en la fijación de la referencia. La opción restante afirma que el indéxico contribuye al contenido semántico sólo con el carácter de α , es decir, con una regla que restringe la manera en que la información proveniente del módulo lingüístico se conecta con el resto de la información del cerebro. Ahora bien, es importante señalar que para Borg esa conexión no es necesaria para que comprendamos el significado de un enunciado que utiliza la expresión. Podemos acceder al significado, i.e. a las condiciones de verdad, sin que podamos verificar de hecho si esas condiciones se cumplen o no. Es decir, conocer las condiciones de verdad de una oración no garantiza el poder evaluarla como verdadera o falsa de hecho. Creo que esta opción es igualmente insatisfactoria. En primer lugar, si lo que figura a la derecha de la oración T condicional no son objetos del mundo sino objetos mentales vacíos, ¿En qué sentido acceder a las condiciones de verdad nos daría algún tipo de acceso al significado del enunciado? Aún concediendo que los hablantes normalmente accedan, ante una emisión de “Eso es mío”, a las condiciones de verdad condicionales, no queda claro en qué sentido eso equivaldría a tener algún tipo de comprensión del significado del enunciado. Tal vez quede más claro de la siguiente manera. Una proposición es considerada, tradicionalmente, como una función que va de mundos posibles a valores de verdad. Si una oración tipo en contexto ha de expresar una proposición, debe expresar un contenido que cumpla con ese requisito. Si el contenido semántico incluye tan sólo objetos mentales vacíos, no puede hacerlo. Lo que expresa es un contenido que es verdadero en relación a un mundo y un objeto referido por el indéxico. Volvamos al ejemplo “Eso es mío”. Dijimos que expresa el contenido ‘ α es β ’. Queda claro que ese contenido no puede ser evaluado como verdadero o falso respecto de un mundo posible. Para poder hacerlo, es necesario proporcionar

referentes a los conceptos singulares involucrados. Es decir, ' α es β ' no constituye una función de mundos posibles a valores de verdad, sino una función de mundos posibles y objetos a valores de verdad. Es decir, el contenido determinado solamente en función del sistema semántico no puede proporcionar un contenido proposicional completo, por lo menos en el sentido tradicional. Veremos que MacFarlane considera que la semántica no necesita manejarse con proposiciones en el sentido tradicional antes expuesto para ser sistemática. Ahora bien, esa estrategia implicaría un cambio importante en el marco teórico, que Emma Borg no asume. Es decir, dicha maniobra no está disponible para la autora. En el último capítulo analizaremos en detalle la defensa de MacFarlane de los contenidos mínimos.

En segundo lugar, parece que de hecho los hablantes no acceden a ese tipo de contenidos al comprender oraciones con indécicos, sino a proposiciones mucho más ricas. Aún si no existiese ninguna contradicción interna que afectase a la noción de contenido mínimo esbozada por Emma Borg, parece que ésta no alcanzaría para dar cuenta de los contenidos que comprenden los hablantes producto de procesar la oración. Si creemos que la semántica debe guiarse por las intuiciones de los hablantes normales acerca del contenido y las condiciones de verdad de los enunciados (y pienso que eso es lo que debemos hacer, aunque claro, Borg podría negarlo), entonces la teoría de Borg parece empíricamente inadecuada. Puedo conceder que el contenido mínimo de Borg exista en un cielo platónico, pero, para ponerlo en los mismos términos de la autora, es el contenido que incluye el concepto fusión, producto de conectar α con el resto de la información del cerebro, aquello de lo que debería dar cuenta la semántica.

3.4 Sub-determinación.

En la siguiente sección analizaremos la respuesta de Emma Borg a las clásicas objeciones contextualistas de sub-determinación o indeterminación, así como a lo que Cappelen y Lepore llaman la objeción psicológica.

3.4.1 Constituyentes no articulados.

La semántica tradicional incluye un principio de articulación completa. El

mismo afirma que todos los elementos de la proposición expresada deben ser rastreables en las expresiones componentes de la oración tipo o su modo de composición. La idea de constituyente no articulado pone en cuestión este principio. Muestra que el output del sistema semántico formal no puede suministrar por sí mismo un contenido completo. Se sigue que para alcanzar dicho contenido es necesario apelar a procesos de enriquecimiento pragmático libre.

Tanto la objeción de sub-determinación como la objeción psicológica suelen fundarse en argumentos que apelan a constituyentes no articulados. ¿Qué es un constituyente no articulado? Es un elemento que está presente en el nivel semántico, proposicional, pero que no está articulado en el nivel sintáctico. Por ejemplo:

(4) El paracetamol es mejor.

(5) El acero no es lo suficientemente fuerte.

Estas oraciones no tienen nada de malo desde el punto de vista sintáctico, y sin embargo, parece que es necesario enriquecerlas semánticamente para obtener una proposición completa. “El paracetamol es mejor”, *simpliciter*, no expresa una proposición evaluable como verdadera o falsa, pues no señala un estado del mundo tal que, en caso de darse, la oración sea verdadera. De la misma manera, es necesario apelar a cierto tipo de información provista por el contexto para determinar el contenido expresado por la emisión de (5). El significado literal de la oración no parece proporcionar por sí mismo un contenido completo. ¿En que casos sería verdadera la proposición de que el acero no es suficientemente fuerte *simpliciter*? El contenido literal no alcanza para especificar una condición sobre el mundo que permita evaluar el valor de verdad del enunciado. Para hacerlo es necesario enriquecer dicho contenido de alguna forma, por ejemplo:

(5*) El acero no es suficientemente fuerte [para sostener el techo].

Sin embargo, ese nuevo componente no está representado de ninguna manera en la sintaxis ni mandado por ella, es decir, es un constituyente no articulado.

Otros autores como Recanati (2004), consideran que el criterio para determinar si algo es o no un constituyente no articulado reside en su opcionalidad. Si podemos pensar algún contexto en el cual la oración exprese un contenido proposicional

completo sin ese constituyente, entonces el mismo es no articulado. La idea es que si algo está mandado lingüísticamente debería serlo en todo contexto. Si eso no se da, entonces no está mandado lingüísticamente y debe ser por lo tanto considerado como un constituyente no articulado. Por eso el material que enriquece (4) es un caso de constituyente no articulado. En efecto, existen algunos contextos en que (4) puede expresar la proposición de que el paracetamol es mejor que algo, sin necesidad de completarse pragmáticamente.

Lo que pretenden mostrar los argumentos que apelan a constituyentes no articulados es que el output del sistema formal no puede, sin la intervención de procesos de enriquecimiento pragmáticos, suministrar un contenido completo. Es decir, la semántica sub-determina el contenido proposicional. Por otra parte, y pasando a la segunda de las objeciones contextualistas, podría criticarse al minimalismo que aún concediendo que el significado literal permite determinar contenidos completos, éstos no son los adecuados, aquéllos que comprenden los hablantes normales al procesar la emisión. Volviendo a los ejemplos de más arriba, si Juan afirma (4) eso podría entenderse como expresando una proposición completa, a saber, que el paracetamol es mejor que algo, o que hay alguna cosa tal que el paracetamol es mejor que ella. Sin embargo, en un contexto en que (4) es una respuesta de Juan a nuestro pedido por aspirinas, lo que intuitivamente entenderíamos como expresado por el enunciado es:

(4*) El paracetamol es mejor [que la aspirina].

Analicemos la respuesta de Borg a la objeción de sub-determinación. La misma consta de dos partes. En primer lugar, la autora defiende la idea de que muchos de los casos propuestos por los contextualistas no son casos de constituyentes no articulados, sino que el componente semántico requerido está mandado lingüísticamente. En segundo lugar, sostiene que aún si lo fueran, el contenido semántico obtenido partir del significado literal de las expresiones que forman parte de la oración y su modo de composición proporcionaría condiciones de verdad adecuadas.

El primer argumento de Borg consiste en notar que muchos de los casos propuestos por los contextualistas no son casos de constituyentes no articulados. En

muchos de ellos existen rasgos que pueden ser rastreados en un nivel sub-sintáctico, es decir, formando parte de las características de las entradas lexicales de las oraciones en cuestión. Un ejemplo de esto puede buscarse en ciertas palabras que determinan dos entradas de argumento, es decir, que ofrecen dos “slots” para ser llenados. “Mejor”, por ejemplo, es una propiedad diádica: “x es mejor que y”. Esta información está codificada en la entrada lexical, en un nivel sub-sintáctico. Por ende, aunque no aparezca en la estructura gramatical, el término de comparación requerido en (4) está mandado lingüísticamente. Podría objetarse lo siguiente: si el término de comparación estuviese mandado lingüísticamente, su ausencia debería resultar en un caso de agramaticalidad. Eso no afecta la tesis de Borg, pues ésta consiste en afirmar que el requerimiento es sub-sintáctico, no sintáctico. Ahora bien, la estrategia de Borg no parece tan fácilmente aplicable en todos los casos. Por ejemplo, en la oración “Las manzanas son rojas” no parece estar mandada en un nivel sub-sintáctico una especificación sobre si ‘rojas’ significa ‘rojas en la superficie’ o ‘rojas en su interior’. Si esto es así, la primera parte de la respuesta sólo sirve para defender la idea de que los casos de constituyentes no articulados son menos que los que suponen los contextualistas, pero sigue en pie la cuestión de si el significado literal proporciona condiciones de verdad completas.

Para dar cuenta del segundo de los problemas, Borg introduce la noción de condiciones de verdad liberales (2004, p. 230)

“...these are conditions that are liberal since they clearly admit of satisfaction by a range of more specific range of affaires. A liberal truth condition posits extra-syntactic material (i.e. material in the sub-syntactic basement) only when it is intuitively compelling to do so or when there is good empirical evidence to support the move. Furthermore, what this truth conditions take to be delivered by sub-syntactic information is merely the presence of an additional argument place marked by an existentially quantified argument place in the lexical entry, and not the contextually (intentionally) supplied value of this variable. Finally, when there is no evidence for positing an additional argument place within the sub-syntactic basement, liberal truth conditions run merely off the explicit syntactic constituents of the sentence...”

Las condiciones de verdad liberales apelan al nivel sub-sintáctico sólo cuando existe una motivación para hacerlo, y cuando no la hay se limitan simplemente al

significado literal de las expresiones y su modo de composición. Así, las condiciones de verdad de una oración como (5) son como sigue:

Si *u* es una emisión de “El acero no es suficientemente fuerte” en el contexto *c* entonces *u* es verdadera sii el acero no es lo suficientemente fuerte para algo en *c*.

Estás son, para Borg, las condiciones de verdad a las que un hablante puede acceder en función solamente de su conocimiento del lenguaje.

3.5 ¿Son adecuadas las condiciones de verdad liberales?

Una de las objeciones que se han presentado frente a esta nueva noción de condiciones de verdad es que no logran especificar un único estado del mundo que haga verdadera la oración. (5) sería verdadera tanto si el acero no es lo suficientemente fuerte para sostener el techo como si no es lo suficientemente fuerte para sostener sólo una viga. Para que las condiciones de verdad de (5) sean legítimas deberían ser más específicas, y relacionar el enunciado unívocamente con un estado de cosas.

Pero pedirle eso a las condiciones de verdad de las oraciones es pedirle demasiado. Pues prácticamente ninguna oración puede restringir unívocamente los estados de cosas que la hacen verdadera. Analicemos una oración que está lejos de generar controversias, como

(6) Roberto tiene gripe

Las condiciones de verdad de (6) deberían seleccionar un único estado del mundo tal que, de darse, haría la oración verdadera. Ahora bien, analizando el caso, vemos que ese criterio no se cumple, pues (6) sería verdadera tanto si Roberto tuviese gripe hace cinco días como si tuviese gripe hace tres; tanto si estuviese tomando antibióticos como si no. Todas esas situaciones harían verdadera la oración, y se podrían enumerar infinitas más. Parece que criticar a las condiciones de verdad liberales que no logren especificar un único estado del mundo que haga verdadera la oración es pasar por alto el hecho de que las condiciones de verdad tradicionales tampoco cumplen con ese criterio. Tal vez lo que resulta incómodo acerca de las condiciones de verdad liberales es que existe un rango demasiado amplio de estados

del mundo que hacen verdadera la oración, cuando intuitivamente consideraríamos que ese conjunto de situaciones es mucho más acotado. Sin embargo, si se objeta que las condiciones de verdad deberían ser más específicas, entonces la pregunta pasa a ser ¿Cuánto más específicas? Supongamos que las condiciones de verdad de (5) no nos satisfacen por ser demasiado amplias. La solución radicaría en enriquecer el contenido de manera tal que se restringiera el conjunto de situaciones que hacen verdadera a la oración. Una opción es:

(5*) El acero no es suficientemente fuerte [para sostener el techo].

Ahora bien, la misma preocupación acerca de la amplitud de sus condiciones de verdad podría formularse respecto de (5*). Dicha oración sería verdadera tanto si el acero no es lo suficientemente fuerte para sostener el techo de una casa como si no es lo suficientemente fuerte para sostener el techo de un teatro. ¿Deberíamos enriquecer el contenido para constreñir aún más las condiciones de verdad? Podemos hacerlo, pero nótese que siempre será posible formular nuevamente la objeción. Supongamos que elegimos el siguiente modo de enriquecer (5*)

(5**) El acero no es lo suficientemente fuerte [para sostener el techo de la casa].

La oración será verdadera tanto si la casa es nueva como si es antigua, si el techo es alto como si es bajo, si es de hormigón armado o de otro tipo de material. La moraleja que debería quedar en claro a esta altura del argumento es que si se requiere que las condiciones de verdad de una oración determinen un conjunto más acotado de situaciones en las cuales la misma sea verdadera se produce una “slippery slope”, pues no tenemos un criterio para detenernos en algún punto de esa especificación.

3.6 Objeción psicológica.

La objeción psicológica consiste en lo siguiente: aún concediendo que el significado literal de las oraciones determine un contenido completo, este contenido no es el que intuitivamente reconocemos como expresado por un hablante normal al emitir la oración. El problema es que existe una distancia muy grande entre las condiciones de verdad a las que acceden el hablante y el oyente y las condiciones de

verdad literales.

Aparentemente, el minimalista posee herramientas para desestimar fácilmente este tipo de objeción, argumentando que un enunciado puede transmitir varias proposiciones: una de ellas es la literal, el resto son proposiciones meramente comunicadas. De ahí la diferencia entre el contenido literal y el intuitivamente expresado por el hablante. Uno corresponde al output del sistema formal, el otro a la proposición comunicada no a través del significado literal de la oración sino por medio de una implicatura conversacional o un mecanismo por el estilo. Sin embargo, en muchos casos hay razones para considerar el contenido proposicional enriquecido como el literalmente expresado. En primer lugar, porque el hablante no tiene la intención de utilizar el lenguaje de manera no literal. Pongamos por caso la oración (4). En un contexto en que Juan utiliza la oración como respuesta a la pregunta “¿Tienes una aspirina?” el contenido intuitivamente expresado por (4) es:

(4*) El paracetamol es mejor [que la aspirina].

Pero no parece en ningún sentido que Juan esté intentando usar el lenguaje de manera no literal. Típicamente, cuando intenta comunicarse una proposición diferente de la literal, el hablante viola flagrantemente alguna de las máximas de cooperación, logrando de esa manera su cometido. Si puede decirse que eso ocurre en este caso, sería para transmitir la proposición

(4**) Deberías tomarte un paracetamol, no una aspirina

Pero (4*) no parece ser comunicado a través del mismo proceso inferencial que (4**). Además, ni el hablante ni el oyente son en general conscientes del significado literal tal como lo plantea Borg, es decir, ni Juan ni su interlocutor acceden al contenido “El paracetamol es mejor que alguna otra cosa” en ningún momento, sino que comprenden directamente (4*).

Esta inquietud es impugnada por Borg. La autora pretende defender la tesis de que no es necesario en todos los casos ser conscientes del contenido literalmente expresado, así como tener la intención de hablar no-literalmente no es una condición para poder hacerlo. De hecho hablamos no literalmente todo el tiempo. Ejemplos de esto son casos como “Yo sólo tomo cerveza”. Probablemente, aunque no en todos los casos, el hablante pretenda informar que la única bebida *alcohólica* que toma es

cerveza, aunque también ingiera otros líquidos como agua, gaseosa, etc. En este caso el hablante expresa literalmente que la cerveza es la única bebida que toma, aunque pretende comunicar que es la única bebida alcohólica que toma. Para hacerlo no necesita ser consciente del contenido literal ni tener la intención de hablar no literalmente.

Otra prueba de que el significado literal es el que es determinado por el significado lingüístico de la oración es la idea de que tal contenido puede ser recuperado por el hablante si es necesario. Supongamos la siguiente conversación entre Juan y Pedro a la hora del almuerzo:

Juan: Todavía no he comido

Pedro: ¡¿Nunca?!

Según Borg, nos asiste un derecho inalienable a la hora de acusar a Pedro de estupidez, pero no podemos achacarle el no comprender el castellano. Literalmente, lo que Juan dijo es que se mantuvo en ayuno absoluto hasta el momento de la emisión.

Creo que esta propuesta tiene muchos inconvenientes. En primer lugar, no queda claro cuál sería el rol que tales contenidos jugarían en la comunicación. En efecto, los contenidos mínimos son en general menos informativos y menos relevantes que lo necesario. Además, en muchos casos no permiten derivar las mismas implicaturas que se podrían derivar si “lo dicho” fuera el contenido enriquecido pragmáticamente. El punto es que no cumplen un rol cognitivo interesante. En segundo lugar, parece comprometernos con una tesis demasiado fuerte, que es que prácticamente siempre hablamos no literalmente. Esto tiene como consecuencia que en numerosos casos en donde, aún reflexionando al respecto, no aceptaríamos que hablamos no literalmente, estaríamos haciéndolo. Considérese el siguiente conjunto de oraciones:

i) Los jugadores del Barcelona son muy buenos [jugando al fútbol].

ii) A Juan Carlos le gustan mucho [la música de] los Beatles.

iii) Mario se encarga de la contabilidad [de la empresa donde trabaja].

En un contexto normal, i) expresa la proposición de que los jugadores del Barcelona son muy buenos jugando *al fútbol*, sin embargo, el significado literal debería ser que los jugadores del Barcelona son muy buenos haciendo alguna cosa, cualquiera sea esa actividad. Por otro lado, es probable que Juan Carlos exprese la proposición de que le gusta mucho *la música* de los Beatles. Sin embargo, si siguiéramos a Borg deberíamos sostener que la oración expresa ese contenido tan sólo en forma derivada. Por último, es probable que Mario no se encargue de toda la contabilidad del universo, sino sólo de la del lugar donde trabaja. Por tanto, lo que comprendemos intuitivamente al escuchar iii) es que Mario se encarga de la contabilidad *de su trabajo*. El problema que encuentro es que la semántica minimalista nos obliga a aceptar que hablamos literalmente tan sólo en contadas excepciones, y de esa manera, nos comprometemos con la no literalidad de enunciados que cualquier hablante normal consideraría literales. Es decir, el minimalismo no puede dar cuenta de lo que fenoménicamente los hablantes consideran literal o no literal. Aunque esto no sea una contradicción al interior de la teoría, me parece una consecuencia negativa. Si el contextualismo no nos obliga a comprometernos con tesis tan fuertes como esta, eso parece ser una ventaja importante.

De hecho, el contextualismo nos permite dar cuenta adecuadamente de las cosas que los hablantes consideran literales o no literales. Veamos la teoría de Recanati, por ejemplo. Dicho autor distingue varios sentidos de "literal". El primero de ellos es bastante claro. El significado literal de una oración es el significado que tiene en función del significado convencional de las expresiones y su modo de composición. Esta forma de literalidad es una propiedad de la oración tipo, es por eso que Recanati la llama t-literalidad. Sin embargo, los enunciados u oraciones caso también tienen significado. Por un lado, toda oración caso hereda el significado de la expresión tipo, es decir un significado t-literal. Pero además posee un significado en función del contexto. Este significado es por definición no t-literal. No todas las oraciones caso

cuyo significado sea no t-literal será por eso un caso de no-literalidad en el sentido ordinario. Por ejemplo, las oraciones que contienen expresiones indexicales, como

(7) Él tiene hambre.

son no t-literales, pues la referencia particular del índice no pertenece al significado convencional de la oración tipo, sino que se fija dependiendo en parte del contexto de emisión. Con todo, no es un caso de no-literalidad en sentido ordinario. La razón es que si bien se aleja del significado t-literal, ese alejamiento es gobernado por las reglas del lenguaje. Es el significado t-literal el que requiere y determina al menos en parte el significado de la oración caso. Recanati llama m-literal a este alejamiento del significado t-literal. Ahora bien, tal vez el hablante, al emitir (7), pretende comunicar un significado del tipo “Deberían ofrecerle algo para comer”. En este caso, no hay nada en el significado convencional que requiera la generación de la implicatura. Este ejemplo no es un caso de m-literalidad, pues el contenido comunicado no está requerido ni determinado por la oración tipo. No todos los casos de no m-literalidad son casos de no-literalidad en sentido ordinario.

Otra distinción esclarecedora es la que se da entre el carácter primario y secundario de una proposición. En el caso de las implicaturas, por ejemplo, el contenido implicado posee un carácter secundario. La razón es que es necesario procesar previamente otro contenido, a partir del cual se deriva luego el contenido implicado. Por ejemplo, es necesario comprender la proposición “Juan tiene hambre” como expresada por (7) para luego inferir la implicatura “Deberían ofrecerle algo de comer”. En este caso, “Juan tiene hambre” es la proposición primaria, dado que no es necesario procesar previamente otro contenido para comprenderla, mientras que “Deberían ofrecerle algo para comer” es secundaria. En este punto puede introducirse una tercera noción de literalidad, la de p-literalidad. Un significado es p-literal cuando es el resultado de procesar la oración caso, sin que sea necesario derivarlo de otro contenido por un proceso inferencial del tipo involucrado en la derivación de implicaturas. La p-literalidad no coincide necesariamente con la m-literalidad. Es decir, el significado procesado primariamente no necesariamente está requerido y determinado por el significado convencional, o t-literal. O sea, puede haber significados que vayan más allá del significado convencional (t-literal) e

incluso de lo que éste requiere del contexto (m-literal) y que sin embargo son primarios. Por ejemplo, el significado expresado por el enunciado

(8) Se casaron y tuvieron tres hijos.

Es comprendido habitualmente como estableciendo un orden temporal entre los conjuntos. Primero se casaron y luego tuvieron tres hijos. No obstante, ni el significado t-literal ni el m-literal fuerzan esa interpretación. Con todo, la proposición “Se casaron y después tuvieron tres hijos” es primaria. No se deriva de ningún otro contenido expresado por la oración caso, ni del t-literal, ni del m-literal. Este caso, como muchos otros, muestra que un enunciado puede ser no t-literal, no m-literal y sin embargo ser literal en el sentido ordinario, es decir, p-literal.

Es conveniente especificar cuál es el criterio para determinar si un contenido es literal en el sentido ordinario. Para hacerlo, le pediré prestadas las palabras a Recanati (2004, p. 75)

“Now m-non-literality *per se* is not transparent to the language users. (...) The speaker and hearer need not be aware that in their understanding of the uttered words they are going beyond what the conventions of the language dictate. (...) On the other hand, we have seen that whenever a meaning is accessed via an inference for a primary meaning (...) the language users themselves are aware of the distinction between the two layers of meaning as well as of the connection between them. In other words, p-non-literality is transparent to the language users, hence it counts as non-literality in the ordinary sense.”

Para que el significado del enunciado cuente como no-literal en el sentido ordinario no alcanza con que éste vaya más allá del significado convencional, sino que además eso debe ser percibido por el hablante. Es decir, literal en el sentido ordinario significa que es percibido fenoméricamente como literal o no por el hablante. Con esta maquinaria podemos dar cuenta de varios hechos a la vez:

- i. Muchas veces el hablante expresa una proposición que va más allá de lo que determina el significado convencional de la oración tipo.

- ii. Habitualmente ese alejamiento no es conscientemente captado por el hablante.
- iii. No por alejarse del significado convencional una oración deja necesariamente de ser literal en el sentido fenoménico, ordinario, intuitivo.
- iv. Hay una diferencia entre significados primarios y secundarios. No somos conscientes de los primeros como no literales. Si lo somos en el caso de los segundos.

Emma Borg puede dar cuenta de i) y ii), pero no puede dar cuenta de los demás puntos. No puede explicar la diferencia entre el significado primario y secundario. En su teoría todos los significados no t-literales son del mismo tipo, cuando claramente debemos diferenciar una implicatura de una oración con indécicos. Tampoco puede dar cuenta de lo que los hablantes consideran literal o no. La noción fenoménica de literalidad permanece totalmente oscura. Todo mi punto es que si hay que elegir entre dos teorías, una de las cuales permite explicar los puntos i) – iv) mientras que la otra no puede, o puede sólo en parte, es preferible aquélla que sí puede.

La segunda razón a la que podría apelarse para argumentar que el significado enriquecido debe ser identificado con el significado literalmente expresado es que son esas las condiciones de verdad a las que accede el hablante. Borg considera que esta objeción comete el error numerosas veces denunciado en su libro: confundir el acceso a las condiciones de verdad con la verificación de hecho de esas condiciones. Una y otra vez se nos explica que para comprender la oración (5) no necesito saber de ingeniería, así como para acceder a las condiciones de verdad de (4) no necesito saber de medicina. Ahora bien, me parece que Borg malinterpreta la objeción. El punto no es que necesitemos, para comprender la oración “Las manzanas son rojas”, saber si de hecho las manzanas aludidas son rojas o no. El punto es que necesitamos saber qué cosas cuentan como rojas y qué cosas cuentan como manzanas. De otra manera, no quedaría claro en qué sentido comprender las condiciones de verdad de una oración se relaciona en algún sentido con comprender

el significado de la misma. Analicemos qué condiciones de verdad debería proporcionarnos la teoría de Borg para una oración como “Las manzanas son rojas”:

Si *u* es una emisión de “Las manzanas son rojas” en el contexto *c*, entonces *u* es verdadera sii las manzanas son rojas.

La cuestión es que si yo no sé qué cosas cuentan como rojas (nótese que pedir esto no implica requerir que el hablante de hecho pueda verificar si la oración es verdadera o falsa) no parece que conocer las condiciones de verdad pueda ser equiparado, o al menos relacionado con conocer el significado de la oración. Como dice Harman (2002, p. 196), parecería que en la parte derecha de la condición de verdad estuviésemos haciendo mención y no uso del lenguaje.

“Similarly, there is a sense in which we can know the truth conditions of an English sentence without knowing the first thing about the meaning of the English sentence.(...) we might know that the sentence ‘All mimsy were the borogroves’ is true if and only if all mimsy were the borogroves. However, in knowing this we would not know the first thing about the meaning of the sentence ‘All mimsy were the borogroves’.”

Si no supiésemos qué cosas cuentan como manzanas y qué cosas cuentan como rojas, la condición de verdad que propone Borg no nos proporcionaría ningún conocimiento acerca del significado de la oración “Las manzanas son rojas”. Es más, podríamos saber las condiciones de verdad de cualquier oración. ¿Conocemos las condiciones de verdad de la oración “Verdes ideas incoloras duermen furiosamente”? Me inclino a responder que no. Sin embargo podemos acceder a las condiciones de verdad que propone Borg,

Si *u* es una emisión de “Las verdes ideas incoloras duermen furiosamente” en el contexto *c*, entonces *u* es verdadera sii las verdes ideas incoloras duermen furiosamente.

El problema es el mismo que observamos respecto de la propuesta de Borg para

las expresiones indexicales. Si se pretende defender la tesis según la cual la oración tipo determina una proposición completa, la misma debe suministrar una intensión, es decir, una función que va de mundos posibles a valores de verdad. Para obtener ese tipo de objeto a partir de una oración como "Las manzanas son rojas", necesitamos especificar la intensión de "rojo". Sin saber qué cosas cuentan como rojas no podemos evaluar la proposición como verdadera o falsa en un mundo posible. Ahora bien, la intensión de "rojo" puede variar de acuerdo al contexto. En un contexto puede significar "rojo en la superficie" y en otro "rojo en el interior". Si esto es correcto, la oración tipo "Las manzanas son rojas" no suministra una intensión invariante. Por ende, no podemos atribuirle condiciones de verdad adecuadas. Las condiciones de verdad que postula Borg para la oración tipo no funcionan precisamente porque no especifican qué cosas cuentan como rojas en el contexto ni permite hacerlo a partir de una regla codificada lingüísticamente. El punto del contextualista es que sólo al enriquecer el significado lingüístico de la oración con el contexto es posible asignar una intensión a "rojo", y obtener, por ende, un contenido que exprese una intensión.

Con esto termino el capítulo sobre Emma Borg. En el próximo capítulo del trabajo analizaré otra de las propuestas minimalistas contemporáneas, la de Hermann Cappelen y Ernie Lepore.

Capítulo 4

Minimalismo semántico 2

4.1 El minimalismo de Cappelen&Lepore

En este capítulo me ocuparé de la propuesta de los que creo son dos de los representantes más importantes de la corriente minimalista: Hermann Cappelen y Ernie Lepore. Además, habrá ocasión de defender al contextualismo de varias objeciones formuladas desde el minimalismo semántico.

La propuesta de Cappelen y Lepore (C&L de ahora en adelante) consta de dos partes bien diferenciadas: una primera parte negativa, en donde se dedican exclusivamente a refutar las teorías contextualistas, y una segunda parte en donde presentan su propio punto de vista. En rigor, estos autores defienden dos posiciones distintas pero complementarias, el Minimalismo Semántico y el Pluralismo de los Actos de Habla. La primera de estas teorías pretende dar cuenta del contenido semántico de las oraciones. La segunda, (en rigor no es una teoría, según C&L) comprende los contenidos que son transmitidos por los hablantes en la comunicación. Se supone que ambas permiten articular una imagen completa y coherente sobre la relación entre el contenido semántico de las oraciones y el contenido del enunciado. En primer lugar, presentaré brevemente la posición general de los autores. Luego discutiré las respuestas que dan a las objeciones elevadas

contra su propuesta, así como la descripción que hacen de las posiciones contextualistas. Por último, intentaré una defensa del contextualismo contra los argumentos de C&L.

4.2 Cappelen&Lepore contra el contextualismo.

C&L describen su posición minimalista más o menos como sigue: el minimalismo semántico reconoce solamente un número muy reducido de expresiones sensibles al contexto, al que denominan *El conjunto Básico*. Éstas son las únicas expresiones de esa naturaleza, y en todos los casos la apelación al contexto para fijar el contenido semántico de las mismas está requerida o mandada por la gramática. Hay, por lo tanto, un contenido semántico fijo que es compartido por todos los enunciados que se realicen con una oración, salvo en los casos en que ésta contenga una expresión del conjunto básico. En ningún otro caso, el contenido es sensible al contexto.

En cuanto al contextualismo, distinguen dos formas posibles, el contextualismo moderado (CM) y el contextualismo radical (CR).

Contextualismo moderado El CM propone ampliar las expresiones que componen el conjunto básico. El modo de hacer esto es mostrando que determinada expresión se comporta como un índice, es decir, varía su contenido de acuerdo al contexto de emisión. Además, y como consecuencia de estas pruebas, los contextualistas moderados piensan que muchas más oraciones de las que los minimalistas aceptarían fallan a la hora de proporcionar una proposición completa, suministrando tan sólo un esquema o radical proposicional.

Contextualismo radical los defensores del CR generalizan las tesis del CM. Ninguna oración expresa una proposición completa ni suministra condiciones de verdad, ni es por lo tanto evaluable como verdadera o falsa. Tan sólo los enunciados pueden cumplir esa tarea. No hay expresión ni oración que no sea sensible al contexto.

La primera observación que me gustaría hacer es acerca de la descripción misma que hacen C&L de la posición contextualista. Hay dos aclaraciones que hacer respecto de la misma. En primer lugar, pueden distinguirse dos sentidos de indexicalidad. Las expresiones indexicales en sentido amplio varían su contenido de acuerdo al contexto de emisión, pero el significado lingüísticamente codificado no determina completamente dicho contenido. Un ejemplo de esto son oraciones como "El auto de Juan". Podría ser el auto que compró Juan, el que le prestaron, el auto que desea comprarse, etc. El contenido puede variar con el contexto de emisión, pero no está completamente determinado por el significado lingüístico. Para determinar la contribución de la construcción de genitivo al contenido semántico es necesario apelar al contexto amplio, a las intenciones de los hablantes. Por otro lado, son indexicales en sentido estrecho aquéllas expresiones cuyo significado contiene una *token-reflexive rule* que determina el contenido semántico que adquiere la expresión en cada contexto de emisión. Ejemplos de esta forma de indexicalidad son los indécicos clásicos "Yo", "mañana", etc. C&L no distinguen estos dos tipos de indexicalidad. Reducen toda indexicalidad a indexicalidad en sentido estrecho.

En segundo lugar, se han señalado formas de sensibilidad del contenido al contexto de emisión más allá de la saturación de indécicos, es decir, que no son requeridas lingüísticamente. Recanati hace particular énfasis en el fenómeno de la modulación. En el fenómeno de modulación no hay indexicalidad en el sentido amplio, dado que el significado lingüístico proporciona un contenido completo, ni en el sentido estrecho, puesto que no es un proceso mandado por el significado codificado lexicalmente. Lo que hace la modulación es modificar el contenido que suministra inicialmente la entrada lexical, de acuerdo al resto de las palabras que la acompañan en la oración. Por ejemplo:

- (1) El castigo que le impuso el juez es muy suave.
- (2) Este vino es muy suave.

Las dos apariciones de "suave" contribuyen con un contenido diferente en cada caso. Dicha variación en el contenido está sujeta al contexto oracional y al contexto de emisión en sentido amplio. Sin embargo, y a diferencia de las expresiones

indexicales, no hay nada en el significado codificado lexicalmente que mande la intrusión contextual.

Por último, y más importante, hay todavía otro fenómeno que muestra que no toda sensibilidad al contexto puede ser identificada con indexicalidad. La indexicalidad consiste en la sensibilidad del *contenido* al contexto de emisión, sea de manera amplia o estrecha. Pero una oración puede ser sensible al contexto en cuanto a su *valor de verdad* sin serlo respecto de su contenido, como ha sido reconocido por múltiples autores. John MacFarlane ha sido el que ha mostrado esta diferencia de manera más contundente (2009, p. 233)

“I will argue that we should understand context-sensitivity more broadly, as dependence of extension on context. It is possible for an expression to be semantically context-sensitive in this sense, even if it has the same content at every context of use.”

Lo que pretendo mostrar es que los argumentos de C&L son al menos incompletos, pues se dirigen tan sólo a una forma de sensibilidad al contexto, que es la indexicalidad (y dentro de ésta a la indexicalidad en sentido estrecho), cuando de hecho los contextualistas admiten un rango mucho más amplio de formas de sensibilidad al contexto. Por lo tanto, es necesario mucho más que eso para refutar el contextualismo.

Sigamos con la propuesta de C&L. Los autores reconocen sólo dos tipos de argumentos que los contextualistas, sean moderados o radicales, han esgrimido en contra de la tesis minimalista. Los *context-shifting arguments* (CSA) y los *incompleteness arguments* (IA).

Context-shifting arguments Son experimentos mentales con la siguiente estructura: se imagina una oración en diversos contextos de emisión, y se apela a las intuiciones sobre la variación de lo dicho, las condiciones de verdad o el contenido de la oración en cada contexto. Si el valor de verdad puede variar con el contexto, eso se considera una prueba de que la proposición expresada puede variar.

Incompleteness Arguments Son los argumentos de sub-determinación de las condiciones de verdad de una oración. Se afirma que la oración por sí misma no

procura condiciones de verdad, sino que es necesario algún tipo de intervención contextual para lograrlas.

La estrategia que seguirán C&L será la siguiente: 1) mostrar que todo defensor del CM, si es coherente consigo mismo, termina abrazando alguna versión del CR. 2) mostrar que el CR es falso.

4.3 Context-shifting Arguments, una pendiente resbaladiza.

Dijimos que los CSAs son argumentos en los cuáles el teórico se pregunta por el contenido de distintos enunciados de la misma oración, la cual contiene cierta expresión cuyo comportamiento pretende estudiarse. Si la intuición es que en distintos contextos hay un cambio relevante en el contenido semántico, entonces hay evidencia de que la expresión es sensible al contexto. C&L intentan mostrar que si esos argumentos funcionasen, entonces se produciría lo que se llama una pendiente resbaladiza, i.e., sería posible encontrar un CSA para cualquier expresión u oración, y por ende se debería adscribir en última instancia al CR. Para mostrar este punto, los autores presentan diversos casos de CSAs para oraciones que los mismos contextualistas moderados no aceptarían como sensibles al contexto, como “Juan pesa 80 Kg” o “Las manzanas son rojas”.

La razón por la cual los CSA llevan al CR, según C&L, es la suposición equivocada de que el contenido semántico debe identificarse con lo dicho por el enunciado, o el contenido de la aserción. La idea es que si en el CSA lo dicho varía con el contexto de emisión entonces el contenido semántico varía con el contexto de emisión. Como es posible encontrar variaciones en lo dicho para toda oración en el lenguaje, entonces estamos obligados a aceptar que el contenido semántico de toda oración es sensible al contexto.

Una forma de tratar de escapar a los argumentos hasta aquí propuestos es afirmar que un CSA es sólo una condición necesaria, pero de ningún modo suficiente para probar la sensibilidad al contexto de una expresión. Además de un CSA, es necesario un IA. Sin embargo C&L argumentarán también en contra de los IA.

4.4 Incompleteness Arguments, otra pendiente resbaladiza.

Nuevamente, la estrategia será probar que si se puede mostrar la sub-determinación de una oración, entonces se puede mostrar la sub-determinación de todas las oraciones. Si una oración falla en suministrar proposiciones completas con condiciones de verdad, entonces todas lo hacen. Al igual que con los CSA, C&L no dan un argumento general al respecto, solamente muestran numerosos ejemplos de oraciones de las cuales un contextualista moderado no negaría que expresan proposiciones completas, y se pone de manifiesto que se puede armar un IA para cada una de ellas. Por ejemplo:

(3) Juan es alto.

¿Es verdadera cuando Juan es comparado con niños de ocho años? ¿Es verdadera cuando es comparado con basquetbolistas profesionales? Dadas esas posibilidades, no queda claro qué estado del mundo debe obtenerse para que la oración sea verdadera.

C&L piensan que este argumento en contra del minimalismo constituye una objeción metafísica. El problema en cuestión es qué estado del mundo debe ocurrir para que una proposición como “Juan es alto” sea verdadera. El minimalista adelanta la siguiente hipótesis “Juan es alto” es verdadero sii Juan es alto. La reacción contextualista es ¿Qué quiere decir que Juan es alto *simpliciter*? Parece que el valor de verdad puede variar según el contexto, pues podría ser falso que Juan sea alto para un jugador de básquet mientras que nadie negaría que es alto para un niño de su edad. La cuestión es que “alto *simpliciter*” no parece especificar ningún estado del mundo, y si no sabemos qué cosas cuentan como altas no podemos determinar si un enunciado con esa expresión es verdadero o falso. Mejor dicho: sin asignar una intensión a “alto” no podemos asignar una intensión a la oración “A es alto”.

El problema, según C&L, es que los contextualistas confunden problemas específicamente metafísicos con problemas semánticos. La idea es que el problema al que refieren las objeciones de sub-determinación es metafísico: ¿Qué tienen en común todas las cosas altas? Pero las cuestiones metafísicas no son sobre el lenguaje.

Hay varias razones por las cuales la respuesta de C&L me parece insuficiente. En primer lugar, por su caracterización de la objeción. No me queda claro en qué sentido la objeción consista en pretender que el minimalista dé cuenta de la pregunta metafísica por lo que tienen en común varias cosas altas. Por otra parte, no estoy tan seguro de que sea posible desligar absolutamente la semántica y la metafísica. Por el contrario, al especificar las condiciones de verdad de una oración cualesquiera, parece que es inevitable contraer algún compromiso metafísico. Si el minimalista nos dice, por ejemplo, que “A es alto” es verdadero sii A es alto *simpliciter*, entonces se compromete con la tesis general de que es al menos posible que algo sea alto *simpliciter*, de que eso no es simplemente imposible. Es decir, se comprometen con que “alto” tiene una intensión aún evaluado fuera de contexto, aunque no la conozcamos. Ahora bien, la estrategia de C&L es como sigue: sea lo que sea que los metafísicos concluyan sobre qué constituya ser “alto *simpliciter*”, entonces eso es lo que tiene que ocurrir para que una oración con la forma “A es alto” sea verdadera. Pero eso no es una cuestión de la que deban ocuparse ellos, simples filósofos del lenguaje. La pregunta problemática es la siguiente: ¿Porqué no se podría decir que “ser alto” es una propiedad relacional, que requiere una clase de comparación que es provista contextualmente para obtener una intensión? En ese caso, “A es alto (*simpliciter*)” no tendría condiciones de verdad definidas más que cuando es utilizada para realizar un enunciado. Es decir, la oración tipo no tendría una intensión.

Otra opción disponible para el minimalista es decir que “A es alto” es verdadero si y sólo si A es alto para *alguna* clase de comparación. Pero en ese caso la oración sería verdadera prácticamente en todos los mundos posibles, salvo aquéllos en que A sea la cosa más baja entre todos los objetos existentes. Simplemente se puede decir que esas no son las condiciones de verdad de “A es alto” tal como entendemos el término en castellano. Si las condiciones de verdad de “A es alto” determinan que prácticamente todo enunciado de A es alto es verdadero, (salvo en los mundos en que A es absolutamente diminuto), la semántica ha fallado, dado que sabemos cuáles son las condiciones de verdad de “A es alto” desde antes de hacer semántica, y al menos podemos decir que hay casos falsos de dicha oración.

Por otro lado, el hecho de que es inevitable algún compromiso metafísico al hacer semántica queda claro porque los mismos C&L lo admiten. Su estrategia, al

final de cuentas, no es afirmar que no asumen ningún compromiso metafísico, sino que aceptan uno que debe admitir cualquier teoría semántica, a saber, que es necesario especificar una intensión para "alto". Por lo tanto, los problemas que puedan aparecer en su teoría a raíz de esta premisa, pueden generalizarse a toda teoría semántica.

Creo que esa respuesta es equivocada. Por supuesto, el contextualista también se compromete con la idea de que es necesario especificar qué cosas cuentan como altas para obtener un contenido completo, pero no pretende que eso pueda obtenerse en el nivel de la oración tipo. De hecho, su tesis es que el significado lingüístico no puede hacer tal cosa, sino que debemos situarnos en el nivel de los enunciados. En efecto, no hay inconvenientes en decir que el contenido del enunciado determina una intensión, pues en ese caso el contexto provee la clase de comparación relevante. Por lo tanto, el problema que puede formularse en la teoría de C&L no se repite en la teoría contextualista. C&L nos deben una explicación sobre cómo el significado lingüístico de "alto" determina una intensión para el término, y una que se corresponda mínimamente con lo que los hablantes competentes comprenden al escuchar la expresión.

Pero supongamos, por mor del argumento, que C&L tienen éxito al criticar los CSA, los IA y la presuposición equivocada según la cual el comportamiento de los enunciados es evidencia sobre el contenido semántico de las oraciones. En este punto uno puede optar por renunciar a esta suposición, o bien defenderla y convertirse en un contextualista radical. Presumamos que elegimos convertirnos en contextualistas radicales. Pues bien, en ese caso nuestros problemas no han terminado, pues los autores tienen aún otros argumentos (y a veces los mismos) para criticar al CR.

Cabe aclarar lo siguiente: dentro de lo que C&L denominan CR conviven autores con perspectivas muy diferentes, como por ejemplo Charles Travis y François Recanati. Para marcar sólo una de las diferencias entre estos dos autores, pero de particular importancia: Charles Travis sostiene que ninguna oración tipo suministra condiciones de verdad, la proposición mínima no existe. Solamente los enunciados pueden determinar condiciones de verdad. Recanati, en cambio, considera que si bien la proposición mínima puede llegar a determinar condiciones

de verdad, éstas no juegan ningún papel en la comunicación y existen sólo en el cielo platónico de los que hacen semántica minimalista. Su principal objeción al minimalismo consiste en señalar que la proposición mínima no cumple ningún papel en la comunicación, y no tiene realidad psicológica. Veremos estas cuestiones más adelante. Sin embargo no está de más dejar en claro que dentro de lo que C&L engloban como CR, se encuentran posturas diversas, que requieren tratamientos particulares.

Aclarada esta cuestión, veamos qué argumentos esgrimen C&L contra lo que ellos denominan contextualismo radical. La primera de las cuestiones que señalan los autores es que el CR sostiene que son sensibles al contexto muchas expresiones que no pasan los test de sensibilidad contextual diseñados por ellos mismos. El principal es el que titulan *inter-contextual disquotational indirect reports*. La idea es que toda expresión sensible al contexto debería bloquear la posibilidad de ser reportada en un discurso indirecto sin cita. Por ejemplo, si Juan dice:

(4) Yo tengo hambre

Dicha oración no se puede reportar de la siguiente manera

(5) Juan dijo que yo tengo hambre

Este reporte es claramente incorrecto, porque se atribuye a Juan el haber dicho sobre el que hace el reporte que tiene hambre, cuando lo que dijo Juan es que él mismo tiene hambre. Todas las expresiones del conjunto básico aprueban este test. La idea es que el mismo divide aguas entre las expresiones sensibles al contexto y las que no lo son. Cualquier teoría semántica que atribuya sensibilidad al contexto a expresiones que no pasan el test está inevitablemente equivocada.

Conviene recordar en este momento lo que dijimos al principio sobre la descripción que hacen C&L de la teoría contextualista. Dichos autores parecen identificar, durante todo su libro, sensibilidad al contexto con indexicalidad en sentido estrecho. Sin embargo, muchos de los contextualistas consideran que existen procesos pragmáticos que determinan las condiciones de verdad más allá de los procesos de saturación. Para dar un ejemplo: Recanati piensa que "Juan está listo" es sensible al contexto, pero eso no significa que la intervención del mismo esté mandada lingüísticamente, sino que existen procesos opcionales libres que pueden

llegar a enriquecer el contenido semántico. En particular, Recanati no piensa que “listo” contenga una variable oculta que funcione como un índice, requiriendo saturación contextual. Es cierto que el contenido semántico puede eventualmente variar con el contexto de emisión, pero es fundamental aclarar que no es necesario pensar esa expresión como un índice. Por ende, aún si fuese claro que el test propuesto por C&L es adecuado, y que ninguna expresión fuera del conjunto básico lo aprueba, eso sólo mostraría que no hay otras expresiones indexicales, pero no que no haya otras expresiones u oraciones sensibles al contexto, o incluso otras formas de sensibilidad al contexto.

De cualquier manera, no es claro que el test de C&L sea adecuado. Veamos porqué. Como dijimos más arriba, la idea central es que al reportar una oración que contiene una expresión indexical en un contexto relevantemente diferente al del enunciado reportado es necesario adaptar el reporte para “acomodar” dicha expresión. Pero existen claros contraejemplos. Para retomar un ejemplo de Kölbel (200?), observemos el comportamiento de la expresión ‘local’:

(6) Juan (en Barcelona): La conocí en el bar local.

(7) Pedro (en Buenos Aires): Juan dijo que la conoció en el bar local.

‘Local’ es una expresión indexical en el sentido de C&L, i.e., varía su contenido de acuerdo al contexto de emisión. De hecho, los autores la incluyen explícitamente en el conjunto básico. Por otra parte, el contexto de emisión del reporte es relevantemente distinto del enunciado reportado; en un caso el lugar es Barcelona y en el otro Buenos Aires. Por último, Pedro no está citando lo que dijo Juan. Está haciendo uso del lenguaje y no mención. Si el test funcionara, el reporte debería ser patentemente incorrecto, dado que se estaría utilizando una expresión indexical en un contexto relevantemente diferente del original, con lo cual el contenido del reporte debería divergir del de lo reportado. Sin embargo, el reporte es correcto. En efecto, Pedro reporta exitosamente lo que dijo Juan.

Una posible respuesta a este contraejemplo es considerar que el lugar relevante en el contexto de emisión no necesariamente debe coincidir con el lugar de emisión. Si en el contexto conversacional en que es realizado el reporte se estaba hablando de la ciudad de Barcelona, entonces ése es el lugar que selecciona el índice. De esa

manera, el reporte de Pedro dejaría de ser un contraejemplo, sin renunciar a la idea de que el contenido de 'local' varía con el contexto de emisión. El truco está en describir de otra manera dicho contexto. Con todo, esta respuesta no funciona. En primer lugar, porque si el lugar relevante en el contexto de emisión del reporte es también Barcelona, entonces no es relevantemente diferente del contexto de lo reportado, con lo cual no se puede realizar el test adecuadamente, dado que si el contexto no cambia, entonces es de esperar que el contenido del índice, y por lo tanto el del enunciado que lo contiene, tampoco lo hagan. En segundo lugar, porque aún concediendo que través de esa estrategia se pueda solucionar el contraejemplo, el problema es que la misma maniobra estaría disponible para el contextualista a la hora de desarticular los ejemplos de C&L. Analicemos el siguiente par de enunciados:

(8) Juan: María está lista.

(9) Pedro: Juan dijo que María está lista.

Esta oración, argumentan C&L, puede ser reportada sin cita en un contexto relevantemente diferente al que fue emitida. Veamos si eso es así. Supongamos que en el contexto 1 un grupo de personas se está preparando para ir a la ópera, mientras que en el contexto 2 está preparándose para asistir al cine. Supongamos además que el contexto original de la emisión de Juan es el contexto 1, y que Pedro realiza el reporte en el contexto 2. La idea de C&L es que si 'listo' fuera indexical tal reporte no sería posible. Lo que estaría reportando Pedro es que Juan dijo que María está lista para ir a la ópera, no para ir al cine. Sin embargo, si el contexto de emisión puede construirse de la misma manera en que se hizo con el ejemplo de 'local', es decir, no está atado necesariamente a los aspectos objetivos de la situación, el reporte puede realizarse exitosamente sin ningún problema. Si el contexto conversacional hizo relevante la situación en que María estaba preparándose para ir a la ópera, Pedro puede reportar lo que dijo Juan sin inconvenientes, a pesar de encontrarse en un contexto diferente. Por lo tanto, el pretendido problema de contextualismo, a saber, que no puede explicar que reportemos indirectamente y sin cita expresiones que supuestamente varían su contenido con el contexto de emisión, parece diluirse. Mi argumento es que si se objeta esta estrategia para "estar listo" entonces debe ser

rechazada también para “local”. Si eso es así, éste último caso constituye un contraejemplo al test de los reportes.

Otra de las objeciones que se han realizado al test de reportes indirectos propuesto por C&L ha sido formulada por Anne Bezuindenhout (2002). La objeción en cuestión consiste en afirmar que el test de C&L prueba demasiado. En particular, prueba que las expresiones ambiguas no son sensibles al contexto. Considérese la siguiente oración utilizada por Pedro:

(10) Juan fue al banco.

Imaginemos dos contextos diferentes para (10). En un caso Pedro dice que Juan fue a una institución financiera. En el otro que se dirigió al banco del río. Ahora bien, debemos usar las mismas palabras para reportar ambos enunciados, aún desde un contexto diferente:

(11) Pedro dijo que Juan fue al banco.

Esto muestra que la expresión “banco” no es sensible al contexto, pues si lo fuera deberíamos vernos en la necesidad de adaptar el reporte para respetar el contenido de la oración original. Esta conclusión funciona como una reducción al absurdo del test mismo, pues es evidente y aceptado por todos los participantes en el debate, incluidos C&L, que las expresiones ambiguas son sensibles al contexto.

Además de existir contraejemplos al test propuesto por C&L que lo ponen en duda, la razón fundamental por la que creo que el mismo no funciona es que la práctica de reportar lo que dijo otro es variopinta. En algunas ocasiones, al realizar tales reportes transmitimos lo que el otro dijo. En otras ocasiones tratamos de reproducir exactamente las palabras que usó. Muchas otras veces informamos lo que implicó o comunicó, o lo que intentó decir. Supongamos los siguientes casos:

(12) Juan: Fue una fiesta excelente.

(13) Pedro: Juan dijo que le gustó mucho la fiesta/Juan dijo que se divirtió mucho en la fiesta.

(12*) Juan: Fue una fiesta excelente (irónicamente).

(14) Pedro: Juan dijo que la fiesta fue mala/Juan dijo que la fiesta no le gustó para nada.

Estos son casos claros que muestran que muchas veces reportamos lo implicado, y no el contenido semántico del enunciado original. Intuitivamente, los reportes son correctos. Nadie acusaría a Pedro de haber malinterpretado o transmitido algo incorrectamente. La moraleja es que cuando utilizamos la expresión “dijo que” no necesariamente intentamos reportar siempre el contenido semántico mínimo, o el contenido de la aserción, o lo implicado, sino que de acuerdo a la ocasión utilizamos la expresión de una manera distinta. Por eso, los reportes de lo dicho no parecen constituir una buena guía para analizar la contribución de las expresiones al contenido semántico.

Por último, analizaré la respuesta que ofrecen C&L a la objeción psicológica formulada por Robyn Carston y François Recanati. La primera objeción es como sigue. Si se identifica lo dicho con el contenido semántico mínimo, entonces la noción es cognitivamente redundante, dado que todos los roles que éste puede cumplir pueden cumplirlos también las implicaturas. Un ejemplo de esto es que lo dicho en sentido mínimo no permite, muchas veces, derivar implicaturas. De hecho, si lo dicho fuera el contenido mínimo, éste se derivaría de la implicatura y no al revés. Pongamos un ejemplo:

(15) Juan fue a la exposición y [luego] se encontró con Pedro [en la exposición].

El contenido mínimo sería que Juan fue a la exposición y luego se encontró con Pedro *en algún lugar*. La proposición comunicada es una distinta, a saber, que Juan fue a la exposición y se encontró con Pedro *en la exposición*. El contenido mínimo no parece jugar ningún papel en la derivación de la implicatura sino todo lo contrario, a partir de la implicatura puedo derivar el contenido mínimo. Si esto es así, lo que debería hacer éste último puede hacerlo la implicatura, por ende, aquél es redundante. No cumple ninguna función en la comunicación y no juega un papel relevante en la vida mental de los hablantes. Proponer un nivel de contenido mínimo entre el significado puramente lingüístico y la explicatura que involucre la intervención del contexto sólo en el caso de la saturación, es una decisión teórica que debe estar motivada de alguna manera. Pero si ese nivel de contenido no cumple un papel relevante en la comunicación ni es el significado primario al que accede el hablante, entonces no existe tal motivación.

La respuesta de C&L concede bastantes cuestiones. En primer lugar, admiten que usualmente es necesario un contenido enriquecido para poder derivar implicaturas. Sin embargo, resaltan que su posición no implica comprometerse con la idea de que las implicaturas pueden derivarse del contenido mínimo. Tampoco pretenden identificar su noción de contenido semántico con “lo dicho” por una oración. Por eso, en primera instancia, sostienen que la objeción no los alcanza. Con todo, C&L afirman (2005, p. 180)

“...this minimal semantic content is an essential part of all communicative interactions. The minimal semantic content has a function in the cognitive life of communicators that no other content can serve”

Ahora bien, si el contenido mínimo no es lo dicho ni permite derivar implicaturas, C&L nos deben una explicación acerca de cuál es el rol que cumple dicho contenido en la comunicación. Para formular dicha explicación es necesario comprender que existen muchos factores que pueden hacer que la comunicación no sea exitosa. Los hablantes pueden equivocarse sobre su audiencia y viceversa. O pueden equivocarse sobre el contexto. También puede ocurrir que hablante y oyente no compartan el mismo contexto. En todos esos casos el contenido mínimo juega un papel relevante en la comunicación y es psicológicamente accesible. Es lo que el oyente sabe que va a entender la audiencia a pesar de estar equivocada sobre el oyente o el contexto, o de no contar con la información necesaria. A su vez, la audiencia sabe que el hablante espera que comprenda eso. Es además el contenido al que puede acceder alguien que no conoce absolutamente nada sobre el contexto de emisión. Por último, es el contenido que puede ser reportado inter-contextualmente, a través de contextos radicalmente distintos entre sí.

Sin embargo, es muy poco claro que el contenido mínimo pueda ser de mucha ayuda en la comunicación. En primer lugar, la mayoría de las veces ni el hablante pretende transmitir la proposición mínima ni la audiencia espera que el oyente comunique el contenido mínimo o literal. Si Juan dice “El paracetamol es mejor” como respuesta a la pregunta ¿Debería tomarme una aspirina? ni el hablante intentar comunicar que el paracetamol es mejor que *algo*, ni el oyente lo comprenderá de ese modo. Por otra parte, dicho contenido resulta poco informativo dada la situación, es decir, no contesta la pregunta. Además de ser poco informativo, la poca información

que proporciona es irrelevante. Por último, hace muchísimo más difícil, sino imposible, derivar la implicatura “Deberías tomarte un paracetamol, no una aspirina”, que es lo que probablemente quiera comunicar el hablante, así como lo que comprendería el oyente. Por último, incluso en un caso en donde se desconoce completamente el contexto, no es el contenido mínimo el que funciona como punto de partida para el hablante, sino uno mucho más pobre, el contenido reflexivo.

“The main difference between the minimal proposition and the reflexive proposition is that the reflexive proposition is determined *before* the process of saturation takes place. The reflexive proposition cannot be determined unless the sentence is tokened, but no substantial knowledge of the context of utterance is required to determine it.” (Recanati 2004, p. 75)

Es decir, no es la proposición mínima aquella que podemos recuperar sólo en función de nuestro conocimiento del lenguaje, pues ésta requiere saturar los indécicos, y eso involucra el contexto de emisión. Si no conocemos el contexto en absoluto, nuestro único punto de partida consiste en el contenido reflexivo, no en el contenido mínimo. El pretendido rol del contenido semántico mínimo en la comunicación es en realidad cumplido por el contenido reflexivo, que es el único al que puede acceder el hablante que no conoce el contexto de emisión.

Para terminar, analicemos el intento de C&L por mostrar que el principio de accesibilidad, el requisito de Recanati sobre el que se funda su objeción psicológica al minimalismo, no puede ser cumplido por su propia teoría. El argumento es como sigue. Según los propios contextualistas, existen numerosos aspectos del contexto que influyen en la determinación de lo dicho. Entre ellos se encuentra la información acerca del contexto discursivo, perceptual, conversacional, información sobre los propósitos y fines tanto de sí mismo como de su interlocutor, etc. Sin embargo, nadie conoce todos estos hechos. Si lo dicho está determinado por todos estos hechos, pero nadie puede conocerlos en su totalidad, entonces nadie accede a lo dicho. Creo que este argumento está equivocado. Supone la siguiente premisa: para poder acceder a lo dicho es necesario conocer absolutamente toda la información relevante en el contexto. Esa premisa es falsa. En efecto, toda la información que mencionan C&L es admitida por los contextualistas como relevante para determinar lo dicho, pero eso no quiere decir que sea necesario conocer toda esa información para poder hacerlo. Es decir, se admite que existe cierta indeterminación en cuanto al material

pragmáticamente recuperado. De hecho, para los teóricos de la relevancia un mismo enunciado permite múltiples explicaturas posibles. En los casos en que la comunicación es exitosa, la información que comparten hablante y audiencia se solapan lo suficiente.

Por último, Recanati, al presentar su principio de accesibilidad, declara que “lo dicho” debe analizarse en función de las intuiciones de los hablantes y oyentes acerca del contenido y las condiciones de verdad de los enunciados. Sin embargo, pretende diferenciar lo dicho de lo que un hablante comprende como lo dicho. Para hacerlo, apela a la noción de hablante normal. Lo dicho no es lo que un hablante particular percibe al escuchar un enunciado sino lo que comprende un hablante u oyente normal, es decir, alguien con la competencia y habilidades necesarias y conocimiento de los hechos relevantes del contexto. El problema que señalan C&L es que qué cosa cuenta como normal no es algo a lo que el hablante tenga acceso psicológicamente. No es transparente a los hablantes qué cosas son normales. Si esto es así, entonces

“if what’s normal, in part, determines what is said, and if what is normal is not represented at any stage in the processing of the utterance (...) then the resulting what is said cannot be represented. Then we suppose Recanati’s what is said is not psychologically real.” (Cappelen & Lepore 2005, p. 189)

Creo que este argumento está mal encaminado. La idea de Recanati es que “lo dicho” es el contenido primario al que el hablante accede conscientemente como consecuencia de procesar el enunciado. Acceder conscientemente a este contenido de ninguna manera presupone acceder conscientemente a los procesos a partir de los cuales se determina el mismo. Basta con que sea *posible* hacerlos conscientes. El argumento de C&L presupone la siguiente premisa: no es posible representarse conscientemente el producto, “lo dicho”, sin representarse conscientemente el proceso por el cual se alcanzó tal producto. Esta premisa es patentemente falsa en el marco de la teoría de Recanati. Ahora bien, si C&L pretenden afirmar que la noción de “lo dicho” de Recanati no puede cumplir con su propio principio de accesibilidad, deberían utilizar en su argumento solamente premisas que aquél autor suscriba. Si, por el contrario, introducen premisas que el mismo Recanati considera falsas, su argumento parece perder toda legitimidad.

Capítulo 5

¿Lo dicho como significado léxico?

Una de las propuestas que han aparecido recientemente en los debates sobre semántica es la de Isidora Stojanovic. Dicha autora presenta una posición original y muy interesante acerca del significado de los indéxicos, con resonancias en una interpretación general sobre qué constituye el contenido semántico y lo dicho por una oración.

En el presente capítulo presentaré en líneas generales su posición, a saber, la identificación entre el significado codificado lexicalmente o significado léxico, el contenido semántico y lo dicho. Argumentaré que si bien tal enfoque presenta algunas ventajas respecto del punto de vista tradicional Kaplaniano, se revela como insuficiente a la hora de dar cuenta de aquellas intuiciones que pretende explicar. Por otra parte, algunas supuestas ventajas de la teoría, como la posibilidad de dar cuenta de la distinción entre semántica y pragmática, no dejan de presentar inconvenientes.

5.1 El contenido semántico y lo dicho como significado léxico.

La versión inclusiva.

Supongamos que me encuentro en una fiesta, charlando con un amigo. De repente se abre la puerta y entra una mujer. Mi amigo la señala y me dice: “Ella es

peligrosa”. Dicha oración contiene el índice “ella”, que refiere en este caso a la mujer que acaba de entrar a la fiesta. A través de dicha expresión, el hablante se refiere a esa mujer. Ahora supongamos que mi amigo, en vez de decirme “Ella es peligrosa” me hubiese advertido de la siguiente manera: “Cuidado, es peligrosa”. A pesar de no utilizar el índice, de todas maneras se logra la referencia a la mujer en cuestión. Como oyente entiendo que la mujer que acaba de entrar, la más saliente en el contexto en que se realiza el enunciado, es aquella a la que se está refiriendo mi amigo, y lo hace sin necesidad de utilizar ningún índice. Una de las ideas principales de la autora que nos ocupará en este capítulo, es que ese es el caso más básico de referencia, y si esto es así, no es la expresión la que refiere, sino el hablante en tanto hablante. La capacidad de referir es una habilidad básica pre-lingüística.

La tesis que deriva Stojanovic es que el contenido semántico que aporta el índice a dicha oración está constituido exclusivamente por el significado lexicalmente codificado en el mismo. Así, el pronombre personal “ella” contribuye al contenido semántico tan sólo con la condición general “una mujer” o “la mujer saliente en el contexto”, pero no con el individuo referido. El índice cumple la función de restringir los posibles individuos a los que puede hacer referencia la oración con la sola función de ayudar al oyente a captar a qué o quién se refiere el hablante, pero es éste último el que refiere, no la expresión en sí. Referir es una habilidad pre-lingüística básica, pragmática.

La noción principal de Stojanovic consiste entonces en la identificación del contenido semántico con el significado léxico. Sin embargo, el significado lingüístico debe diferenciarse del carácter kaplaniano (una función que va de contextos a contenidos), para ser pensado en cambio como una función que va de una serie de parámetros (objeto, mundo posible y tiempo) a valores de verdad.

La pregunta que surge inmediatamente es ¿Constituye el contenido semántico, entendido de esta manera, una proposición? La respuesta es que no. Para Stojanovic la noción de proposición no jugará ningún papel, pues no es el contenido semántico, ni lo dicho, y tampoco aquello que proporciona condiciones veritativas.

El contenido semántico, afirma Stojanovic, a pesar de no representar una proposición, suministra condiciones de verdad, si entendemos condiciones de verdad de

la manera adecuada. No es necesario pensar que dicho contenido proporciona condiciones de verdad solamente cuando presenta un estado de cosas, es decir, cuando nos ofrece una condición sobre cómo debería ser el mundo para que la oración sea verdadera. ¿En qué sentido el contenido semántico de Stojanovic nos proporciona condiciones de verdad? Para cualquier asignación de valores a los parámetros objeto, mundo posible y tiempo la función arroja un valor de verdad. La confusión tradicional, según esta autora, fue pensar que la saturación de índices y demás apelaciones al contexto era necesaria para obtener condiciones de verdad, en tanto y en cuanto es necesaria para obtener una proposición completa. Sin una proposición que sea evaluable como verdadera o falsa, ¿Cómo habría condiciones de verdad? En realidad, la proposición sólo es necesaria para obtener un valor de verdad particular, pero no para obtener las condiciones en que una oración sería verdadera o falsa. Para eso, según Stojanovic, es suficiente con el significado léxico de las expresiones y su modo de composición. Lo novedoso aquí consiste en que la autora va más lejos aún que los minimalistas, arrojando fuera del contenido semántico incluso el resultado de la saturación de los índices.

Esto en cuanto a la primera de las identificaciones que propone la autora, aquella que se da entre significado léxico y contenido semántico. La siguiente parte de su teoría consiste en una segunda identificación, esta vez entre el contenido semántico y lo dicho (el contenido de la aserción). Dada la anterior ecuación (significado léxico=contenido semántico), se puede presentar la posición completa como sigue: significado léxico=contenido semántico=lo dicho.

Al afirmar que el significado léxico constituye lo dicho, Stojanovic se sitúa principalmente en contra de la posición tradicional respecto de este tema, aquella mantenida por Kaplan y sus seguidores. Brevemente: lo dicho consiste en el contenido de una oración relativo al contexto de emisión, se distingue tanto del significado léxico como de lo comunicado y proporciona condiciones de verdad en el sentido tradicional de la expresión, es decir, una proposición completa que es evaluable como verdadera o falsa.

Los casos que motivan la distinción tradicional entre lo dicho y el significado léxico son de dos tipos. Casos en que se utiliza la misma oración para decir cosas

distintas y casos en que se recurre a distintas oraciones para decir lo mismo. Por ejemplo, la oración

(1) Yo soy alumno de filosofía.

dicha por Leo expresa la proposición de que Leo es alumno de filosofía y dicha por Juan expresa la proposición de que Juan es alumno de filosofía. La oración utilizada es la misma en ambos casos. Sin embargo, tenemos la intuición de que Leo y Juan están diciendo cosas distintas. Esta intuición se basa en la percepción de que bien podría ocurrir que Leo diga algo falso y Juan algo verdadero, y si pueden diferir en valor de verdad, entonces lo dicho por ambos enunciados debe ser distinto.

Observemos el segundo ejemplo:

(2) Yo soy alumno de filosofía. (dicho por Leo)

(3) Él es alumno de filosofía. (dicho por Juan acerca de Leo)

se han utilizado aquí dos oraciones distintas, y sin embargo la intuición es que lo dicho es en ambos casos lo mismo, a saber, que Leo es alumno de filosofía. Aquí la intuición se basa en parte en que dada esa saturación de los indéxicos y evaluadas para las mismas circunstancias de evaluación, (1) y (2) no pueden diferir en valor de verdad. Basándose en este tipo de casos, Kaplan elaboró la distinción entre el significado lexical y lo dicho o el contenido de la aserción.

Stojanovic encuentra algunos problemas relacionados con la interpretación tradicional de estos ejemplos. Pongamos por caso la oración (1), en una situación en que la misma es dicha primero por Leo y luego por Juan. La mencionada autora encuentra que si bien existe la intuición de que los dos enunciados dicen cosas distintas, hay una intuición igualmente fuerte pero de signo contrario, según la cual Leo y Juan dicen lo mismo en algún sentido, aunque se refieran a diferentes personas en cada caso. Para dejar esto en claro propone testarlo con nuestras prácticas a la hora de reportar lo dicho. Supongamos que luego de que Juan realiza su enunciado de (1) en conversación con Gabriel, éste último responde

(4) Eso mismo dijo Leo.

El reporte es ambiguo entre dos lecturas, que Stojanovic llama la lectura estricta y la lectura descuidada. En la primera, lo que dijo Leo es que Juan es alumno de

filosofía. En la lectura descuidada, Leo dijo que él mismo, no Juan, es alumno de filosofía. Suponiendo un contexto en que Leo y Juan no se conozcan para nada, la interpretación natural de (4) es la segunda, en la que Leo dijo de sí mismo, no de Juan, que es alumno de filosofía. El problema es que en ese caso, o bien lo dicho en cada preferencia de la oración es diferente, con lo cual queda inexplicada la intuición según la cual lo dicho es lo mismo al menos en un sentido importante, o bien lo dicho no puede identificarse con el contenido semántico, algo que pretende mantener la postura tradicional.

Una opción disponible para la teoría estándar es explicar que existe la intuición de que en algún sentido ambas preferencias dicen lo mismo porque utilizan la misma oración para decirlo. El problema con esta respuesta es, en primer lugar, que hay muchos otros casos en que se utiliza la misma oración y reportamos lo dicho como distinto. Es el caso en que (1) es proferida primero por Leo y luego por Juan.

En segundo lugar, existen muchos otros ejemplos en que se utilizan oraciones distintas y reportamos lo dicho como lo mismo. Por ejemplo,

(5) Yo soy alumno de filosofía. (Dicho por Leo)

(6) Leo es alumno de filosofía. (Dicho por Juan)

Es claro que en un caso así reportaríamos (5) y (6) como diciendo lo mismo, y sin embargo son oraciones diferentes. La primera solución formulada por la posición tradicional es por lo tanto una respuesta difícilmente generalizable.

Otra salida posible para un defensor de la perspectiva estándar sería señalar que el reporte (4) es directamente falso, y las intuiciones a las que apela Stojanovic están equivocadas. Lo dicho por Leo y por Juan al pronunciar (1) es diferente, en un caso que Leo es alumno de filosofía y en el otro que Juan es alumno de filosofía, y la intuición según la cual dicen lo mismo en algún sentido importante es equivocada.

Sin embargo, Stojanovic puede dar cuenta de ambas intuiciones (que dicen lo mismo y que dicen cosas diferentes) así como de la forma en que reportamos lo dicho. La explicación es como sigue: teniendo en cuenta las tesis que vimos anteriormente, según las cuales el significado léxico de la oración coincide con el contenido semántico y éste a su vez con el contenido de la aserción, para Stojanovic

lo dicho por Leo y por Juan con (1) es lo mismo en ambos casos, dado que el pronombre personal “yo” no contribuye al contenido semántico con el individuo al que refiere en cada contexto sino con la regla codificada lexicalmente, en este caso “el emisor de la oración”. Así, lo dicho en ambos casos es algo así como “el emisor(x) es alumno de filosofía”. Hasta aquí podemos dar cuenta de la intuición de que lo dicho es lo mismo, la cual queda explicada porque el significado lexical es el mismo.

Ahora bien, la intuición de la que se hace eco la propuesta tradicional es aquella según la cual ambas preferencias dicen cosas distintas. Esta intuición se sostiene fundamentalmente en el hecho de que el valor de verdad de (1) dicha por Leo y dicha por Juan puede ser distinto. La única explicación para esta posible diferencia en el valor veritativo consiste en la postulación de contenidos diferentes. En el clásico ejemplo de Kaplan, si yo digo

(7) Yo fui insultado ayer

y tu dices las mismas palabras mañana, existen posibles circunstancias en las cuales lo que yo dije es verdadero y lo que tu dijiste es falso, por lo tanto, concluye Kaplan, dijimos cosas diferentes.

Ahora bien, Kaplan postula dos funciones solapadas. En la primera se asigna un individuo al índice, entre otras cosas, y de esta manera se obtiene un contenido completo. En la segunda se evalúa la verdad de ese contenido relativamente a las circunstancias de evaluación. De esta manera, se relativiza la verdad de la ocurrencia de una oración a las circunstancias de evaluación, que pueden contener diversos parámetros. Pero el individuo no es un parámetro posible de esas circunstancias, sino que es asignado en un paso anterior por la función carácter para completar un contenido, el cual es evaluado a su vez para determinadas circunstancias.

En cambio, la estrategia de Stojanovic consiste en postular una única función y agregar al individuo como un parámetro dentro de la misma. De esta manera puede afirmar que un contenido no es verdadero o falso sino relativamente a un individuo, un mundo posible y un tiempo. Tan sólo cuando es evaluado respecto de una asignación particular de valores a esos parámetros puede adquirir un valor de verdad. Así, dado que cuando la oración es proferida por Leo el individuo para el cual debe

ser evaluada la verdad de la oración es Leo, mientras que cuando el emisor es Juan ese individuo es Juan, se produce la intuición de que lo dicho en ambos casos es distinto, aunque no lo sea en sentido estricto. Lo dicho es lo mismo, pero es evaluado para distintos individuos. Así, la posible diferencia en el valor de verdad entre lo dicho por Leo y lo dicho por Juan, que según Kaplan sólo podía ser explicada por una diferencia en el contenido, es explicada ahora en términos de los valores que la asignación le otorga a los parámetros del punto de evaluación.

Pare adelantar mi opinión al respecto, creo que en sentido estricto Stojanovic disuelve la intuición según la cual (1) dicha por Leo dice algo distinto que dicha por Juan. La presenta como una intuición confusa, en la que interpretamos equivocadamente que lo dicho es diferente, cuando en realidad solamente es acerca de distintos individuos. Retomaremos esta crítica más adelante.

Ahora bien, el caso crucial para Stojanovic es aquél donde tenemos la intuición de que lo dicho es lo mismo, aunque el significado léxico es distinto. Justamente son estos ejemplos los que motivan la propuesta estándar. Retomemos entonces el ejemplo anteriormente propuesto y veamos cómo se las arregla la teoría de Stojanovic para dar cuenta del mismo. El ejemplo es como sigue:

- (2) Yo soy alumno de filosofía. (Dicho por Leo)
- (3) Él es alumno de filosofía. (Dicho por Juan acerca de Leo)

El significado lexicalmente codificado es diferente, en un caso se utiliza el pronombre personal de primera persona del singular y en el otro el de tercera. Sin embargo la intuición más fuerte es que lo dicho en ambos casos es lo mismo, a saber, que Leo es alumno de filosofía. El ejemplo parece, a primera vista, ir en contra de la tesis fundamental de Stojanovic según la cual lo dicho se identifica con el significado léxico. ¿Cómo da cuenta la autora de este ejemplo?

Stojanovic comienza concediendo que dichas preferencias no dicen lo mismo *tout court*, sino que en sentido estricto dicen cosas distintas. Pero, no obstante, su teoría puede dar cuenta de porqué lo más natural es reportarlas como diciendo lo mismo. Esto se debe a que por un lado (2) y (3) se solapan en gran parte de su significado léxico, a saber, comparten el material predicativo “ser alumno de filosofía”. Por otro, podemos muchas veces ignorar los índices (y las reglas con las

que contribuyen a lo dicho) porque éstos son nada más que herramientas heurísticas para que el hablante ayude al oyente a entender a qué está haciendo referencia.

La naturalidad del reporte de ambas preferencias como diciendo lo mismo se entiende porque, si bien no dicen lo mismo *tout court*, hablan acerca del mismo individuo (Leo). En los casos como el planteado en el ejemplo suponemos, al realizar el reporte, que el individuo acerca del cual se está hablando es en ambos casos el mismo. En palabras de Stojanovic (2008, p. 131)

“When we report what is said by some utterance as being the same (or different) as what is said by some another utterance, we presuppose it known in the context of the report what or whom the reported utterances were respectively about. By default, we presuppose that the utterances were about the same thing.”

La dos nociones principales en esta explicación son la de lo dicho como el contenido de la aserción (idéntico al significado léxico), y aquello a lo que se refiere el hablante, es decir, aquello acerca de lo cual el hablante dice lo que dice. Esta última noción está en consonancia con la idea presentada más arriba según la cual es el hablante el que refiere en tanto hablante, y no la expresión en sí. Es decir, la habilidad de referir no depende del lenguaje, sino que éste es tan sólo una herramienta heurística para complementar dicha habilidad.

5.2 Problemas con la versión inclusiva.

Esta versión de la teoría de Stojanovic es denominada por ella misma como versión inclusiva. Más adelante analizaremos su versión exclusiva. Mientras tanto, existen varios aspectos de la propuesta de que parecen estar mal encaminados.

En primer lugar, existen dificultades internas a su propia explicación de los casos problemáticos. En el primer ejemplo, donde Leo y Juan pronuncian (1), Stojanovic no tiene problemas para salvar la percepción de que dicen lo mismo, en tanto utilizan la misma oración, y por lo tanto el mismo significado léxico está en juego. Pero la autora busca además explicar la intuición en la que hace hincapié Kaplan, según la cual las diferentes ocurrencias de (1) dicen cosas distintas. Sin embargo, su estrategia consiste, si se le presta atención, en disolver dicha intuición.

Reportamos lo dicho por Leo y lo dicho por Juan como distinto porque los enunciados son acerca de distintos individuos, no porque lo dicho sea distinto. De esa manera, Stojanovic estaría afirmando que los hablantes confunden habitualmente sus intuiciones acerca de lo dicho por intuiciones acerca de aquello a lo que se refiere el hablante.

En cuanto al segundo ejemplo, en efecto, tenemos una intuición muy fuerte que dice que en las oraciones (2) y (3) se está diciendo lo mismo, y la teoría propuesta por Stojanovic no puede dar cuenta coherentemente de esta intuición. Stojanovic tiene, a mi entender, sólo dos opciones viables: a) Desestimar la intuición misma como una intuición equívoca, o sea, comprometerse con la idea de que lo dicho no es lo mismo (yo creo que esto es lo que finalmente hace, a pesar de querer evitarlo). b) Respetar la intuición. Esta concesión entraría flagrantemente en conflicto con una de las tesis fundamentales de su libro, pues en ese caso estaría obligada a conceder que en (2) y (3) el significado léxico es distinto y, a la vez, lo dicho es lo mismo, con lo cual la identificación ente ambos de derrumbaría.

Stojanovic opta, sin embargo, por una tercera opción, que es tratar de dar cuenta de la intuición de que (2) y (3) dicen lo mismo sosteniendo a la vez que el significado léxico se identifica con lo dicho. Para hacerlo sigue nuevamente la estrategia de dudosa legitimidad que es distinguir entre el contenido de la aserción y aquello a que se refiere el hablante con la aserción, lo referido. Citando a la autora:

“When we make an assertion, we don’t merely assert the semantic content of the sentence, i.e. the content associated with the sentence in virtue of its lexical meaning. We assert that content of, or about, something. That of which we assert the content will typically be that to which we are referring.” (2008, p. 131)

Cuando realizamos una aserción, además de afirmar el contenido léxico, afirmamos ese contenido acerca de algo. Ese algo es aquello a lo que nos referimos. En el ejemplo en cuestión afirmamos distintos contenidos sobre el mismo individuo, y es en función de lo último que tenemos la intuición de que lo dicho es lo mismo, y que solemos reportarlo como lo mismo.

Ahora bien, al asumir esta estrategia Stojanovic incurre nuevamente en los mismos errores que en el primer caso. Primero, desnaturaliza la intuición de la que se

supone está dando cuenta, transformándola en una intuición sobre lo referido por el hablante en lugar de una intuición sobre lo dicho. Esta movida no da cuenta de la intuición, sino que la disuelve. Stojanovic no explica porqué tenemos la percepción de que Leo y Juan dicen lo mismo con (2) y (3), sino que sostiene que no tenemos tal intuición, sino una parecida que confundimos con la primera, a saber, que Leo y Juan se refieren al mismo individuo. Es de esta segunda intuición de la que da cuenta la autora. Stojanovic misma diferencia lo dicho y lo referido por el hablante, de manera que si bien es cierto que se refieren al mismo individuo, difícilmente esto pueda dar cuenta de la tendencia a identificar lo dicho en ambos casos. La intuición sobre lo dicho rescatada desde la semántica tradicional pretende dar cuenta de las intuiciones de los hablantes competentes sobre la igualdad o no de contenido. Sin esto es así, esas intuiciones no pueden ser rescatadas en ningún sentido por la idea de que los hablantes refieren a lo mismo, tal como es presentada por Stojanovic.

En segundo lugar, si bien es cierto que su teoría puede dar cuenta del hecho de que *reportemos* lo dicho como lo mismo, lo hace al costo de dar una explicación pragmática de los reportes. Se supone que los reportes acerca de lo dicho dan cuenta de las intuiciones sobre el contenido de los enunciados. Sin embargo, si la regla es reportar lo dicho como lo mismo cuando lo referido es lo mismo, aunque lo dicho no lo sea en sentido estricto, entonces parece que Stojanovic interpretar los reportes de una manera distinta a la usual, y por ende, el poder dar cuenta del hecho de que reportamos (2) y (3) como diciendo lo mismo no le permite explicar la intuición que rescata la semántica estándar. Esta explicación parece más bien atribuir cierta ceguera semántica a los hablantes competentes, pues parece imputarles el confundir sistemáticamente intuiciones acerca de lo dicho con intuiciones acerca de lo referido. No obstante, se supone que todo hablante normal tiene una competencia a la hora de identificar una igualdad o distinción de contenidos.

5.3 La versión exclusiva.

La misma Stojanovic, en un paper reciente³, presentó cierta modificación viable dentro de su teoría, que permitiría dar una solución a algunos de los problemas planteados en la sección anterior.

La idea es abandonar el compromiso con lo que ella llama la *versión inclusiva* de su teoría y reemplazarla por la *versión exclusiva*. En la primera versión vimos que se identifica al significado léxico con el contenido semántico. En el caso de los indéxicos, estos contribuyen al contenido con la regla lingüística que ayuda a determinar el referente. Por ejemplo, en el caso del pronombre personal de primera persona “yo”, éste contribuye al contenido con la regla “el emisor(x)”.

En la segunda versión, los indéxicos no contribuyen con nada al contenido semántico, y por lo tanto a lo dicho. Si volvemos al ejemplo (1), la idea es que el pronombre personal no aporta absolutamente nada al contenido semántico de la oración, sino que actúa a un nivel post-semántico restringiendo los posibles valores que pueden asignarse al parámetro individuo a la hora de evaluar la verdad de una preferencia de esa oración. El contenido semántico de (1) está constituido, en la nueva versión exclusiva, tan sólo por el material predicativo de oración.

La nueva tesis sostenida por Stojanovic debilita un poco la tesis de la identificación total entre significado léxico y contenido semántico. Ahora se afirma que si bien todo lo que está en el contenido semántico proviene del significado léxico, no todo lo que está en el segundo es transferido al primero. De esta manera, la autora no tiene problemas en afirmar que en el caso de los indéxicos, éstos no contribuyen con nada al contenido semántico. No su referente, en eso se mantiene idéntico el espíritu de su postura, pero tampoco las reglas codificadas lexicalmente.

Como dije anteriormente, asumiendo esta perspectiva se pueden evitar algunos de los problemas suscitados por la versión inclusiva. Uno de esos problemas era que en el ejemplo

- (2) Yo soy alumno de filosofía. (Dicho por Leo)
- (3) Él es alumno de filosofía. (Dicho por Juan acerca de Leo)

³ Stojanovic, Isidora. (2009) Semantic content. *Manuscrito*, 32, 123-152

No puede dar cuenta de la intuición de que dicen lo mismo, sino que debe afirmar que puesto que el significado léxico es distinto, lo dicho también lo es. Analizado desde la perspectiva exclusiva el ejemplo deja de ser problemático en ese sentido, pues queda claro que lo dicho por Leo en (2) y lo dicho por Juan en (3) es lo mismo, y ya no es problemático identificarlo con el significado léxico de la oración pues este es igual para ambas, a saber, el material predicativo “ser alumno de filosofía”. Esto nos sigue dando una función que arrojará un valor de verdad al ser evaluada para un objeto, un tiempo y un mundo posible. Sin embargo, aunque este enfoque soluciona el problema para las oraciones con indéxicos, no lo soluciona en general, y Stojanovic no nos proporciona un criterio que permita determinar, para cada expresión, qué parte, si alguna, de su significado léxico debe contarse dentro del contenido semántico. Parece ad hoc proscribir el significado léxico de los indéxicos del contenido semántico y no el de otras expresiones, si no hay un criterio claro para hacerlo.

Supongamos que tenemos el siguiente par de oraciones:

(8) Juan es alto (en una conversación donde la clase de comparación relevante es la de los jugadores de básquet)

(9) Juan es alto para un jugador de básquet

La intuición es que (8) y (9) dicen lo mismo. Sin embargo, su significado léxico es distinto. En casos como este reportamos lo dicho como idéntico, a pesar de la diferencia en significado léxico. Es el mismo problema que aparecía con el caso de los indéxicos. En definitiva, la dificultad reside en que la teoría inclusiva de Stojanovic no puede dar cuenta de la intuición de que ciertas oraciones con significados léxicos diferentes dicen lo mismo. Ahora bien, la nueva versión de su teoría, la exclusiva, recomienda eliminar incluso el significado léxico del contenido semántico, pero sólo en el caso de los indéxicos. La cuestión es, dado que el problema resurge con otras expresiones: ¿Porqué no eliminar el significado léxico del contenido semántico también en esos casos? ¿Existe alguna motivación para restringir esta medida sólo a los indéxicos? Stojanovic nos dice que podemos hacerlo porque los indéxicos son tan sólo herramientas heurísticas para ayudar al oyente a comprender a qué se refiere el hablante. Sin embargo, no veo porqué no se podría

decir lo mismo de otras expresiones. Pero entonces, se produce una pendiente resbaladiza. Si (8) y (9) tienen significados léxicos distintos y sin embargo los reportamos como diciendo lo mismo, ¿Porqué no eliminar el significado léxico de del contenido semántico, y por lo tanto de lo dicho?

5.4 Motivaciones generales.

En general la posición de Stojanovic está motivada por el objetivo de proveer una distinción adecuada entre semántica y pragmática. La autora presenta cuatro criterios claros de distinción entre ambas:

- i) Los elementos semánticos están lexicalmente codificados en el significado de las palabras mientras que los elementos pragmáticos no.
- ii) Los elementos pragmáticos despliegan elementos contextuales, los elementos semánticos son insensibles al contexto
- iii) Los elementos semánticos tienen injerencia en las condiciones de verdad. Los elementos pragmáticos no.
- iv) Los elementos semánticos respetan la composicionalidad. Los pragmáticos no.

En relación al criterio iii), muchas teorías sostienen que en determinados casos como el de saturación de índices, la semántica “invita” en cierto sentido al contexto. La regla lingüística asociada al índice en algunos casos determina la referencia del mismo y en otros casos la restringe, de manera tal que el contexto se introduce en la semántica pero según reglas codificadas lexicalmente. Este tipo de sensibilidad contextual, lo que Kent Bach llamó el contexto estrecho, es diferenciada de otro tipo de dependencia al contexto, el contexto amplio, que tiene lugar de manera libre, es decir, no mandada por ningún elemento semántico o sintáctico. Ahora bien, muchas de estas teorías, por ejemplo el minimalismo, sostienen que debe incluirse dentro de la semántica solamente al contexto estrecho, es decir, aquél mandado lingüísticamente, y dejar por fuera, como parte de procesos pragmáticos, todo lo que tenga que ver con el contexto amplio.

Stojanovic, en cambio, presenta su propuesta como híbrida. Toma elementos tanto del contextualismo como del minimalismo, evitando los problemas de ambas posiciones y recogiendo sus ventajas. La autora afirma que su teoría comparte elementos con el primero en tanto plantea que muchas veces los elementos contextuales no están mandados y ni siquiera constreñidos por el significado. Y coincide con algunas posiciones del segundo tipo en la afirmación de que lo único que hay en el contenido semántico es el significado léxico.

Sin embargo, más allá de estos puntos de contacto, parece estar lejos de ambas posturas. Lejos del contextualismo, porque si bien su posición coincide en considerar toda sensibilidad al contexto como pragmática, su noción de lo dicho como idéntico al significado léxico se aleja muchísimo de la versión contextualista de lo dicho como contenido pragmático. En la posición de Stojanovic todo aporte contextual es pragmático, y eso la acerca al contextualismo, pero a la vez queda por fuera de la semántica, con lo cual se aleja muchísimo de dicha postura. En el mismo sentido, los contextualistas consideran que las condiciones de verdad están determinadas pragmáticamente, al menos en parte, mientras que para Stojanovic eso significaría una falla a la hora de diferenciar adecuadamente entre semántica y pragmática, pues uno de los criterios afirma que sólo la semántica está a cargo de determinar las condiciones veritativas de las oraciones.

En cuanto al minimalismo de su propuesta, no parece haberlo en ningún sentido. Stojanovic argumenta que su teoría es minimalista en tanto y en cuanto lo único que hay en el contenido semántico es el significado léxico. Sin embargo, la proposición mínima tal como es entendida usualmente es más rica que lo que plantea nuestra autora. Incluye, por ejemplo, la saturación de los indéxicos, y constituye en cualquier caso una proposición completa (por lo menos eso pretenden los minimalistas). El contenido mínimo incluye el contexto cuando éste está mandado lingüísticamente. Stojanovic exilia a la pragmática mucho más que los minimalistas, porque incluye en ese destierro a los procesos de saturación.

La crítica de Stojanovic a las teorías como el minimalismo, que permiten entrar a la semántica tan sólo una parte del contexto, consiste en afirmar que si permitimos algún tipo de sensibilidad al contexto en el nivel semántico, entonces no tenemos

argumentos para negar el ingreso a cualquier otro tipo de sensibilidad contextual, y se produce una invasión que disuelve la pretendida diferenciación entre semántica y pragmática. Pongamos por caso una oración construida a partir de un ejemplo de Recanati:

(10) Clark levantó su brazo y detuvo *aquél* auto.

El argumento de Stojanovic es que aún luego de saturado el demostrativo compuesto *aquél auto*, estamos imposibilitados para determinar el valor de verdad del enunciado, dado que la relación de detener el auto permanece ambigua. En un contexto en el que Clark es un policía lo más natural es entender que el auto se detuvo por una señal de Clark. En un contexto en el que Clark es el conductor del auto, lo más natural es entender que Clark lo detuvo pisando los frenos. Y dejando volar un poco más la imaginación, en un contexto ficcional en el que Clark es un superhéroe, puede entenderse simplemente que detuvo el auto con sus manos. Ahora bien, ninguna de estas intrusiones pragmáticas está lexicalmente codificada, es decir, no existe ningún elemento lingüístico que determine alguna de las mencionadas interpretaciones. Se trata por lo tanto del contexto amplio. El punto es que necesitamos dejar entrar el contexto amplio si queremos desambiguar la relación de detener, y necesitamos desambiguarla si queremos obtener condiciones veritativas para la oración. Entonces, ¿Qué argumento tenemos para no incluir este tipo de intrusiones pragmáticas amplias en la semántica? El problema es que si dejamos entrar ese tipo de sensibilidad contextual a la semántica, estaríamos violentando el criterio iii).

Nos encontramos entonces ante un dilema. O bien permitimos que el contexto amplio penetre la semántica, en cuyo caso se desdibuja la distinción entre semántica y pragmática, o bien desterramos toda sensibilidad contextual de la semántica, con lo cual renunciamos al criterio iii) según el cual la semántica debe proveer las condiciones de verdad de las oraciones, porque ésta nos daría un contenido incompleto, sin condiciones de verdad.

La estrategia de Stojanovic para superar este dilema consiste en modificar la noción de condiciones de verdad, para de esa manera poder afirmar que toda sensibilidad al contexto es pragmática, incluso la que apela al llamado contexto

estrecho, aparentemente mandada por elementos lingüísticos, y sin embargo lo que queda, el significado léxico puro, nos proporciona condiciones de verdad adecuadas y perfectamente identificables (aunque no contenidos completos), que permiten diferenciar entre semántica y pragmática satisfaciendo el criterio iii). El error consistió tradicionalmente en pensar a las condiciones de verdad de una oración como condiciones que deben presentar un estado de cosas, es decir, que nos dicen cómo debe ser el mundo para que la oración sea verdadera. Sin embargo, según nuestra autora, no existen razones teóricas para privilegiar este enfoque por sobre otros. El significado léxico de una oración nos suministra condiciones de verdad adecuadas, en tanto consiste en una función que va desde un individuo, tiempo y mundo posible a valores de verdad. De esta manera, se puede evadir el dilema optando por la segunda pata del mismo, pero modificando la noción de condiciones de verdad.

Ahora bien, ¿Es legítima la nueva definición de condiciones de verdad propuesta por Stojanovic? Puede ser legítimo plantear esas condiciones de verdad como condiciones de verdad de la oración tipo, es decir, aquellas condiciones veritativas accesibles al oyente solamente en función de su conocimiento de las convenciones del lenguaje, como si la oración no estuviese usada en un contexto. Pero cuando la autora identifica el significado léxico con lo dicho, entiende que esas son las condiciones de verdad que deben aplicarse también al contenido de la aserción, aquellas que son conscientemente articuladas por los hablantes al realizar enunciados con dichas oraciones, y es en este punto donde no puedo seguirla. Haciéndome eco de posiciones contextualistas, creo que las condiciones de verdad relevantes son las del enunciado, del uso de una oración. Esas condiciones son las que juegan un papel importante en la comunicación, y deben identificarse con aquellas que son inmediatamente accesibles por el hablante y el oyente de la conversación, aquellas que primero entienden como resultado del proceso de comprensión. Consideremos el siguiente ejemplo, que es una modificación de un ejemplo de Perry. Supongamos que encuentro una nota que dice:

(11) Yo asesiné a Rosaura ayer.

La nota es anónima y no tenemos ningún indicio ni del momento en que fue escrita ni a quién está dirigida. Es decir, no podemos saturar los índices. También desconocemos totalmente del contexto amplio. Sin embargo, entendemos la oración perfectamente. Puedo conceder que hay un nivel de contenido expresado por la oración aún en un caso así. Este contenido proporciona algún tipo de condiciones de verdad para esta nota del tipo que propone Stojanovic, es decir, aquellas condiciones de verdad generales que podemos conocer en tanto hablantes competentes del lenguaje. Dada cualquier asignación de un par de individuos, un tiempo y un mundo posible la oración nos arrojará un valor de verdad. En este caso, esas son las condiciones de verdad relevantes. Sin embargo, es intuitivo pensar que a lo que accedemos en este caso no es el contenido y las condiciones de verdad que están en juego cuando usamos la oración para comunicarnos. Es decir, en un ejemplo como este no accedemos al contenido de una oración caso usada en un contexto, sino a algo así como el contenido reflexivo del que habla John Perry (2002).

Supongamos ahora que el 5 de octubre del 2010, parados frente a frente, Juan nos confiesa:

(7) Yo asesiné a Rosaura ayer.

En este caso, a diferencia del anterior, nos encontramos con el uso de una oración en contexto. El contenido de esta aserción, en la teoría de Stojanovic, es el mismo que en el caso de la nota, el significado léxico. Por lo tanto, las condiciones de verdad también son las mismas. Sin embargo, aunque concedo que podrían eventualmente hacerse conscientes para el hablante y el oyente, las condiciones veritativas explicitadas en el ejemplo anterior ya no son las relevantes en este caso, ni son aquellas comprendidas en primer lugar. Como oyente no comprendo el enunciado como diciendo que “x asesinó a Rosaura el día anterior a la emisión” sino que “Juan asesinó a Rosaura el 4 de octubre del 2010”. Ante esta confesión, pensaré que la preferencia es verdadera si Juan asesinó a Rosaura el 4 de octubre del 2010, y falsa si no lo hizo. Son esas las condiciones de verdad relevantes para el caso, aquellas de las que hay que dar cuenta en la teoría. Formalmente, la teoría de Stojanovic genera las mismas predicciones sobre los mismos valores de verdad que una teoría contextualista, pero filosóficamente es diferente, porque se atribuye al

hablante y al oyente la comprensión de contenidos a los cuales no accede de manera consciente como resultado de procesar el enunciado.

En segundo lugar, la intuición que quiero rescatar acerca de lo dicho, del contenido de la aserción, es que debe proporcionar no solamente condiciones de verdad, en el sentido heterodoxo que propone Stojanovic, sino que debe además ser valuable como verdadero o falso. Un contenido incompleto como “x asesinó a Rosaura el día anterior a la emisión”, si bien puede proporcionarnos condiciones de verdad en el sentido heterodoxo planteado por Stojanovic en tanto arroja un valor de verdad cuando es evaluado para un individuo, tiempo y mundo posible, no puede él mismo ser ni verdadero ni falso, y por esa razón creo que no puede identificarse con el contenido de la aserción. La crítica contextualista de sub-determinación dirigida hacia el minimalismo se puede re-direccionar fácilmente y de manera mucho más radical hacia una teoría que identifique el significado léxico con lo dicho. Parece completamente inadecuado desde el punto de vista empírico afirmar que lo que decimos (y lo que comprende el oyente) cuando utilizamos una oración en contexto con fines comunicativos es un contenido incompleto. La noción de lo dicho propuesta por Stojanovic puede tener algún valor teórico, desde luego. Pero si queremos dar cuenta del uso del lenguaje en contexto, lo relevante parecen ser las primeras condiciones de verdad accesibles para el sujeto como consecuencia de procesar la oración, aquello que comprende al escucharla.

Además, cabe preguntarse lo siguiente: dentro del marco de la teoría de Stojanovic, dada la oración (1), la proposición “Leo es alumno de filosofía” no es lo dicho, ni su contenido semántico, y desde ya no es el significado léxico. ¿Qué es, entonces? La opción que parece abrirse como posibilidad es que sea lo comunicado, como distinto de lo dicho. Veamos cómo funcionaría la teoría si esa proposición fuera lo comunicado. La idea de plantear un nivel separado de contenido que constituye lo comunicado es dar cuenta de proposiciones a las que accede el oyente pero que no son aquellas que expresa la oración en primera instancia, sino que se infieren a partir de lo dicho. Pero ¿Cómo podría pasar esto en la teoría de Stojanovic? Prestemos atención al siguiente ejemplo: supongamos que Nahuel está leyendo un difícil texto de filosofía (La crítica de la Razón pura, pongamos por caso)

porque debe rendir un examen en unos días. Viendo la cara de perplejidad absoluta de Nahuel, Leo le comenta,

(1) Yo soy alumno de filosofía.

Es claro en ese contexto que lo comunicado por Leo es que puede ayudarlo a entender a Kant, o algo por el estilo. Lo usual es pensar que dicha implicatura se infiere a partir de lo dicho, es decir, Nahuel comprende primero la proposición “Leo es alumno de filosofía” y a partir de ella y a través de una serie de procesos inferenciales obtiene la proposición comunicada. Sin embargo, no hay nada en el significado léxico (lo dicho en la teoría de Stojanovic) que permita inferir lo comunicado por (1) en ese contexto. Como dijimos, para hacerlo Nahuel debería poder acceder primero a la proposición “Leo es alumno de filosofía”, y partir de ahí inferir que puede ayudarlo a estudiar para su examen. Ahora bien, si identificamos, como hace Stojanovic, el significado léxico con lo dicho, llegamos a la conclusión de que no podemos, a partir de esto último, inferir lo comunicado por el hablante.

Es más, lo que contaría como parte de lo comunicado pasa a ser demasiado inclusivo, pues no solamente la proposición “Leo puede ayudarme a estudiar” (o algo por el estilo) se contaría dentro de lo comunicado, sino que la proposición misma “Leo es alumno de filosofía” debería formar parte de ello, dado que se infiere a partir de lo dicho, que es una proposición incompleta, algo así como “x es alumno de filosofía”. En efecto, Stojanovic debería decir que inferimos la proposición “Leo es alumno de filosofía” a partir de lo dicho por medio de una inferencia acerca de las intenciones referenciales del hablante, es decir, interpretando a qué se refiere con el pronombre “yo”.

Sin embargo, queda claro que esa proposición no se infiere conscientemente de ninguna otra, sino que es la primera que entiende el oyente al escuchar la proferencia. Stojanovic olvida el importantísimo hecho de que la proposición “Leo es alumno de filosofía” es lo primero que capta cualquier hablante competente al escuchar un enunciado de la oración, y no algo derivado a partir de un nivel más básico.

Capítulo 6

Relativismos

En los últimos años han surgido numerosas posiciones que intentan dar una respuesta al debate entre el minimalismo y el contextualismo. En el siguiente capítulo analizaré dichas propuestas, denominadas relativistas. Dentro de este debate, uno de los fenómenos más discutidos es el de los desacuerdos sin falta. Analizaré la manera en que las diferentes corrientes dan cuenta del problema y terminaré por presentar mi visión del asunto.

6.1 El contextualismo no indéxico de John MacFarlane.

A lo largo del debate entre minimalistas y contextualistas se maneja una noción central: la de sensibilidad al contexto. Dicha noción se identifica con la idea de la variación del contenido en relación al contexto de emisión. Los contextualistas sostienen que existen, además de las expresiones indexicales, otros términos que varían su contenido con el contexto de emisión, de manera que distintos enunciados de la misma oración tipo conteniendo esa expresión pueden también variar su contenido de acuerdo al contexto. Los minimalistas rechazan esta idea. Argumentan que la proposición expresada por los diferentes enunciados de la misma oración tipo (conteniendo la expresión supuestamente indexical) es la misma, y que dicha proposición es completa, es decir, no constituye un radical proposicional o esqueleto.

Al hacerlo, pretenden demostrar que dicha expresión no es sensible al contexto, es decir, que no varía su contenido en relación al contexto de emisión. Tanto contextualistas como minimalistas basan sus argumentos en esta noción, al menos limitada, de sensibilidad al contexto, según la cual la misma consiste únicamente en la posible modificación del contenido de una expresión u oración de acuerdo al contexto de emisión. Es justamente esta presuposición la que critica MacFarlane. Dicho autor sostiene que además del fenómeno de la indexicalidad, existe el de la sensibilidad al contexto, que consiste en la dependencia de la *extensión* respecto del contexto. Ambos fenómenos pueden ser distinguidos de la siguiente manera:

i) Una expresión es p-indexical sii su *contenido* en un contexto depende de p en ese contexto

ii) Una expresión es p-sensible al contexto sii su *extensión* en un contexto depende de p en ese contexto

La idea de MacFarlane es que dichas nociones son independientes. Por un lado, una expresión puede ser indexical sin ser sensible al contexto. Por ejemplo, la oración “Mañana viene después de hoy” es verdadera en todo contexto (por ende, no es sensible al contexto) y sin embargo es indexical, es decir, puede variar su contenido de acuerdo al contexto de emisión. El gran aporte del contextualismo no indexical consiste en afirmar que la conversa tampoco se cumple; una expresión puede ser sensible al contexto sin ser indexical. En el caso de las oraciones, éstas pueden variar su valor de verdad sin variar la proposición que expresan.

Veamos cómo se conecta la propuesta de MacFarlane con la teoría estándar. Dentro de la postura tradicional iniciada por Kaplan, pueden distinguirse dos etapas. En primer lugar, la ocurrencia de una oración en un contexto determina un contenido; en un segundo paso, se evalúa la verdad de dicho contenido en relación a las circunstancias de evaluación. La posición ortodoxa es que dichas circunstancias están constituidas solamente por el mundo posible. De esta manera, la proposición expresada es pensada como una intensión, es decir, como una función que va de mundos posibles a valores de verdad. Para Kaplan, sin embargo, dichas circunstancias incluyen además un tiempo. Asimismo, deja abierta la puerta para la inclusión de más parámetros, siempre y cuando dicha inclusión esté debidamente

motivada. Justamente, la idea de MacFarlane es explotar esa posibilidad, agregando parámetros a las circunstancias de evaluación, tales como estándares de gusto, estándares epistémicos, morales, estéticos, etc. Es decir, el contexto cumple ahora un papel distinto en cada una de las etapas kaplanianas: por un lado, el de determinar el contenido; por el otro, el de determinar los parámetros de las circunstancias de evaluación en relación a los cuales se evalúa la verdad de dicho contenido. Así, cuando una oración expresa diferentes contenidos en diversos contextos, éste está ejerciendo la primera de dichas funciones, en cambio, cuando la proposición expresada por la oración mantiene su contenido invariante y modifica sólo su valor de verdad, es porque lo que cambia con el contexto son las circunstancias de evaluación respecto de las cuales se evalúa el contenido. Considérese el siguiente caso a modo ilustrativo:

(1) Las manzanas son deliciosas.

El análisis del contextualista no indéxico consiste en afirmar que “delicioso” selecciona la misma propiedad en todos los contextos, y por lo tanto la proposición expresada por (1) es invariante. En cambio, su valor de verdad puede cambiar de acuerdo a las circunstancias de evaluación, compuestas en este caso por el mundo del contexto y el estándar de gusto del contexto.

6.2 La proposición mínima.

Una de las críticas al minimalismo de parte de los contextualistas consiste en afirmar que no es posible que existan las proposiciones mínimas. Tomemos como ejemplo la oración

(2) Juan es alto.

La idea contextualista es que no hay algo así como la proposición mínima expresada por (2). “Juan es alto *simpliciter*” simplemente no expresa una proposición completa, evaluable como verdadera o falsa. Como vimos en el capítulo 4, la estrategia utilizada para rechazar las proposiciones mínimas es la de proporcionar *context-shifting arguments*. Si se utiliza en un contexto en que la clase de comparación relevante es la de los niños de cinco años, (2) puede decir algo

verdadero; en cambio, si la clase de comparación relevante en el contexto es la de los jugadores de básquet de la NBA, entonces la misma oración puede usarse para decir algo falso. Si en un caso la proposición expresada puede ser falsa mientras en el otro puede ser verdadera, entonces la oración debe expresar necesariamente una proposición distinta en cada caso. Por lo tanto, la idea de que hay una proposición mínima invariante expresada en todos los contextos debe ser rechazada.

Vimos que Cappelen&Lepore impugnan tales argumentos como falaces. Sin embargo, resalta MacFarlane, al hacerlo rechazan sólo la conclusión. Supuesto el pluralismo de actos de habla, C&L pueden conceder al contextualista que en cada caso “lo dicho” es diferente sin aceptar que eso deba ser interpretado como evidencia acerca del contenido semántico de la oración, que es invariante. En un caso se dice que Juan es alto para un chico de cinco años; en el otro que Juan es alto para un jugador de básquet. Eso constituye el contenido del acto de habla. Por otro lado, el contenido semántico puede permanecer invariante, y está constituido por la proposición “Juan es alto *simpliciter*”. Lo que señala MacFarlane es que esta estrategia, si bien permite rechazar los CSA proporcionados por los contextualistas, no ofrece motivaciones positivas para aceptar la existencia de proposiciones mínimas. Por otra parte, C&L no parecen dar cuenta del principal problema acerca de sus proposiciones mínimas.

Según C&L la proposición mínima es una proposición completa. Eso quiere decir que tiene un valor de verdad para cada circunstancia de evaluación. Típicamente, las circunstancias de evaluación están constituidas solamente por el mundo posible. Es decir, si la proposición mínima es realmente una proposición, de acuerdo a la concepción tradicional de las proposiciones (que aceptan C&L), debe equivaler a una función que va de mundos posibles a valores de verdad. Si lo dicho hasta el momento es correcto, la pregunta fundamental es ¿En qué mundos posibles es verdadera la proposición mínima “Juan es alto *simpliciter*”? Para responder a esa pregunta es necesario dar cuenta de la intensión de “alto”, es decir, es necesario especificar qué cosas cuentan como altas. Es aquí donde C&L argumentan que no es tarea de la semántica responder preguntas metafísicas. Qué cosas cuentan como altas no es una cuestión de la que se deba ocupar la semántica. Macfarlane acepta esta última afirmación. Sin embargo, sostiene

“Semantic minimalism is problematic not because it does not provide an answer to questions about the intentions of its minimal properties and propositions, but because it requires that there be answers to such questions” (2007b, p. 245)

La respuesta de C&L a la pregunta por la intención de las proposiciones mínimas es decir que cualesquiera sea lo que los metafísicos establezcan como la intención de la propiedad “ser alto” entonces eso es lo que cuenta como alto. Sin embargo, argumenta Macfarlane, eso no soluciona el inconveniente. La respuesta de C&L concede que este problema necesita y tiene una solución, aunque no la conozcamos o no sea un tema de la semántica sino de la metafísica. Pero el problema es que

“...we do not treat it as having a solution at all. We reject as inappropriate questions that ought to have perfectly definite answers if there is such a property as being (just plain) tall and that property has an intension” (2007b, p. 245)

La cuestión no es que C&L deban contestar la pregunta metafísica ¿En qué consiste ser alto *simpliciter*? El error está en que dicha pregunta pueda formularse legítimamente. La postura de C&L es que “Juan es alto *simpliciter*” tiene una intención, sea cual fuere. Cuál es esa intención lo establecerán los metafísicos. Lo que señala MacFarlane es que dicha oración no tiene una intención en absoluto (no puede ser descripta como una función de mundos posibles a valores de verdad), y por eso el minimalismo está equivocado.

Por su parte, la estrategia de Macfarlane para defender la existencia de proposiciones mínimas será la de negar que éstas tengan intenciones, entendidas como funciones de mundos posibles a valores de verdad. Como se dijo anteriormente, lo típico es considerar que las circunstancias de evaluación están compuestas solamente por mundo posibles. MacFarlane propone redescibir las circunstancias de evaluación, agregando parámetros nuevos. En el caso de oraciones como “Juan es alto”, la idea es que la circunstancia de evaluación respecto de la cual se determina la verdad del contenido expresado está compuesta por un mundo posible, pero también por el parámetro *cuenta-como*, que establece qué cosas cuentan como altas para esa circunstancia. El mismo es una función que va de propiedades a intenciones. Así, el problema de la intención de la proposición mínima puede solucionarse de manera bastante directa. “Juan es alto” puede ser verdadero

respecto de algunas circunstancias de evaluación y falso respecto de otras aún si el mundo es el mismo, porque se modifica la variable *cuenta-como*, es decir, cambia el criterio para decidir qué cosas cuentan como altas. El contextualista no indexical puede afirmar que es siempre la misma proposición la que está en juego en los diferentes enunciados de “Juan es alto”, pero ésta ya no debe ser pensada como verdadera en un mundo, sino como verdadera en un mundo y un valor del parámetro *cuenta-como*. Así, el problema de la intensión de la proposición mínima, que generaba inconvenientes a C&L, no puede siquiera formularse en la propuesta de MacFarlane.

Por supuesto, esta estrategia tiene un costo. La proposición mínima ya no puede ser pensada como lo ha sido tradicionalmente; una función de mundos posibles a valores de verdad. En cambio, debe describirse como una función de mundos posibles y el parámetro *cuenta-como* (en el lugar del parámetro *cuenta-como* pueden ir estándares de gusto, epistémicos, etc según sea necesario) a valores de verdad. Ahora bien, esta clase de contenido no tradicional puede ser criticado. Dicha crítica se centrará fundamentalmente en la acusación de incompletitud. Como afirma Kaplan (1989), para que el parámetro agregado a la circunstancia de evaluación no sea redundante u ocioso, es necesario que el contenido evaluado sea neutral respecto de esa característica. Para agregar el parámetro tiempo, por ejemplo, es necesario un contenido que no sea específico respecto del tiempo. Ahora bien, si eso es así, pareciera que dicho contenido es en algún sentido incompleto. En la sección (6.5) presentaré esta crítica en detalle y analizaré la respuesta de MacFarlane.

6.3 Context-shifting arguments.

Otra de las pretendidas virtudes de la versión no indexical del contextualismo es que permite mostrar porqué los CSA están equivocados. Es decir, porqué éstos no muestran que una expresión determinada sea indexical. MacFarlane reconstruye los CSA como sigue

- 1) En el contexto c1, s expresa una proposición que es verdadera en c1,
 - 2) En el contexto c2, s expresa una proposición que es verdadera en c2.
-
- 3) La proposición expresada en c1 es diferente de la expresada en c2.

Ahora bien, como muestra el contextualismo no indexical, la variación en el valor de verdad puede deberse a un cambio en las circunstancias de evaluación. Si esto es así, 3) no se sigue necesariamente de 1) y 2). Para que se siga es necesaria una premisa adicional que establezca que las circunstancias de evaluación son las mismas en ambos casos. Pero es muy difícil formular ejemplos que cumplan ese requisito si las circunstancias de evaluación incluyen parámetros más allá del mundo posible. En general, cuando se cumplen tales condiciones, se pierden las premisas. Si “Juan es alto” se evalúa para las mismas circunstancias de evaluación (*w*, *cuenta-como*) entonces se hace complicado encontrar ejemplos en donde distintos enunciados de la oración varíen en valor de verdad. Por supuesto, se puede rechazar la idea de incluir parámetros no estándar en las circunstancias de evaluación, pero eso trasfiere la carga de la prueba a los defensores de un contextualismo estándar. En conclusión, a menos que se pruebe que el contextualismo no indexical es erróneo, los CSA fallan en probar que una oración es indexical.

Sin embargo, Macfarlane pretende afirmar algo todavía más fuerte: los CSA no solamente fallan en mostrar que una oración es indexical sino que permiten concluir que es sensible al contexto:

“To summarize: CSAs *do* show that “know” is context-sensitive (provided the premises can be defended) but not (without further premises) that “know” is indexical, as most contextualist have held.” (MacFarlane 2009, p. 245)

Creo que esta conclusión es tan equivocada como la que pretenden derivar los contextualistas. Los CSA *no prueban* que la expresión en cuestión sea sensible al contexto. El fenómeno que explotan los CSA es que distintos enunciados de la misma oración tienen valores de verdad diferentes. Para el contextualista estándar esto sólo puede deberse a que la proposición expresada en un caso es diferente de la expresada en el otro. La crítica de Macfarlane es que esa conclusión sólo puede ser garantizada por la premisa adicional de que las circunstancias de evaluación son las

mismas. Ahora bien, el argumento de MacFarlane muestra tan sólo que los CSAs no alcanzan para establecer la indexicalidad, pero no permite concluir la no indexicalidad, es decir, que la oración en cuestión expresa la misma proposición en distintos contextos. Los CSAs pueden fallar en demostrar que “alto” tiene un contenido diferente en cada contexto, pero mostrar eso no alcanza para afirmar que el contenido es siempre el mismo. Bien podría ocurrir que el contenido sea de hecho diferente en cada contexto, sólo que no podemos probarlo a través de un CSAs. MacFarlane muestra que la conclusión no se sigue de las premisas, pero no que es falsa.

Ahora bien, una vez que mostró que los CSAs no alcanzan para probar indexicalidad, MacFarlane asume que lo que explica la variación del valor de verdad de los enunciados es que la proposición que expresan se evalúa respecto de diferentes circunstancias de evaluación. Sin embargo, sólo podemos concluir que cambian las circunstancias de evaluación si contamos con la premisa adicional de que la proposición expresada es la misma. Pero vimos que mostrar que los CSAs no alcanzan para mostrar indexicalidad no es suficiente a su vez para mostrar la no indexicalidad. Por ende, la conclusión de que son las circunstancias de evaluación las que dan cuenta de la variación del valor de verdad es injustificada. Así como los CSAs no prueban que una expresión sea indexical, tampoco prueban que sea sensible al contexto. En todo caso, lo único que muestran es que la oración o bien es indexical o bien es sensible al contexto.

6.4 Reportes indirectos.

Otra de las ventajas del contextualismo no indécico sobre el contextualismo estándar consiste, de acuerdo a MacFarlane, en evitar la objeción de los reportes indirectos formulada por C&L. Como vimos en el capítulo 4, la idea de los reportes indirectos es que para reportar una oración que contiene una expresión indexical en un contexto relevantemente diferente al original es necesario adaptar dicha expresión a fin de que contribuya con el mismo contenido. Sin embargo, las expresiones consideradas como indexicales por los contextualistas pueden ser reportadas sin adaptación alguna. Esta objeción, al estar dirigida estrictamente contra el

contextualismo indexical, no afecta a una posición como la de MacFarlane. El contextualismo no indexical es perfectamente compatible con el test de los reportes indirectos, pues no necesita comprometerse con la variación del contenido de las expresiones en cuestión. Sin embargo, no creo que eso constituya una ventaja del contextualismo no indexical por sobre el contextualismo estándar. Esto se debe a que éste último tampoco se ve afectado por la objeción de los reportes indirectos, como creo haber mostrado en el capítulo 4. De hecho, sostengo que dicho test ni siquiera es un test legítimo para detectar indexicalidad. MacFarlane cree encontrar en los test de reportes indirectos una ventaja de su posición por sobre el contextualismo estándar porque considera que éste último no puede dar cuenta de los mismos. Creo haber mostrado que eso no es así. Remito al lector al capítulo 4 para este tema.

6.5 Objeciones.

6.5.1 *Incompletitud.*

De acuerdo a Recanati (2008), la idea de la relativización de la verdad se compone de dos sub-ideas:

Dualidad Para obtener un valor de verdad son necesarias dos cosas: un contenido y una circunstancia de evaluación en relación a la cual se evalúa ese contenido.

Distribución Los factores que determinan el valor de verdad se distribuyen entre el contenido y las circunstancias de evaluación. O sea, si un componente forma parte del contenido no forma parte de las circunstancias de evaluación y viceversa, si forma parte de las circunstancias de evaluación no forma parte del contenido.

Esta última propuesta proviene de Kaplan (1989). La idea de postular un parámetro en las circunstancias de evaluación es que éste especifique las condiciones respecto de las cuales debe evaluarse la verdad del contenido. Si introducimos el parámetro tiempo, por ejemplo, determinará el tiempo respecto del cual el contenido

es verdadero. Si el valor de ese parámetro cambia, puede cambiar el valor de verdad. Sin embargo, si el contenido mismo especifica el tiempo para el cual debe evaluarse la verdad de la proposición, entonces postular un parámetro temporal en las circunstancias de evaluación se vuelve inocuo, pues la variación de ese parámetro no determinará ninguna diferencia en el valor de verdad. Este argumento hace lo suficientemente plausible la idea de la distribución. Es decir, si las circunstancias de evaluación incorporan parámetros no estándar (estándares de gusto, por ejemplo), entonces el contenido debe ser neutral respecto de los mismos. Ahora bien, si el contenido es neutral respecto del tiempo, por ejemplo, entonces ya no puede pensarse como una proposición completa, es decir, como una función que va de mundos posibles a valores de verdad. En cambio, debe pensarse como una función que toma mundos posibles y tiempos (o estándares epistémicos, de gusto, etc.) y arroja valores de verdad.

¿Cuál es el problema con esto? Dos son las objeciones que surgen a partir de lo dicho anteriormente. En primer lugar, se argumenta que los contenidos en juego deberían ser los objetos de nuestras actitudes proposicionales. Sin embargo, no queda claro que tales contenidos heterodoxos puedan cumplir esa función.

“Propositions are supposed to be the contents of propositional attitudes. But if we specify the content of someone’s attitude in a way that leaves its accuracy undetermined, we have not given its complete content.” (MacFarlane 2009, p. 247)

Supongamos que Juan tiene la creencia de que su auto está en el garaje. Si el contenido de su creencia no es específico acerca del tiempo en que su auto está en el garaje, entonces parece que no hay forma de determinar si su creencia es adecuada o no. Si no podemos determinar eso, entonces parece que no hemos dado cuenta apropiadamente de qué es lo que Juan cree.

La respuesta de MacFarlane a esta objeción es que prueba demasiado. Veamos porqué. Para empezar, hay que decir que no hay discusión respecto de la introducción del mundo posible en las circunstancias de evaluación. Pero si se introduce el mundo posible en las circunstancias de evaluación, entonces el contenido debería ser neutral respecto del mundo. Si no lo fuera, todas las proposiciones contingentes se convertirían en verdades necesarias acerca del mundo

al que se refieren. Ahora bien, conceder la neutralidad del contenido y la relatividad de la verdad respecto del mundo es aceptar cierto nivel de incompletitud. Aún suponiendo que la creencia de Juan fuera específica respecto del tiempo podríamos preguntarnos si es adecuada en el mundo actual o en alguno alternativo. Si los contenidos neutrales respecto del tiempo son inapropiados como objetos de actitudes proposicionales, los contenidos neutrales respecto del mundo posible también deberían serlo.

Sin embargo, no creo que la respuesta de MacFarlane sea suficiente. Mi preocupación es la siguiente: supongamos que, observando a su hijo Juan junto a sus compañeros de clase de séptimo grado, Pedro adquiere la creencia de que Juan es alto. Más tarde, ante la imposibilidad de Juan de entrar en la montaña rusa por no cumplir con la altura necesaria, Pedro forma la creencia de que Juan no es alto. La cuestión es ¿Adoptar esta última creencia lo fuerza a abandonar la anterior? Parece intuitivo decir que no. Ahora bien, si las proposiciones creídas por Pedro ‘Juan es alto’ y ‘Juan no es alto’ no fueran específicas respecto de qué cosas cuentan como altas (alto para los chicos de sus edad/alto para entrar en la montaña rusa), entonces Pedro, al adoptar la creencia de que Juan no es alto, debería abandonar la creencia de que Juan es alto. Pero no creemos que deba hacer eso. Ambas creencias son totalmente adecuadas y compatibles entre sí.

La otra de las objeciones ha sido formulada por Evans. Si bien fue enunciada pensando en el debate entre eternalistas y temporalistas, se aplica fácilmente a la contienda en cuestión. Desde este punto de vista, la objeción tiene que ver con que los contenidos mínimos planteados por el contextualismo no indexical no pueden ser evaluados de manera absoluta como verdaderos o falsos. Si eso es así, entonces deben ser semánticamente incompletos. En palabras de Recanati (2008, p. 44)

“As Evans points out, the problem of semantic incompleteness does not arise in the modal case. Even if a thought is said to be ‘true-at’ one world and ‘false-at’ another, as in modal logic, this does not prevent it from being true (or false) *tout court*. It is true *tout court* iff it is true at the actual world. But the thought that it is hot cannot be evaluated as true or false *tout court*. In the absence of a contextually supplied time it can *only* be ascribed relative, ‘truth-at’-conditions.”

La respuesta del contextualista no indexical a esta objeción es conceder el punto. Efectivamente, en dicha propuesta la noción de verdad queda relativizada a los parámetros de las circunstancias de evaluación. La evaluación de la verdad de la oración no es estable, sino que puede variar. En definitiva, la estrategia es rechazar la idea de que la evaluación de la verdad de una oración deba ser estable si dicha oración ha de ser completa. Si se rechaza esta premisa, entonces el contextualista no indexical puede hablar de contenidos completos (evaluables para todas las circunstancias de evaluación) cuya verdad puede variar con el contexto.

MacFarlane acepta, en cierta forma, que los contenidos que propone son incompletos, en el sentido de que no son proposiciones a la manera tradicional: funciones de mundos posibles a valores de verdad. Sin embargo, defiende la idea de que la semántica no necesita ocuparse de contenidos completos en ese sentido para ser sistemática. Por otra parte, sostiene que los contenidos mínimos propuestos por el contextualismo no indexical no son proposiciones incompletas o esqueletos. Por el contrario, dichos contenidos son completos en el sentido de que determinan un valor de verdad para toda circunstancia de evaluación, aunque, como vimos, dichas circunstancias ya no son pensadas, a la manera estándar, como constituidas sólo por mundos posibles, sino que se agregan nuevos parámetros no convencionales.

6.5.2 Otra respuesta al problema de la incompletitud. El relativismo de Recanati.

Otra manera de responder a la objeción de incompletitud ha sido formulada por el filósofo François Recanati. La estrategia de dicho autor consiste en distinguir dos tipos de contenido: por un lado, aquél que denomina *lekton*, que coincide con la proposición mínima defendida por los contextualistas no indexicales. Por el otro, la proposición austiniana, que involucra los parámetros de las circunstancias de evaluación tácitamente aludidos y respecto de los cuales se evalúa la verdad del enunciado. El primero de estos contenidos es semánticamente incompleto en el sentido mencionado en la sección anterior: no puede ser descrito como una función de mundos posibles a valores de verdad. Por ende, no puede adquirir un valor de verdad absoluto. Dicho contenido se completa con las circunstancias de evaluación, que proveen los parámetros respecto de los cuales debe evaluarse la verdad. El

resultado de esa compleción es la proposición austiniana, la cual determina un contenido completo que adquiere un valor de verdad absoluto. El *lekton*, que es incompleto y puede variar su valor de verdad relativamente a las circunstancias de evaluación, corresponde al contenido de la oración tipo. La proposición austiniana, completa, con un valor de verdad absoluto, corresponde al contenido del enunciado.

A partir de esta distinción, Recanati puede dar cuenta de la objeción de incompletitud. La idea es que uno de los dos niveles de contenido, el contenido del enunciado, satisface el requisito de tener una intensión, es decir, ser una función de mundos posibles a valores de verdad. A partir de esta idea, sosteniendo que es la proposición austiniana la que es objeto de las actitudes proposicionales, deja de ser problemática la cuestión de dar cuenta de la adecuación de las creencias. De la misma manera, la objeción de Evans queda fuera de juego, pues si bien Recanati concede la existencia de un nivel de contenido cuya verdad es relativa a las circunstancias de evaluación, también reconoce un nivel de contenido diferente, el contenido del enunciado, que incluye dichas circunstancias, y puede por lo tanto adquirir un valor de verdad absoluto.

6.6 Desacuerdos sin falta.

Uno de los fenómenos más discutidos en el debate contemporáneo es el de los desacuerdos genuinos sin falta. Dicho problema ha sido esgrimido en contra del contextualismo indexical, al cual se acusa de no poder dar cuenta del mismo. Dado que existen de hecho desacuerdos sin falta y que el contextualismo indexical no puede dar cuenta de ellos, se argumenta, éste debería ser abandonado. En su lugar, otras propuestas se han formulado con la esperanza de elucidar la cuestión. En las próximas secciones expondré brevemente en qué consiste el problema y analizaré las diversas estrategias que se han ofrecido para solucionarlo.

6.6.1 Qué son los desacuerdos sin falta.

Numerosos autores han señalado recientemente que existen algunos enunciados, paradigmáticamente los que tratan sobre predicados blandos como “Las manzanas

son deliciosas” o “Matisse es mejor que Picasso” que dan lugar a lo que se ha denominado desacuerdos sin falta. Considérese el siguiente ejemplo:

(3) Juan: Las manzanas son deliciosas.

(4) Pedro: ¡No! Las manzanas no son deliciosas. ¡Son horribles!

La intuición es que, suponiendo que son sinceros, ninguno de los dos puede estar en falta al afirmar lo que afirma. Se supone que uno no puede equivocarse sobre las cosas que le parecen deliciosas o no. Sin embargo, esa intuición choca con otra muy fuerte, a saber, que Juan y Pedro se están contradiciendo. De hecho, parece que Pedro niega exactamente lo que afirma Juan. Esto es un inconveniente, pues si ese fuera el caso, deberíamos concluir que uno de los dos está diciendo algo falso. Pero, ¿Cómo puede alguien que habla honestamente decir algo falso sobre sus propios gustos? He aquí el dilema: si respetamos nuestras intuiciones sobre la autoridad de la primera persona debemos conceder que tanto Juan como Pedro dicen algo verdadero, pero eso es incompatible con la idea de que se están contradiciendo. Por otro lado, si priorizamos la intuición de contradicción, debemos concluir que alguno de los dos dice algo falso. Pero si ese es el caso entonces nos vemos forzados a sostener que o Pedro o Juan están en falta.

6.6.2. La respuesta indexicalista al problema del desacuerdo

6.6.2.1 El indexicalismo simple.

El indexicalismo⁴ es la propuesta que postula contenidos específicos en cuanto a los parámetros respecto de los cuales se debe evaluar su verdad. El rol del contexto de emisión se limita a la determinación del contenido. En el caso de Juan y Pedro, la idea es que el contenido mismo especifica el estándar de gusto relevante para evaluar la verdad de la proposición expresada. Una vez determinado, éste adquiere un valor de verdad absoluto (relativo sólo al mundo posible).

La solución propuesta por parte de los defensores de la línea indexicalista al problema de los desacuerdos sin falta es más o menos como sigue. “Delicioso” se comporta de la misma manera que un índice, es decir, puede variar su contenido

⁴ No debe identificarse al indexicalista, en este contexto, con la posición de Stanley analizada en el capítulo 2.

de acuerdo al estándar de gusto relevante en el contexto de emisión. A partir de aquí se abren dos vertientes. Se puede afirmar que el estándar relevante es el del emisor de la oración o bien que es el de la comunidad o grupo al que el emisor pertenece. Analicemos la primera de las opciones. Si el contenido de “delicioso” depende del estándar de gusto del emisor, entonces parece que la proposición expresada por Juan al utilizar la oración tipo “Las manzanas son deliciosas” es algo así como “Las manzanas son deliciosas *para mi estándar*”. De la misma manera, Pedro estaría expresando la proposición “Las manzanas no son deliciosas *para mi estándar*”. Es decir, la misma oración tipo (conteniendo “delicioso”) puede expresar diferentes proposiciones en distintos contextos. De esa manera se pretende dar cuenta del dilema planteado más arriba. No es problemático que tanto Juan como Pedro digan algo verdadero, porque la proposición afirmada por Juan no es la misma que la negada por Pedro. Esta explicación ciertamente rescata la intuición de que ninguno de los dos está en falta, pero diluye la idea de que están en desacuerdo. En efecto, si la proposición que afirma Juan no es la misma que niega Pedro, entonces parece que no están contradiciéndose después de todo. Ahora bien, supongamos que el estándar de gusto es el mismo para ambos. En ese caso Juan y Pedro expresan la misma proposición, pero entonces necesariamente alguno de los dos está en falta. En este caso, se rescata la intuición de desacuerdo, pero se pierde la intuición de que ninguno de los dos se equivoca.

Ésta posición ha sido ampliamente criticada. Una de estas críticas es que la teoría indexicalista distorsiona el contenido mismo del enunciado. Parece plausible pensar que al emitir “Las manzanas son deliciosas” Juan está afirmando algo sobre las manzanas, no sobre sus propios estándares de gusto. Otro de los problemas, señalado más arriba, es que el indexicalismo diluye la intuición de desacuerdo. Si Juan y Pedro expresan proposiciones diferentes entonces cada uno puede aceptar lo que afirma el otro sin necesidad de cambiar de opinión. Sin embargo, nuestra idea intuitiva de desacuerdo es tal que nos prohíbe tal cosa. En palabras de Max Kölbel (2004b, p. 304):

“Suppose you utter (B) and I answer by uttering the negation of (B): ‘It is not the case that Blair ought to go to war’. Suppose we are both sincere. According to SIR [simple indexical relativism] we don’t disagree anymore than we do if you say ‘I have a guinea-pig’

and I answer 'I don't have a guinea-pig'. This, I believe, is counter-intuitive and differs from the way we would usually conceive the situation. Intuitively, we have contradicted one another."⁵

Parece que el indexicalismo no puede dar cuenta de ambas intuiciones a la vez, por lo tanto, no explica el fenómeno de los desacuerdos sin falta. Nunca hay desacuerdos sin falta más que en apariencia: o bien Juan y Pedro están en desacuerdo, y entonces alguno está en falta; o bien ninguno de los dos está en falta, pero en ese caso no pueden estar contradiciéndose.

Sin embargo, no todo está perdido. No es necesario afirmar que el contenido depende del estándar de gusto del emisor. El indexicalista puede afirmar que el contenido varía de acuerdo al estándar relevante del contexto de emisión, pero éste no tiene porqué asemejarse con el del emisor, sino que puede identificarse con el estándar de gusto de la comunidad a la que pertenece.

6.6.2.2 *Indexicalismo comunitario.*

Varias propuestas han sido formuladas con el objetivo de defender la teoría indexicalista. La primera de ellas es la de apelar a la idea de que el estándar de gusto relevante para determinar el contenido expresado no es el del emisor en cuestión, sino el de la comunidad a la que pertenece. En el ejemplo, el estándar de gusto que determina el contenido de "Las manzanas son deliciosas" no es el de Juan, sino el del grupo relevante al que Juan pertenece. Esta estrategia no nos lleva mucho más allá que la anterior, dado que Juan y Pedro pueden pertenecer a grupos diversos con estándares diferentes. En ese caso cada uno expresa una proposición distinta, y la intuición de desacuerdo se desvanece nuevamente. Tampoco parece prometedor incluir el requisito de que los dos participantes de la conversación pertenezcan al mismo grupo, es decir, compartan el mismo estándar. De esa manera se puede rescatar la idea de que Juan y Pedro se contradicen, pero no que ninguno de los dos está en falta. En efecto, si comparten el mismo estándar y es la misma proposición la que está en juego, entonces alguno dice algo falso. Ahora bien, si la verdad es una

⁵ Lo que Kölbel denomina SIR [simple indexical relativism] es lo que yo llamo en este capítulo indexicalismo o contextualismo indexical. Por otra parte, el caso de los estándares morales es análogo al de los predicados de gusto.

norma de la aserción, aunque sea la más débil, entonces es fácil ver que o Juan o Pedro está cometiendo una falta.

Una defensa más interesante de la posición indexicalista provino del filósofo Dan López de Sa. En su propuesta, un enunciado no solamente tiene un contenido, sino que activa determinadas presuposiciones en el oyente, según la siguiente regla:

“A given expression triggers a certain presupposition if an utterance of it would be infelicitous when the presupposition is not part of the common ground of the conversation – unless participants accommodate it by coming to presuppose it on the basis of the fact that the utterance has been produced.” (2008, p. 305)

A partir de esta tesis, López de Sa pretende dar cuenta tanto de la intuición de que los hablantes no están en falta como de que están en desacuerdo. Por un lado, su teoría no difiere de otras teorías indexicalistas en tanto propone que el contexto determina el contenido. De esa manera, se puede afirmar que Juan expresa una proposición diferente de Pedro, y por lo tanto ninguno de los dos está en falta. Por otro lado, en cualquier conversación no defectuosa, es decir, una conversación tal que los enunciados de Juan y Pedro son felices, forma parte del *common ground* que ambos son similares en todos los aspectos relevantes. Es por eso que se consideran a sí mismos como teniendo una disputa.

Ahora bien, no me queda demasiado claro en qué sentido la propuesta de López de Sa puede dar cuenta de ambas intuiciones. Más bien parece que sólo puede explicar una de ellas a la vez, pues si la conversación no es defectuosa y por lo tanto es un presupuesto que Juan y Pedro son similares en todo lo que es relevante para determinar el contenido, es claro que desacuerdan, pero no que ninguno de los dos está en falta. Por el contrario, parecería que en ese caso Juan afirma la misma proposición que Pedro niega, y por lo tanto uno de los dos dice algo falso, es decir, alguno de los dos está en falta. Tal vez López de Sa pretenda decir algo como lo siguiente: no es el caso que en una conversación no defectuosa Juan y Pedro sean necesariamente similares en cuanto a sus estándares de gusto y por lo tanto expresen necesariamente el mismo contenido, sino que meramente presuponen que así es. De esa manera se puede dar cuenta del hecho de que se vean a sí mismos como teniendo un desacuerdo. En efecto, si tanto Juan como Pedro creen tener los mismos gustos

entonces cada uno creará estar contradiciendo al otro, y creará que el otro está en falta, aunque no lo esté realmente. En ese caso, López de Sa estaría dando cuenta de las dos intuiciones a la vez: suponiendo que son sinceros, ninguno está en falta, puesto que expresan proposiciones diferentes; por otro lado, es fácil ver porqué Juan y Pedro consideran que están en desacuerdo, dado que presuponen que comparten su estándar de gusto. El problema que encuentro en ésta propuesta es que da cuenta solamente del hecho de que Juan y Pedro se consideran a sí mismos como contradiciéndose, pero no permite afirmar que estén de hecho haciéndolo. Es decir, puede dar cuenta meramente del hecho de que fenoménicamente los hablantes crean estar en desacuerdo, pero todavía nos compromete con que no lo están en los hechos.

Tal vez el lector se esté preguntando ya a esta altura, ¿Es que existe tal cosa como los desacuerdos sin falta? Por supuesto, una de las respuestas posibles al problema de los desacuerdos sin falta es negar su existencia. Como adelanto, puedo decir que esa será mi propia postura. En la sección 6.7 analizaré este tipo de respuesta a partir del trabajo de Isidora Stojanovic. En la última sección de este capítulo expondré mi propia explicación, en la línea de Stojanovic y López de Sa. Sin embargo, a diferencia de éste último, mi estrategia no será intentar dar cuenta de los desacuerdos sin falta sino mostrar que constituyen un fenómeno tan sólo aparente.

6.6.3 Recanati sobre el desacuerdo.

En la sección 6.5.2 tuvimos ocasión de analizar la propuesta de Recanati. La tesis fundamental consiste en diferenciar dos nociones de contenido. Por un lado, el contenido de la oración tipo o *lekton*, que es incompleto y cuya verdad puede variar con las circunstancias de evaluación, entendiéndose que éstas incluyen parámetros no estándar. Por el otro, la proposición austiniana, la cual es identificable con el contenido del enunciado e incorpora los parámetros de las circunstancias de evaluación. Dicho contenido es completo, es decir, expresa una función de mundos posibles a valores de verdad. De esta manera, adquiere un valor de verdad absoluto.

¿Qué puede decirse desde esta perspectiva sobre el problema del desacuerdo? Creo que esta propuesta permite varias respuestas posibles. En principio, dos. Puede considerarse que el desacuerdo es acerca del *lekta*, o puede considerarse que es

acerca del contenido amplio. La cuestión es si puede haber desacuerdo respecto del *lekta* o no. Por supuesto, es claro que si las circunstancias de evaluación son compartidas por los participantes de la conversación, el desacuerdo sobre el *lekta* es posible. En ese caso, Juan y Pedro desacuerdan sobre un contenido neutral respecto de estándares de gusto. Ahora bien, ¿Qué sucede cuando los hablantes no comparten tales circunstancias? ¿Es posible que Juan y Pedro desacuerden sobre el *lekta* si no comparten su estándar de gusto? Los desacuerdos sin falta se han presentado justamente para mostrar que algunas veces podemos desacordar sobre el *lekta* sin compartir los parámetros de las circunstancias de evaluación. Se supone que en esos casos, aún si Juan y Pedro no compartieran un mismo estándar de gusto estarían en desacuerdo sobre si las manzanas son deliciosas o no.

“Such cases of ‘faultless disagreement’ suggest that sometimes at least, agreement or disagreement is about the *lekton*, even though the disagreeing parties evaluate the *lekton* with respect to different situations. This makes sense if one is a radical relativist [MacFarlane]. For a radical relativist, the *lekton* is complete. It is the content- that which assert, believes, and over which one agrees or disagrees with others. The situation of evaluation is not a part of content (broadly understood) but something external to content.” (Recanati 2008, p. 58)

Sin embargo, llevando un poco más allá el análisis, parece que no es posible describir el desacuerdo permaneciendo en el nivel de la oración tipo si las circunstancias de evaluación son diferentes. Un ejemplo claro es el caso de las oraciones temporales. Si Juan afirma “Sócrates está sentado” en t_1 y Pedro afirma “Sócrates no está sentado” en t_2 , siendo $t_1 \neq t_2$, no parece haber allí un desacuerdo, en tanto cada uno puede aceptar lo que dice el otro sin cambiar de opinión.

La posición que Recanati llama relativismo radical (el relativismo de MacFarlane), afirma que tal cosa como un desacuerdo sobre el *lekton* es posible aún cuando las circunstancias de evaluación no son compartidas. Analizaremos dicha propuesta en la próxima sección. Con todo, vimos a través del caso temporal que eso es altamente implausible, pues al variar las circunstancias de evaluación, tanto Juan como Pedro pueden realizar sus afirmaciones con verdad. Para Recanati, en definitiva, no puede ser el *lekton* el contenido que afirmamos, el que es objeto de nuestras creencias o aquél acerca del cual tenemos desacuerdos, sino el contenido del enunciado, aquél que involucra las circunstancias de evaluación. Ahora bien, si eso

es así, los problemas señalados respecto del indexicalismo resurgen en la posición de Recanati. En efecto, si los contenidos en juego para juzgar el acuerdo y desacuerdo son las proposiciones austinianas, parece que el contenido amplio del enunciado de Juan es “Las manzanas son deliciosas *para mí estándar*”, y el de Pedro “Las manzanas no son deliciosas *para mí estándar*”. En ese caso no hay desacuerdo genuino. Cada uno afirma un contenido específico sobre sus propios estándares. La respuesta de Recanati es que lo que afirma Juan debe ser entendido más bien como “Las manzanas son deliciosas *para nuestro estándar*”, es decir, para el estándar de gusto compartido con la audiencia. Ahora bien, si Pedro rechaza el enunciado de Juan, éste probablemente lo debilita diciendo algo como: “Bueno, las manzanas son deliciosas *para mí*”. En ese caso, queda claro que no hay falta, pero tampoco hay desacuerdo. Sin embargo, también es posible que ambos continúen la discusión manteniendo que las manzanas son deliciosas o que no lo son. En ese caso Juan insiste en que, para el estándar de gusto de la comunidad a la que pertenecen, las manzanas son deliciosas, y que Pedro está equivocado sobre cuál es ese estándar. Ante esa situación en que la discusión prosigue a pesar de que es evidente que no comparten estándares de gusto, Recanati sostiene que al afirmar “Las manzanas son deliciosas *para nuestro estándar*” Juan apela al estándar de gusto de los expertos de la comunidad a la que pertenecen tanto Juan como Pedro. Esto es claramente un caso de desacuerdo. Con todo, es fácil ver que existe falta, pues o bien alguno de los dos juzga equivocadamente cuál es el estándar en juego en la conversación, o bien alguno está equivocado, pues respecto del estándar de los expertos, las manzanas son deliciosas o no lo son. Según Recanati, entonces, o hay desacuerdo o hay falta, pero no las dos cosas a la vez. Vemos que, al igual que Dan López de Sa, Recanati apela a una salida comunitarista. Sin embargo, a diferencia de aquél, no pretende dar cuenta de los desacuerdos sin falta, sino mostrar que éstos pueden desmenuzarse en malos entendidos o en desacuerdos con falta. Simpatizo con una estrategia de este tipo, como quedará claro en las dos últimas secciones.

6.6.4 *MacFarlane vs MacFarlane. ¿Contextualismo no indéxico o relativismo?*

Veamos cómo se puede explicar la situación en que están Juan y Pedro desde el punto de vista de una posición contextualista no indexical. En ese caso, debemos decir que “delicioso” no se comporta como un indéxico, es decir, no varía su

contenido de acuerdo al contexto de emisión. Así, todo enunciado de “Las manzanas son deliciosas” expresa la misma proposición. En cambio, dicha proposición puede variar su valor de verdad de acuerdo a las circunstancias de evaluación. Las mismas están compuestas por el mundo posible y el estándar de gusto del contexto de emisión (del emisor). De esta manera, Juan no se encuentra en falta al afirmar que las manzanas son deliciosas, puesto que la proposición que expresa es verdadera para el estándar de gusto de Juan. Del mismo modo, Pedro no está en falta al afirmar que las manzanas no son deliciosas, pues la proposición que expresa (la negación de ella) es verdadera para las circunstancias de evaluación de Pedro, que involucra un estándar de gusto diferente del de Juan.⁶ Parece entonces que el contextualismo no indexical puede dar cuenta fácilmente de la intuición según la cual ni Juan ni Pedro están en falta. ¿Qué hay del desacuerdo? Pues bien, si ambos expresan la misma proposición, pero uno la afirma y otro la niega, parece que se están contradiciendo, así que la intuición de desacuerdo también es rescatada. En definitiva, ambos expresan la misma proposición, pero cada uno la evalúa desde su estándar de gusto. De esa manera podría rescatarse, *prima facie*, tanto la intuición de que no hay falta, dado que cada uno afirma algo que es verdadero para las circunstancias de evaluación de su contexto, como la de desacuerdo, puesto que, al contrario de lo que ocurre en la teoría indexicalista, es la misma proposición la que Juan afirma y Pedro niega.

Sin embargo, el mismo MacFarlane ha argumentado que el contextualismo no indexical no es suficiente para dar cuenta del fenómeno de los desacuerdos sin falta. En efecto, dicha teoría sólo garantiza que Juan y Pedro se contradicen en el sentido de que Juan afirma la misma proposición que Pedro niega. Pero este no es el sentido de desacuerdo que parece estar en juego. Volviendo al ejemplo presentado anteriormente, si Juan dice “Sócrates está sentado” en t_1 y Pedro dice “Sócrates no está sentado” en t_2 , siendo $t_1 \neq t_2$, entonces no parece que estén en desacuerdo, puesto que si bien Juan afirma la misma proposición que Pedro niega, ambos pueden hacerlo con verdad, puesto que las circunstancias de evaluación respecto de las cuales debe ser evaluada dicha proposición son diferentes en cada caso. En un ejemplo así queda claro que Juan puede aceptar lo que dice Pedro sin cambiar de

⁶ Doy por supuesto a lo largo del ejemplo que el mundo posible está fijo, es decir, es el mismo para ambos.

opinión acerca de su propio enunciado. Especifiquemos un poco más el problema. He aquí el principio que relaciona la verdad de la proposición con la del enunciado según el contextualismo no indéxico:

Un enunciado de S en C es verdadero sii la proposición expresada por S en C es verdadera en la circunstancias de C (w,g) donde w es el mundo posible de C y g el estándar de gusto del emisor.

Si analizamos el caso presentado más arriba a partir de este principio, debemos decir que el enunciado de Juan “Las manzanas son deliciosas” es verdadero sii la proposición expresada por el mismo es verdadera para el mundo posible del contexto y el estándar de gusto de Juan. De la misma forma, el enunciado de Pedro “Las manzanas no son deliciosas” es verdadero sii la proposición expresada por el mismo es verdadera para el mundo posible del contexto, pero para el estándar de gusto de Pedro. Suponiendo que el mundo posible es el mismo en ambos casos, el estándar de gusto de Juan puede ser lo suficientemente diferente del de Pedro como para que las *proposiciones* expresadas por los enunciados de cada uno de ellos sean ambas verdaderas. Si eso ocurre, y según el principio enunciado más arriba que conecta la verdad del enunciado con la de la proposición, ambos *enunciados* serán también verdaderos. Al igual que en el caso de ‘Sócrates está sentado’, si Juan puede enunciar con verdad una proposición y Pedro puede enunciar con verdad la negación de esa misma proposición, diríamos que no hay desacuerdo genuino entre ambos, por lo menos en un sentido plausible de desacuerdo, según el cual Juan debe afirmar algo que sea inconsistente con lo que afirma Pedro. Parece confirmarse entonces lo que mostramos al exponer las ideas de Recanati: el desacuerdo no puede plantearse exclusivamente en el nivel de las proposiciones, sino que nuestra noción intuitiva involucra los enunciados.

En su libro todavía no publicado, *Assesment sensitivity*, MacFarlane reformula este problema. Ya no habla de la verdad de los enunciados sino de su corrección (accuracy). Hay un sentido de desacuerdo que el contextualismo no indéxico no puede rescatar según el cual dos personas están en desacuerdo cuando no pueden ambos afirmar correctamente lo que afirman. Este tipo de desacuerdo no involucra solamente el contenido sino también el contexto en que ese contenido es usado. Decir que alguien afirma correctamente una proposición es decir que la misma es

verdadera respecto de su contexto. La idea es que dos personas no están en desacuerdo si cada una afirma algo que es verdadero en su contexto. En términos del ejemplo, no puede ocurrir que Juan afirme correctamente que las manzanas son deliciosas mientras que Pedro afirme correctamente que las manzanas no son deliciosas. Un análisis del caso de Juan y Pedro desde la perspectiva del contextualismo no indexical no garantiza esto. Dado que el estándar de gusto relevante es en cada caso diferente, nada impide que Juan afirme correctamente que las manzanas son deliciosas, puesto que la proposición que expresa es verdadera respecto de su estándar de gusto. Por otro lado, Pedro afirma también un contenido que es verdadero en su contexto. Es decir, ambos enunciados son correctos.

Para poder dar cuenta de esta importante noción de desacuerdo debemos apelar, según MacFarlane, a la posición que él mismo denomina relativismo. ¿En qué se asemeja y en qué se diferencia el relativismo del contextualismo no indexical? Al igual que contextualismo no indexical, el relativismo sostiene que la proposición expresada por la oración “Las manzanas son deliciosas” es invariante. “delicioso” no contribuye con contenidos diferentes en contextos de emisión diferentes. El relativista reconoce también que el contexto cumple dos tipos de rol: determinar el contenido y determinar las circunstancias de evaluación. La diferencia está en que mientras el contextualista no indexical considera que es el *contexto de emisión* el que realiza ambas funciones, el relativista sostiene que el estándar de gusto de las circunstancias de evaluación es fijado por el *contexto de apreciación*. En el relativismo, las circunstancias de evaluación respecto de las cuales se evalúa un enunciado están conformadas, al igual que en el contextualismo no indexical, por un mundo posible y un estándar de gusto. Pero, mientras que el mundo posible sigue siendo el del contexto de emisión, el estándar de gusto relevante para evaluar la verdad de la proposición ya no es el del emisor sino el del apreciador. Así, si Juan aprecia el enunciado de Pedro, el estándar relevante para evaluar la verdad de la proposición expresada por éste ya no es el de Pedro, como defendía el contextualismo no indexical, sino el de Juan. De esa manera se garantiza que, para cualquier evaluador, ambos enunciados serán siempre evaluados desde el mismo estándar de gusto, el de ese evaluador.

Es fácil ver cómo pretende el relativismo solucionar el problema señalado para el contextualismo no indexical. Si el estándar de gusto relevante es siempre uno sólo, el del evaluador (cualquiera sea éste), entonces no puede ocurrir que tanto Juan como Pedro afirmen correctamente lo que afirman. Tal vez quede más claro enunciando el criterio relativista de corrección:

Un enunciado de S en C es correcto (accurate) sii la proposición expresada por S en C es verdadera en la circunstancias de C (w,g) donde w es el mundo posible de C y g el estándar de gusto del apreciador.

Para el relativista, si Juan aprecia el enunciado de Pedro, el estándar relevante para juzgar la verdad de la proposición que expresa Pedro será el de Juan. Ahora bien, dado cualquier estándar de gusto, o las manzanas son deliciosas para ese estándar o no lo son. De ese modo, Juan debe evaluar como falsa la proposición que expresa Pedro. Dado el principio enunciado más arriba que conecta la verdad de la proposición con la corrección, Juan debe juzgar también incorrecto el enunciado que realiza Pedro, puesto que la proposición que expresa es falsa para el contexto de apreciación. Esto debería alcanzar para dar cuenta de la intuición de desacuerdo. Por otra parte, ninguno de los dos esta en falta, pues ambos cumplen con el criterio de corrección relativista de juzgar como verdadero un enunciado siempre de acuerdo a su criterio como evaluadores.

6.7 Isidora Stojanovic. La ilusión de los desacuerdos sin falta.

Hasta ahora hemos dado por sentado que existen tales cosas como los desacuerdos sin falta. Analizamos los problemas que genera, en las diferentes propuestas, el tratar de dar cuenta de ellos. Sin embargo, dicha premisa puede ponerse en duda. Isidora Stojanovic defiende esa posición. La tesis de dicha autora es que todo ejemplo de aparente desacuerdo sin falta se trata o bien de un malentendido, o bien se trata de un desacuerdo genuino, pero en ese caso alguno de los involucrados está en falta. Podemos decidir cuál es el caso haciendo consideraciones acerca del contexto en que se produce el desacuerdo o bien acerca del modo en que evoluciona la conversación. Veamos sus argumentos.

Una de las formas en que puede proseguir una conversación que comenzó con una disputa sobre gustos como la que hemos estado considerando es que Juan y Pedro se den cuenta de que en realidad estaban hablando sobre sus propios gustos. Si eso ocurre, entonces no estaban teniendo un desacuerdo genuino después de todo. Juan hablaba sobre sus propios gustos y lo mismo hacía Pedro. Ahora bien, ocurre a veces que a pesar de notar que les gustan cosas diferentes los hablantes continúan la discusión. ¿Sobre qué desacuerdan en esos casos? Lo que parece es que tanto Juan como Pedro consideran que existe un estándar de gusto universal, o como mínimo común a ambos, de acuerdo al cual debería evaluarse la verdad de sus enunciados. Si eso es así, entonces la tarea que tienen por delante será la de determinar si de acuerdo a ese estándar las manzanas son deliciosas o no. En cualquier caso, alguno de los dos está en falta, pues, respecto de dicho estándar, o las manzanas son deliciosas o no lo son. La otra opción es que ninguno de los dos esté en falta, pero en esos casos Juan y Pedro prosiguen la disputa simplemente porque existe un malentendido acerca de qué es lo que expresa cada uno. Tal vez Pedro interpreta, equivocadamente, que Juan se refiere a un estándar de gusto compartido cuando en realidad expresa sus propios gustos. Analizando un ejemplo presentado por Lasersohn, Stojanovic afirma lo siguiente:

“The problem is that when Lasersohn talks of ‘this’ example, he hasn’t really told us what the example is. We are only given the sentences that Mary and John uttered, but to know what they are *doing* – whether they are really disagreeing, or just expressing different preferences, or talking past each other, we need more information on the context. In particular, we need to know in which way they could resolve their disagreement.” (2007, p. 698)

Pero Stojanovic afirma algo más fuerte todavía. Aún si concedemos que existen los desacuerdos genuinos sin falta, ni el contextualismo no indécico ni el relativismo pueden dar cuenta de ellos. La idea que hila el argumento está dada por el principio de competencia semántica:

Competencia Semántica: los hablantes del español son semánticamente competentes respecto de los predicados de gusto; manejan su significado y sus condiciones de verdad.

Todo aquél que crea que hay casos de desacuerdos sin falta debe aceptar este principio. Si los hablantes no manejaran el significado y las condiciones de verdad de

las expresiones como “delicioso”, su desacuerdo no podría ser entendido en términos semánticos. Además, rechazar dicho principio trivializaría completamente el debate. El indexalista podría argumentar del siguiente modo: Juan y Pedro no están teniendo un desacuerdo genuino, pues cada uno dice que las manzanas son deliciosas para su propio estándar. ¿Porqué se consideran a sí mismos como estando en desacuerdo? Pues porque no son competentes con el uso de “delicioso”. El significado y las condiciones de verdad no son transparentes a los hablantes. El problema es que la misma estrategia está disponible para cualquier teoría que intente dar cuenta del problema. La idea es: todas las teorías en debate podrían responder a sus problemas apelando al argumento de la “ceguera semántica” de los hablantes.

Una vez establecido este principio, puede mostrarse que ni el contextualismo no indexical ni el relativismo pueden dar cuenta de los desacuerdos sin falta, suponiendo que estos existan. Comencemos por el primero de ellos. La idea es que Juan y Pedro expresan la misma proposición, que consiste en una función del mundo posible y el estándar de gusto del contexto de emisión a valores de verdad. De esta manera, los enunciados de ambos pueden tener distintos valores de verdad evaluados en diferentes circunstancias de evaluación. Si esta explicación es correcta, y dado el principio de competencia semántica, Juan y Pedro deberían saber que los contenidos que expresan pueden ser falsos evaluados desde otro estándar de gusto. Pero si Juan y Pedro supieran esto, es altamente implausible que se consideraran a sí mismos como teniendo un desacuerdo. En palabras de Stojanovic:

“Both of them, given SC [Semantic Competence] know that one and the same content may take different truth values when evaluated at different judges. They also know that the one’s assertion and the other’s denial of the same content are inconsistent only when meant to be evaluated with respect to the same judge. Hence if each party intends the asserted content to be evaluated at himself or herself, and if this is mutually clear between them, then they will realize that there is no clash in truth value between their claims, hence that their disagreement is, at best, an expression of different preferences.” (2007, p. 700)

Un problema similar aparece para el relativismo de MacFarlane. Si es el contexto de apreciación el que determina el estándar de gusto relevante para evaluar la verdad de los enunciados, entonces el conocimiento (aunque sea implícito) de ese comportamiento, debe formar parte de la competencia de Juan y Pedro con la

oración. Juan, al evaluar su enunciado y la negación por parte de Pedro, sabe que es su estándar el que está en juego. Sin embargo, también debe saber que Pedro, al realizar su propia evaluación tendrá en cuenta un estándar que puede ser diferente del suyo, el cual puede eventualmente determinar diferentes valores de verdad. Ahora bien, si tanto Juan como Pedro estuviesen al tanto de esto, es muy poco probable que se consideren a sí mismos en disputa. Cada uno sabría que desde su propio estándar no pueden estar ambos en lo correcto, pero también sabría que el otro tiene un estándar diferente, y que ese estándar es el único relevante para él. Si esto es así, una situación en que continúen discutiendo parece poco plausible. Si se da de hecho, optaríamos por explicar la disputa diciendo que o Pedro o Juan está siendo poco razonable.

6.8 Consideraciones generales.

Quisiera terminar el capítulo con algunas consideraciones propias acerca del problema. Una de las cuestiones que se plantean acerca de las posturas que proponen enriquecer las circunstancias de evaluación con parámetros no estándar es cómo determinar esos parámetros. Se puede sostener, junto con MacFarlane, que el contexto cumple dos roles diferentes: por un lado determina el contenido, por el otro las circunstancias de evaluación. Ahora bien, uno puede hacerse respecto de este nuevo papel otorgado al contexto en la determinación de las circunstancias de evaluación preguntas similares a las que se hacía respecto de su rol como determinante del contenido, es decir, ¿Qué tipos de aspectos del contexto de emisión pueden ser admitidos como especificaciones de las circunstancias de evaluación? Las posibles respuestas son dos: a) Parámetros objetivos solamente b) factores intencionales/de perspectiva. La primera de estas opciones sostiene que es solamente el contexto estrecho (“contexto semántico” en términos de Bach) el que está involucrado en la resolución de las circunstancias de evaluación. En cambio, la opción b) afirma que para asignar un valor a los parámetros no estándar de las circunstancias de evaluación es necesario apelar al contexto amplio, lo que Bach llamó “contexto pragmático”; es decir, a la interpretación de las intenciones de los hablantes.

Creo que MacFarlane opta por la primera de estas opciones. Tomemos su contextualismo no indécico, por ejemplo. Dentro de ese marco teórico, el estándar de gusto relevante para evaluar la verdad de la proposición expresada queda determinado automáticamente por aspectos objetivos del contexto. Basta con observar quién es el emisor. No hay allí apelación alguna al contexto amplio. Lo mismo ocurre con su posición relativista, pero esta vez las circunstancias de evaluación están determinadas mecánicamente a partir del contexto de apreciación. Lo que tienen en común ambas posturas es precisamente que no importa el contexto amplio para establecer el estándar de gusto relevante, sino que éste queda fijado inmediatamente por el contexto estrecho.

Creo que esa elección teórica genera inconvenientes con ambas posturas. Vimos, por ejemplo, que el contextualismo no indexical no puede dar cuenta de la intuición de desacuerdo acerca de predicados de gusto. Esto se debe, a mi entender, a que se piensa el contexto de emisión a la manera de Kaplan, como un conjunto ordenado de parámetros que rescatan aspectos objetivos del contexto. El problema es que si Juan y Pedro tienen estándares diferentes, el contextualista no indexical se ve obligado a afirmar que las circunstancias de evaluación son también distintas. Así, tanto uno como otro pueden afirmar y negar legítimamente la misma proposición. El desacuerdo se diluye. Lo mismo ocurre con el relativismo. Analizado desde esa perspectiva, el estándar de gusto relevante queda determinado automáticamente por el contexto de apreciación: es siempre el del evaluador. Por eso el relativista se ve obligado a afirmar que si otro evaluador tiene un estándar de gusto diferente, necesariamente debe evaluar el enunciado desde su propio estándar. Ahora bien, Vimos que eso genera problemas, puesto que suponiendo que los hablantes son competentes con el comportamiento de los términos, deberían estar al tanto de que la corrección de los enunciados puede variar con la perspectiva desde la que se éstos se evalúan. Pero si eso fuese así entonces no se tomarían a sí mismos como estando en disputa.

Tal vez si retomamos la opción b), es decir, conceder un papel al contexto amplio en la determinación de las circunstancias de evaluación, la situación sea más promisoria. Consideremos el contextualismo no indexical. Lo que la alternativa b) permite es sostener que el contexto de emisión no determina automáticamente el

estándar del emisor como el estándar relevante. El estándar respecto del cual evaluar la verdad de la proposición expresada no necesariamente debe coincidir con el estándar del emisor, sino que puede ser un estándar diferente pero suficientemente saliente en el contexto, tanto para el hablante como para el oyente.

Veamos cómo funcionaría. Juan, al realizar la afirmación “Las manzanas son deliciosas”, no explicita en la oración qué circunstancias de evaluación son las relevantes para juzgar la verdad de su enunciado. Descartemos, por mor del argumento, la posibilidad de que éstas se sigan mecánicamente del contexto de emisión. Hay que apelar por lo tanto a la interpretación de las intenciones del hablante. En ese caso, ¿Cuál será el estándar relevante? Respuesta: aquél que sea suficientemente manifiesto y accesible para los participantes de la conversación. Los hablantes no tratan de ser lo más explícitos sino lo más relevantes que sea posible. Si Juan no explicita el estándar de gusto respecto del cual debe evaluarse su enunciado es porque o bien juzga que es manifiesto para el oyente cuál es éste, o bien pretende hacer relevante determinado estándar por medio de la realización del enunciado mismo. De hecho, si el mecanismo funciona no habrá inconvenientes. Pedro aceptará o no el enunciado de Juan, pero en cualquier caso será claro que están en desacuerdo y que alguno de los dos está en falta. Ahora bien, el mecanismo puede fallar. Pedro puede ignorar información acerca del contexto (por ejemplo, que el estándar de gusto saliente en la conversación es el “gourmet”) o bien interpretar equivocadamente el estándar de gusto que Juan pretende poner de manifiesto a través de su propio enunciado. En ese caso no puede decirse que estén en desacuerdo, sino que existe un malentendido. El mismo es acerca de qué circunstancia de evaluación es la relevante para juzgar la verdad de las proposiciones expresadas. Si ese malentendido se hace consciente para los hablantes durante la conversación la misma probablemente se vuelva una discusión sobre estándares. Si el mismo permanece inadvertido la discusión proseguirá, pero no se tratará de un caso de desacuerdo genuino sino sólo aparente.

La idea es que el contexto de emisión determina las circunstancias de evaluación, pero ese contexto incluye muchísima información, información que el hablante tiene en cuenta a la hora de realizar su enunciado. Si considera que esa información no es accesible al oyente entonces la explicitará. O buscará hacerla

explícita a través de su propio enunciado. En todo caso, si el mecanismo funciona y el hablante logra comunicar qué circunstancias de evaluación son las relevantes habrá desacuerdo, pero también falta. Por el otro lado, si el oyente no logra acceder a esa información, no habrá un desacuerdo genuino, sino un malentendido (Tal vez haya además falta, porque si el estándar saliente en el contexto es el gusto gourmet, por ejemplo, y el hablante realiza un enunciado que apela a otro estándar, poco accesible para el oyente, sin hacerlo explícito, está siendo poco relevante, y por lo tanto está cometiendo una falta. La conversación pasa a ser en cierto sentido defectuosa).

Si lo que acabo de decir es correcto, la ventaja del relativismo por sobre el contextualismo no indexical señalada por MacFarlane se vuelve inocua. La motivación para introducir el contexto de apreciación en la escena es, a mi entender, garantizar que haya un solo estándar de gusto involucrado en la evaluación tanto la de verdad como de la corrección de enunciados como los de Juan y Pedro. Es decir, la estrategia relativista es asegurar que las circunstancias de evaluación en estos casos sean siempre las mismas. Esto no se puede asegurar en el contextualismo no indexical porque asumido que el contexto determina automáticamente las circunstancias de evaluación, al haber dos emisores con estándares diferentes necesariamente nos encontrábamos con circunstancias de evaluación distintas. Sin embargo, si mi propuesta es plausible, no parece necesario introducir el contexto de apreciación para lograr ese objetivo. Dado que las circunstancias de evaluación no quedan determinadas mecánicamente por el contexto estrecho, los emisores pueden tener estándares de gusto diferentes sin que eso nos lleve necesariamente a pensar que cada enunciado deba evaluarse según el estándar de aquél que lo emitió.

Creo que lo expuesto anteriormente puede funcionar como un lineamieto general para desarrollar una propuesta diferente de contextualismo no indexical. El mismo solucionaría el problema del contextualismo no indexical propuesto por MacFarlane respecto de los desacuerdos sin falta. Sin embargo, otra de las consecuencias de mi propuesta es que permite rechazar la idea de que es una ventaja del contextualismo no indexical por sobre el contextualismo estándar el poder dar cuenta de los desacuerdos sin falta. Es decir: entendido a la manera de MacFarlane, el contextualismo no indexical no puede dar cuenta de los desacuerdos sin falta, y

por eso no puede decirse que sea preferible al contextualismo estándar. Desde mi propuesta de contextualismo no indexical, puede darse cuenta de la *apariencia* de desacuerdos sin falta, pero eso no es un motivo para preferirla por sobre el contextualismo estándar, dado que dicha teoría también puede salvar esas apariencias. Hemos visto además que otras pretendidas ventajas, como la de aprobar los test de reportes indirectos, tampoco representan una motivación para abandonar el contextualismo estándar a favor de posiciones no indexicales o relativistas.

Conclusiones

Ya desde la introducción de este trabajo he señalado que las posiciones minimalistas afrontaban un desafío: dar cuenta de la amenaza constante del contexto. Dicha amenaza apareció en dos formas. En primer lugar, en la forma de las expresiones indexicales. Si bien algunos indécicos pueden determinar su referencia unívocamente a partir de una regla codificada lingüísticamente, he intentado mostrar que, en muchos casos, se necesita el contexto amplio para determinarla. Por su parte, el intento de Borg de dar cuenta del modo en que las expresiones indexicales fijan su referencia dentro de los límites de una semántica formal se reveló como inadecuado. Hemos podido observar, además, que afirmar que la gramática manda la apelación al contexto, aún cuando se trata del contexto amplio, es, como dice Recanati, “hacer trampa”. Pues se supone que la semántica formal se maneja con una noción de contexto caracterizada en términos puramente formales, cuando en realidad se está dejando entrar procesos inferenciales abductivos, pragmáticos, que involucran la interpretación de las intenciones de los hablantes.

El segundo desafío minimalista era el de mostrar que las proposiciones mínimas constituyen proposiciones completas. Una proposición completa es aquella que proporciona una intensión, es decir, una función que va de mundos posibles a valores de verdad. Nuevamente, creo haber mostrado porqué los argumentos minimalistas fallan también en este sentido. Como hemos visto a lo largo del trabajo (capítulos 3, 4 y 6), en muchos casos, la proposición mínima no proporciona una intensión. En este sentido, la crítica de MacFarlane al minimalismo parece totalmente adecuada.

Por otra parte, aún en los casos en que el contenido semántico mínimo suministra condiciones de verdad, el minimalismo tiene problemas para dar cuenta del rol cognitivo del mismo.

Otro de los objetivos del trabajo (capítulos 2, 3 y 4) ha sido defender al contextualismo de las objeciones de que ha sido objeto. He refutado la objeción de sobre-generación formulada por Stanley, así como los inconvenientes que señalan Cappelen&Lepore en relación a los reportes indirectos, mostrando en el primer caso que el contextualismo puede de hecho proveer criterios para evitar que una oración pueda enriquecerse pragmáticamente de cualquier manera, y en el segundo que los test de reportes indirectos no sirven para detectar indexicalidad (dado que la expresión “dijo que” se usa con diversos sentidos según el contexto). Además, hemos mostrado contraejemplos a dicho test.

Para terminar, sobre todo en el último capítulo, he expuesto mi posición acerca del debate entre el contextualismo estándar y los diversos relativismos. He pretendido mostrar, en principio, que el contextualismo no indexical es una forma alternativa plausible de contextualismo. Sin embargo, creo que sus ventajas por sobre el contextualismo estándar han sido sobrevaloradas. Es cierto que las objeciones provenientes de los test de reportes indirectos no alcanzan al primero, pero esto difícilmente pueda constituir un motivo para preferir una posición por sobre otra, puesto que he mostrado que tampoco alcanzan al segundo. Fundamentalmente, argumenté que el fenómeno de los desacuerdos sin falla tampoco representa una ventaja del contextualismo no indexical por sobre el contextualismo estándar. Esto se debe a que dicho fenómeno es tan sólo aparente, y puede ser explicado dentro de una línea contextualista estándar. Por otra parte, aún si se concediese la existencia de desacuerdos genuinos sin falta, mostré, siguiendo a Stojanovic, que no solamente el contextualismo estándar, sino tampoco el contextualismo no indexical ni el relativismo podrían dar cuenta de los mismos.

Por último, sostuve la idea de que si bien no se puede dar cuenta de las apariencias de desacuerdo sin falta desde una perspectiva contextualista no indexical tal como la plantea MacFarlane, es posible hacerlo si se describe el contexto de emisión de otra manera. Si lo que defiende es correcto, para elucidar las apariencias

de desacuerdo basta con apelar a éste último. Así, no es necesario introducir la noción de *contexto de apreciación*, y la posición relativista de MacFarlane se vuelve inocua.

Permítaseme terminar con una enumeración de las tesis más importantes defendidas sobre todo a lo largo del último capítulo:

- I) Los reportes indirectos no constituyen una ventaja de contextualismo no indécico por sobre el contextualismo estándar, porque no representan problema para éste último.
- II) MacFarlane muestra exitosamente que los CSAs no alcanzan para demostrar que una expresión sea indexical, pero tampoco alcanzan a demostrar que la misma sea sensible al contexto. Mostrar la insuficiencia de los CSAs no demuestra la falsedad del contextualismo estándar.
- III) Los desacuerdos sin falta son sólo aparentes. Dar cuenta de ellos no constituye una ventaja del contextualismo no indécico o el relativismo sobre el contextualismo estándar. Por otra parte, si los desacuerdos sin falta fueran algo más que apariencia, ninguna de las teorías podría dar cuenta de ellos.
- IV) Si las supuestas ventajas del contextualismo no indécico/ relativismo no son tales, entonces hay que motivar de alguna otra manera la introducción de parámetros no estándar en las circunstancias de evaluación. Pero entonces la carga de la prueba está del lado del contextualismo no indexical y el relativismo.

Bibliografía

- Austin, J. L. (1962) *How To Do Things With Words*. Oxford: Oxford University Press.
- Bach, K. (1994) 'Conversational implicature' *Mind and language* 9, pp. 124-162.
- Bach, K. (1997) 'Minimalism for dummies: a reply to Cappelen and Lepore' en "Do belief reports report beliefs?", *Pacific Philosophical Quarterly* 78, 215-241 y online en <http://online.sfsu.edu/~kbach/beliefreports.rtf>
- Bach, K. (2001) 'You don't say?' *Synthese* 128, pp. 15-44.
- Bach, K. (2002) 'Semantic, pragmatic.' en J. Keim Campbell, M. O'Rourke, y D. Shier, eds., *Meaning and Truth*, New York: Seven Bridges Press, pp. 284-292.
- Beuindenhout, A. (2002) 'Truth-conditional pragmatics'. *Philosophical Perspectives* 16, pp. 105-134.
- Beuindenhout, A. (2006) 'The coherence of contextualism' *Mind and language* 21, 1-10.
- Borg, E. (2004) *Minimal semantics*. Oxford: Oxford University Press.
- Cappelen, H. y Hawthorne, J. (2009) *Relativism and monadic truth*. Oxford: Oxford University Press.

- Cappelen, H. y Lepore, E. (2002) 'Indexicality, Binding, Anaphora and A Priori truth' *Analysis* 62, pp. 271--81.
- Cappelen, H. y Lepore, E. (2005) *Insensitive semantics: A defense of semantic minimalism and speech act pluralism*. Oxford: Oxford University Press.
- Carston, R. (2007) 'Linguistic communication and the semantics/pragmatics distinction' *Synthese* Vol 165, N°3, pp. 321-345.
- Carston, R. (2002) 'Linguistic meaning, Communicated meaning and cognitive pragmatics' *Mind and Language* 17 (1&2), pp. 127-148.
- Carston, R. (2004) 'Explicature and semantics' en S. Davis & B. Gillon, (eds.), *Semantics: A Reader*. Oxford: Oxford University Press, pp. 817-845.
- Carston, R. (2002) 'Relevance theory and the saying/implicating distinction'. en L. Horn & G. Ward (eds.), *Handbook of Pragmatics*. Oxford: Blackwells. pp. 101-125.
- Carston, R. (2002) *Thoughts and Utterances: the Pragmatics of Explicit Communication*. Oxford: Blackwells.
- de Sa, Dan López (2007) 'The many relativisms and the question of disagreement' *International Journal of Philosophical Studies* 15, pp. 269 - 279.
- de Sa, Dan López (2008) 'Presuppositions of commonality: An indexical Relativist account of disagreement' en *Relative Truth*, Ed por García Carpintero, M. y Kölbel, M. Oxford: Oxford University Press, pp. 297-310.
- de Sa, Dan López
- DeRose, K. (1992) 'Contextualism and knowledge attributions', *Philosophy and phenomenological research* 52, 913-929.
- DeRose, K. (2004) 'Single Scoreboard Semantics'. en *Philosophical Studies* 119, pp. 1-21
- Grice, P. (1989) *Studies in the Way of Words*. Cambridge: Harvard University Press.

- Harman, G. (1999) *Reasoning, Meaning and Mind*. Oxford: Oxford University Press.
- Kaplan, D. (1989) 'Demonstratives: An Essay on the Semantics, Logic, Metaphysics, and Epistemology of Demonstratives and Other Indexicals' en *Themes from Kaplan*. Ed. por Joseph Almog, John Perry, and Howard Wettstein. Oxford: Oxford University Press, pp. 481–566.
- Kölbel, M. (2004) 'Faultless Disagreement' *Proceedings of the Aristotelian Society* 104, pp. 53-73.
- Kölbel, M. (2004a) 'Indexical Relativism versus genuine Relativism' *International Journal of Philosophical Studies* 12, pp. 297 – 313.
- Kölbel, M. (2008) 'How to spell out relativism genuine relativism and how to defend indexical relativism', *International Journal of Philosophical Studies*, vol 15, 281 – 288.
- Kölbel, M. (2008) 'Introduction: Motivations for Relativism' en *Relative Truth*. Ed. by Manuel García-Carpintero and Max Kölbel. Oxford: Oxford University Press, pp. 1–38.
- Lasersohn, P. (2005) 'Context Dependence, Disagreement, and Predicates of Personal Taste' en *Linguistics and Philosophy* 28, pp. 643–686.
- Lewis, D. (1979) 'Scorekeeping in a Language Game' en *Journal of Philosophical Logic* 8, pp. 339–359.
- Lewis, D. 'Index, context, and content' en *Philosophy and Grammar*. Ed. por Stig Kanger and Sven Öhman. Dordrecht: Reidel, pp. 79–100.
- MacFarlane, J. (2003) 'Future Contingents and Relative Truth' en *Philosophical Quarterly* 53, pp. 321–336.
- MacFarlane, J. (2005a) 'Making Sense of Relative Truth' en *Proceedings of the Aristotelian Society* 105, pp. 321–339.
- MacFarlane, J. (2005b) 'The Assessment Sensitivity of Knowledge Attributions' en *Oxford Studies in Epistemology* 1, Ed. por Tamar Szabó Gendler and John Hawthorne, pp. 197–233.
- MacFarlane, J. (2007) 'Relativism and Disagreement' en *Philosophical Studies* 132, pp. 17–31.

- MacFarlane, J. (2007) 'Semantic Minimalism and Nonindexical Contextualism', en *Context-Sensitivity and Semantic Minimalism: New Essays on Semantics and Pragmatics*, ed. G. Preyer and G. Peter Oxford: Oxford University Press, pp. 240–50.
- MacFarlane, J. (2008) 'Truth in the Garden of Forking Paths' en *Relative Truth*, Ed. por Manuel García-Carpintero and Max Kölbel. Oxford: Oxford University Press.
- MacFarlane, J. (2009) 'Nonindexical Contextualism' en *Synthese* 166, pp. 231–50.
- Perry, J. (1986) 'Thought without Representation' en *Proceedings of the Aristotelian Society* 60, pp. 263–83.
- Perry, J. (1993) *The problem of the essential indexical and other essays*, New York: Oxford University Press.
- Perry, J. (2001) *Reference and reflexivity*, Stanford: CSLI Publications.
- Predelli, S. (1998) 'I am not here now' en *Analysis* 58, pp. 107–115.
- Predelli, S. (2005) *Contexts: Meaning, Truth, and the Use of Language*, Oxford: Oxford University Press.
- Preyer, G. and G. Peter, eds. (2007) *Context-Sensitivity and Semantic Minimalism: New Essays on Semantics and Pragmatics*, Oxford: Oxford University Press.
- Recanati, F. (2001) 'What is said' *Synthese* 128, 75-91.
- Recanati, F. (2002) 'Unarticulated Constituents' *Linguistics and Philosophy* 25, pp. 299-345.
- Recanati, F. (2003) *Literal Meaning*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Recanati, F. (2007) *Perspectival thought: A plea for moderate relativism*, Ney York: Oxford University Press.
- Recanati, F. (2008) 'Moderate Realtivism' en *Relative Truth*, Ed. por Manuel García-Carpintero and Max Kölbel. Oxford: Oxford University Press.
- Richard, M. (2004) 'Contextualism and relativism' *Philosophical studies* 19, pp. 215-242.

- Sperber, D. & Wilson, D. (1986) *Relevance: communication and cognition*, Oxford: Blackwell.
- Stanley, J. (2000) 'Context and Logical Form' en *Linguistics and Philosophy* 23, pp. 391–434.
- Stanley, J. (2005) *Knowledge and Practical Interests*, Oxford: Oxford University Press.
- Stanley, J. (2007) *Language in Context: Selected Essays*, Oxford: Oxford University Press.
- Stojanovic, I. (2007) 'Talking about taste: Disagreement, Implicit arguments, and Relative Truth', *Linguistics and philosophy* 30, pp. 691-706.
- Stojanovic, I. (2008a) 'The semantics/pragmatics distinction', *Synthese* 165.
- Stojanovic, I. (2008b) *What is said. An Inquiry into reference, meaning and content*, VDM Verlag.
- Stojanovic, I. (2009) 'Semantic content', *Manuscripto* 32, 123-152.